LA FALSA VIDA DEL FALSARIO SAAVEDRA

(RELATOS Y REFUTACIONES)

CLÁSICOS DE HISTORIA 528

LA FALSA VIDA
DEL FALSARIO SAAVEDRA
(RELATOS Y REFUTACIONES)

Textos de Alonso Pérez de Saavedra (atribuidos), Gonzalo de Illescas, Luis Zapata de Chaves, Jerónimo Román, Antonio de Sousa, Manuel de Faria e Sousa, Benito Jerónimo Feijoo, Josef Marcos Hernández y Juan Antonio Llorente

Reunidos por José Javier Martínez

CLÁSICOS DE HISTORIA 528

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Alonso Pérez de Saavedra ha pasado a la (pequeña) historia con el apelativo de *el falso nuncio de Portugal*. Desde mediados del siglo XVI se difundió por España la noticia de que este excelente pendolista cordobés, derivado en falsificador y estafador enriquecido, se hizo pasar por nuncio del papa en Portugal, fue recibido con toda pompa por su rey, y con los abundantes documentos fabricados por él mismo, logró establecer la Inquisición en Portugal al modo de Castilla para perseguir a judíos y judeoconversos. Pero, descubierto tras seis meses de representar tan espléndido papel y vuelto a España, fue procesado y condenado a galeras.

La breve relación supuestamente redactada por el mismo Saavedra, de la que se aseguraba que su original autógrafo estaba en El Escorial, circuló en abundantes copias manuscritas. Y su fama se agrandó con la representación de una comedia que popularizó (como las series actuales) el relato. El historiador Gonzalo de Illescas (1521-1574) y el cortesano y curioso escritor Luis Zapata de Chaves (1526-1595) aseguraron haberlo conocido, cuando ya estaba *amarrado al duro banco*. Hay referencias al caso en el anónimo *Viaje de Turquía* (anterior a 1557), en el historiador Jerónimo Román (1536-1597) y otros muchos autores. En fin, Luis de Páramo tradujo al latín la relación de Saavedra en 1598. Posteriormente, algunos autores portugueses, con largos periodos de residencia en Castilla tras la incorporación de Portugal a la Monarquía de Felipe II, también darán crédito al caso: Vicente da Costa Mattos en 1623, y el historiador Manuel de Faria e Sousa (1590-1649).

Pero será otro portugués, el estudioso de la Inquisición Antonio de Sousa (1580-1632) el primero que realice una pormenorizada investigación y concluya en 1628 que «De todo lo dicho hasta aquí, y de las Bulas Apostólicas, cuyos ejemplares se guardan en los Reales Archivos y en los Secretos de la Santa Inquisición, y también de los Libros de las Inquisiciones particulares de este Reino, se colige claramente que es falso... que Saavedra instituyó en Portugal el Santo Tribunal de la Inquisición, o que a lo menos fue causa de su institución (…) A esto se agrega que este hecho no se halla en memoria alguna de este Reino, ni por escritura ni por tradición de hombres, cuando hemos conocido muchos de aquel tiempo, los cuales nunca hablaron cosa alguna de este asunto; ni el hecho es de tal naturaleza que fácilmente se olvidase.» Y moteja a Saavedra de «ladrón, falsario, embustero e infame.»

Y sin embargo, la falsa historia seguirá corriendo… y creciendo. A la escueta *Relación* original se le van agregando circunstancias, anécdotas, opiniones, en la línea de la novela picaresca, hasta cuajar en una nueva y más extensa *Vida del falso nuncio de Portugal.* Pero en 1734 el muy admirado e influyente ilustrado Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764) publica en el sexto tomo de su *Theatro Crítico Universal* una descalificación total de lo que considera una mera fábula. Lo cual no impide que de nuevo se reedite como *verdad histórica* en Madrid en 1739 y en 1788, por parte de Bernardino Antonio Ochoa de Arteaga y Juan Bernardino Roxo respectivamente. Ambos publican la nueva versión *extendida*, y no se privan de criticar acerbamente a Feijoo por su refutación de Saavedra. En cambio Josef Marcos Hernández defenderá a Feijoo, en su traducción (1789) de la obra de Antonio de Sousa antes mencionada.

Aun podemos citar un último *creyente* en la historia del falso nuncio, aunque sea ponderándola y aminorándola: en 1817 el ilustrado, secretario de la Inquisición, emigrado y liberal Juan Antonio Llorente (1756-1823), publica su *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, de gran difusión y pronto retraducida al castellano. Sin embargo, la fábula del falso nuncio ya ha perdido todo su brillo. Cuando Alexandre Herculano, el importante historiador decimonónico portugués,

publica en 1864 su amplia *Historia da origem e estabelecimento da Inquisição em Portugal*, en tres tomos, omite naturalmente cualquier referencia al falsario Saavedra.

¿Qué nos queda de contrastado y cierto de todo lo anterior? Quizás quien mejor lo concluye es Feijoo: «Lo único, pues, que puedo admitir como verdadero en esta historia, es aquello poco que se requiere para que la mentira fuese hija de algo. Creíble es que Saavedra se fingiese legado pontificio, e hiciese el papel de tal en algunas aldeas o lugares cortos de Castilla y Portugal, donde sin mucha dificultad podría hacer valer el embuste, y utilizarse mucho en él, ya pidiendo dineros prestados, ya beneficiando dispensaciones; y que después sobre el pie de esta verdad añadiese en su relación circunstancias fabulosas, que engrandeciesen la historia hasta el grado de hazaña heroica en la línea de la trampa.»

* * *

Presentamos en esta entrega *Clásicos de Historia* dos de las variadas versiones de la historia del falso nuncio: una breve y más antigua, y otra extensa y más moderna. Pero lo que verdaderamente nos ha interesado es cómo recibieron y trasmitieron la noticia diversos historiadores y polígrafos varios; la facilidad con que aceptaron como verdadera una narración tan peregrina, y tan ausente de cualquier documentación y pruebas; la indiferencia o rechazo ante los alegatos críticos de algunos autores como Sousa y Feijoo… Podemos preguntarnos por las razones que tuvieron para ello. En realidad parecen ser muy variadas: el gusto creciente por lo sorprendente y maravilloso; la justificación de la conducta criminal de Saavedra porque condujo a un fin considerado positivo, como fue el establecimiento de la Inquisición; y al contrario, en fechas posteriores, porque mostraría la falsía y malevolencia de esa institución…

La perduración de mitos y leyendas durante mucho tiempo, por más que se haya probado una y otra vez su falsedad, es algo frecuente: la idea de que los antiguos pensaban que la tierra era plana; el convencimiento de la ignorancia, barbarie y superstición generalizada en la Edad Media; por contra, el refinamiento y feliz convivencia pacífica en el Al Ándalus medieval; la creencia en la existencia de razas y de sus distintas capacidades física, intelectuales o morales… Y actualmente se siguen acuñando y promoviendo nuevos mitos y leyendas sobre el constante y permanente cambio climático, sobre unas consideraciones de los géneros dignas de los gnósticos neoplatónicos...

En cualquier caso, y volviendo a lo que nos ocupa, parece dominar la percepción de nuestro protagonista como un embaucador de personalidad atractiva, capaz de seducir y engañar a altos personajes y a la gente del común, con unas dotes excelsas como falsificador, y además generoso y amigo de hacer el bien a los que le rodean: esa viuda con la que inicia su carrera criminal, esa preocupación por sus sirvientes… Sólo consigue rentas y dinero de los ricos y poderosos, a los que se supone que no les hace un auténtico perjuicio. Mucho después disfrutaremos de un trasunto suyo en los protagonistas de la oscarizada película *El golpe*, de George Roy Hill; a ellos tampoco les vemos estafar a gente humilde y corriente que, previsiblemente, serían sus principales *clientes…*

* * *

Para saber más disponemos del artículo que me ha guiado oportunamente en la recolección de todos estos textos: Jesús-Antonio Cid, *La Relación de la vida del falso nuncio de Portugal, en sus reescrituras, y los orígenes de la ficción autobiográfica en España*. Revista *Criticón*, núm. 76, 1999. Pág. 53-98.

1.
LA VERSIÓN BREVE Y PRIMITIVA

Relación de Saavedra

Yo, señor, soy hijo del Capitán Juan Pérez de Saavedra y de Doña Ana de Guzmán, naturales de Córdoba y Jaén, y mi padre fue hermano de Hernán Pérez de Saavedra veinticuatro de Córdoba y Jaén, que conoció bien Francisco Murillo, criado de vuestra señoría. Fui tenido en mi tiempo por la mejor pluma que había en Jaén donde me crié y en Córdoba mi tierra y en hacer y grabar sellos fui medianamente enseñado. Faltándome mi padre vine contra la voluntad de mi madre a la villa de Valladolid donde estaba en aquel tiempo la corte.

Por mi habilidad y buena pluma muchos señores deseaban servirse de mí, mas como mi inclinativa me guiase a cosas grandes y que fuesen algo más que las comunes de los hombres, asenté con el Doctor de la Torre fiscal del Consejo Real por su secretario para recoger las firmas del Consejo Real y Órdenes como lo hice en breve en esta casa y en la del Licenciado Polanco, las cuales traía siempre con un pergamino en el seno a manera de borradores y dechado para contrahacerlas al vivo en que tenía gracia particular.

Estando un día en casa del oidor Alderete vino una pobre mujer de Villanueva de los Infantes que pedía la muerte de su marido hecha por ciertos continuos suyos, pedía juez pesquisidor y por su pobreza no la despachaban, parecióme era buena ocasión ésta para hacer la primera experiencia de mi ingenio, ordenéle una provisión del Consejo, la cual llevó para el Gobernador de Villanueva con que a letra vista le hicieron justicia, castigando gravemente los culpados. Viendo me había salido bien, en cierto ardige que hice pasando por Toledo de camino para la corte, hube por una bien fingida póliza dos mil ducados con que me rehice. Otras hube de menor cuantía con que iba entreteniendo el tiempo.

Con la firma al vivo del Emperador presenté una cédula y carta suya en el Consejo de las Órdenes en la cual mandaba me dieran el hábito de Santiago y una encomienda de tres mil ducados de renta atento a los servicios de mis pasados. Hecha mi información de nobleza, se me dio y gocé de ella siete años hasta que me prendieron en hábito de Cardenal. Con pólizas que vendía de S. M. enriquecí, las cuales pasaron los receptores como verdaderas y pagaron a los que las tenían, y creo si no me metiera en vestirme de rojo y caso de la Iglesia, con esto podía vivir contento: bien es verdad que nunca tenía lugar señalado de habitación por no cayesen en mis ventas y compras.

Ahora quiero referir a Vuestra Señoría mi entrada en los reinos de Portugal; con salir de ellos para Andalucía, topé con un religioso de la Compañía de Jesús, el primero que había visto en mi vida, que entonces Paulo III había confirmado su orden, a quien oí un sermón el día de San Andrés y pareciéndome bien su doctrina y buena vida, convidéle a comer. Bien acaso me mostró un breve que tenía o bula de su Santidad en que daba cierto oficio a uno de su religión, yo se lo pedí para leerle y bien en secreto lo saqué y trasladé muy al vivo. Tratóse en la conversación que no había querido el Rey de Portugal admitir la inquisición en Portugal, y dando y tomando en el Negocio el buen religioso dijo que la traza mejor era enviar el Papa un Cardenal por su legado a solo del intento y que se entrase por el reino sin ser visto y oído, y por fuerza la plantasen pues era de tanto servicio de Dios. Oí y tomé a mis solas sobre este negocio.

Vine a otro pueblo de Algarve llamado Tavira, hice grabar los sellos que contrahíce de la bula con las cajas pendientes, ordené una bula como la otra y por el poquillo de latín que sabía tracé mi bula, poniendo el nombre de un Cardenal que yo había oído decir de mi edad, asilé sus sellos pendientes y llegando a Ayamonte fuime a un Padre Provincial de San Francisco que allí estaba y díjele viese aquella bula qué contenía porque luego se le haría llevar a unos postas a quien se le había caído. Leyóla y pidióme por amor a Dios la hiciese llevar porque era de grande importancia y de cosa que deseaban los Príncipes cristianos, que era meter la inquisición en Portugal, que uno de los que corrían la posta era un cardenal y por ser negocio tal había de esperar en Sevilla y Badajoz para entrar después en Portugal según decía una instrucción que venía con la misma bula.

Llegué a Sevilla y con buenas cédulas y bien ordenadas hube gran cantidad de dineros, de criados y amigos y confidentes. Señalé mayordomo y secretario, bajilla y litera y adornos de capilla, ellos y yo nos comunicábamos, estando en diversas posadas y así daba yo orden a todo y veía lo que se había de hacer. Envié al mayordomo a Córdoba y al secretario a Granada y publicasen la venida del Cardenal legado y trajesen gente que entrase conmigo. Volvieron con ciento cincuenta hombres, yo les dije se fuesen a Alcalá del Río, y allí publicasen aguardaban un Cardenal que había de llegar por la posta, y en llegando yo saliesen a abrazarme y me tratasen como a Cardenal: hízose todo muy bien vestido de colorado en traje de Cardenal que no debiera, avisé a Sevilla de mi llegada al día siguiente, hízoseme un solemne recibimiento en aquella ciudad y el Licenciado Triviño, provisor que era en aquel tiempo, me hospedó en las casas arzobispales donde estuve diez y ocho o veinte días bien visitado.

Cobré allí, como es notorio a todos, de los albaceas y bienes del Marqués de Tarifa 13.000 ducados diciendo los debía en Roma a ciertas personas por unas cédulas suyas; las cuales yo hice tan vivas, que vistas de su mayordomo dijo eran de su amo, y que él anduvo siempre a su lado y jamás supo de tales deudas, rehusó el darlos y apremiado con excomunión recibí los dineros.

Salí de Sevilla camino de Badajoz; entré en Llerena donde hay inquisición y de allí llevé a los inquisidores Pedro Álvarez de Becerra y el Licenciado Cárdenas para que diesen luz en la forma y modo de plantear el Tribunal al modo de Castilla.

De Badajoz envié las letras apostólicas al Rey de Portugal con mi secretario: quedóse el Rey espantado de la brevedad y priesa en cosa tan grave, sin haber llegado a su noticia: respondió muy enojado y con clara muestra que no lo quería recibir, que se volviese. Volvió el secretario a su amo el Cardenal fingido, dale cuenta del caso, vuélvele a mandar con una carta muy comedida en que le rogaba no resistiese a Dios, pues era ésta su voluntad como se veía por la bula de Su Santidad, y que mirase Su Alteza el honor suyo y del reino no recibiendo un legado del Papa. Consultólo el Rey con los de su Consejo: salió de él enviarme a llamar con cierto titulado por embajador con quien pedía me llegase a la corte primero que comenzase mi oficio.

Estuve en Corte diez meses y otros tres visitando el reino, poniendo inquisidores los más principales eclesiásticos del reino y señalándoles buenas rentas, quemando y castigando muchos. Cogía en este tiempo las cartas de Roma y Castilla con hombres que tenía puestos por los caminos y contrahaciendo letra y firma donde se decía que el legado Cardenal era fingido, escribía lo contrario y de esta manera me entretuve, sin poderse saber mi engaño.

Puestas en su orden las cosas de inquisición y de manera que aunque yo faltase no faltasen ellas por quedar zanjadas con gran autoridad y buenas rentas y en personas calificadas y de grandes letras, al fin de trece meses de Cardenal legado un vicario de la villa de Alora me convidó a una casa de recreación; fui con poca gente de guarda, y llegando en una litera a ella me entregó al Marqués de Villanueva que pasó la raya con más de ochocientos hombres y me prendió día de San Ildefonso.

Pidió el preso el Arzobispo de Sevilla e inquisidor general, por ser mi negocio tocante a cosas de Iglesia. Parecióle al Consejo Real que el Arzobispo por orden y petición de Su Santidad que me pedían me diesen penitencia ligera y me enviasen a Roma, estaba remiso en castigarme y que lo

hacía por interés del dinero que había cogido. Cuando me prendieron pidieron y requirieron al Cardenal me pusiese en la cárcel de Corte y a su jurisdicción, diciendo que había tomado de la hacienda real con cédulas falsas más de tres millones.

Como un Cardenal era Gobernador de España, me dijo consolándome, *no temáis que allá seré vuestro juez*: yo me eché a sus pies y le supliqué no me dejase de su mano y que no quería otro juez. Finalmente se remitió mi negocio al Doctor Roni, inquisidor de Llerena, el cual me sentenció a veinte años de galeras con requerimientos del Consejo que no pudiese tomar pluma en la mano so pena de la vida. Lleváronme a galeras, no con poca admiración de todos los que me veían y trataban: estuve en ellas por mis pecados diez y ocho años, sin dos que estuve preso en Corte en poder del Cardenal.

Ahora plugo a Nuestro Señor que el papa Paulo IV despachó breve para que se me sacase de galeras, el cual estando en ellas envió al obispo de Tarazona a Sevilla y él lo envió al arzobispo de Sevilla para que lo tratase con S. M. que mandó llevarme a su presencia, antes que fuese visto en otra parte alguna. Vine a la corte a besar sus Reales manos y después me hizo algunas mercedes.

Posiblemente, segunda mitad del siglo XVI

2.
GONZALO DE ILLESCAS LO CONOCIÓ

Nuncio falso de Portugal

Siempre que me acuerdo de este Nicolao, me parece su negocio al de aquel Nuncio que vimos en nuestros días, que con letras falsas hizo creer al Rey de Portugal que le enviaba el Papa Paulo Tercio a él por su Legado; y él se hubo discretísimamente, en todo lo que pudo durar la disimulación. Y entre otras cosas señaladas y notables que hizo, fue uno introducir en Portugal el santo oficio de la Inquisición al modo de Castilla. De donde se ha seguido en aquel Reino grandísimo servicio de Dios. Llamábase este buen hombre Sayavedra, y era (según oí) natural de Córdoba, grandísimo escribano, y de otras muchas habilidades. Y después le vi yo en las galeras remando, adonde estuvo muchos años, hasta que se le dio libertad, y murió en ella pobremente.

Cosas son éstas que parece que Dios las permite para mostrar cuán poco valen los estados de esta vida, que como dice Séneca: *Nullo magis modo potuit Deus concupita traducere, quam quod ea immerentibus donat*. Para disfamar Dios a las cosas que los hombres codician, el mejor medio fue darlas a quien no las merece. Y si bien se considera, no son sino como representaciones de comedias, que quien ayer era pastor, es hoy Rey o Papa; y quien emperador, viene a ser soldado y menos.

1573

3.
LUIS ZAPATA TAMBIÉN COINCIDIÓ CON ÉL

De una extraña habilidad en escribir

Entre tras su general en la historia un forzado, porque parezca que va su misma galera donde yo le vi estar. Fue un hombre en estos reinos del Andalucía, natural de Huelva, de baja suerte, hijo de un cardador que se llamaba Buitrago, a quien llamaron Elmicio, persona por este nombre conocida asaz, de fisonomía y figura rústica, de una caraza ancha y abobada, de donde infiero yo que en todas figuras y rostros hay mucha y poca calidad, que el alma es la que obra en cualquier funda; que esta parte adquiere el saber por influencia de las estrellas; parte se hereda de los padres; parte causa la doctrina; parte la inclinación que tiene a saber. Como no hay mala tierra ninguna que esté bien cultivada, fue el tal de tan alto ingenio y tan hábil en lo que lo quiso emplear, que fue hacer letras en cifra, que a emplearlo en otras cosas fuera por demás: cosa admirable que pues la fortuna no le hizo de mayores prendas, ni puso a su cargo grandes negocios, él quiso ser su misma fortuna y enmendarlo.

Dio en contrahacer y falsear bulas del Papa, y las firmas públicas y rúbricas de sus datarios; hácese Nuncio apostólico, y sabido que allá no lo había, entra a serlo en Portugal; despacha sus correos y aposentadores, y a fama del título busca dineros prestados. Llega a dos leguas de Lisboa; envíale a visitar el Rey con un señor muy principal, después de buscar quien lo supiese hacer y representase bien la persona del Rey y su pío celo con el Vicario de Dios ante el hijo del cardador miserable, y la voluntad del servicio a la Santa Iglesia, y en cuanto tenía la merced que su Santidad le hacía de enviar tal persona a aquel reino, que de aquel beneficio y remedio tenía tanta necesidad. Conciértase la ida a Lisboa; tratan de que el Rey le saldrá recibir a la puerta de palacio. «No, señor Conde, dice él muy gravemente; si S. A. manda, los Nuncios de Su Santidad no hemos de ser así tratados; no por mí sino por quien me envía y por mi dignidad. Su Alteza ha de salir a la mitad del camino de aquí por la mar, sino yo me volveré con mi embajada.» «Yo le diré a S. A., dijo el Conde, y enviaré la respuesta a V. S.», replicó el Rey; a esto porfió el Nuncio, y estuvieron en puntos de honra del salir, y donde se habían de ver el Rey y el picaronazo.

En fin venció el Nuncio, y como era el Rey tan católico y tan gran cristiano, sale en una galera, y en otras muchas con él sus señores y grandes; cuájase de barcas la mar; húndese la artillería toda al afrontarse, y los menestriles andan por alto; desembarca junto a Palacio; loa él mucho a Lisboa al parecer; ofrécesela el Rey, que toda está a su mandado; tráenle mulas y caballos muy aderezados en que se vaya el Nuncio a su posada; están en cortesías él y el Rey, cual dejaría al otro en su casa; en fin él va, deja al Rey muy contento, y todos alaban su discreción y cortesanía, y que se le parecía bien la buena casta.

Así quedó allí el invencionero donde estuvo dos años; puso en orden y concierto lo eclesiástico; reformó las religiones; hizo hacer al Rey monesterios y grandes y buenas obras pías; puso en aquel reino el santo oficio de la Inquisición; nadie administró como él su legacía; nadie la impetró tan mal.

Tenía de esta manera los despachos que iban y venían de Roma; hizo que fuesen siempre a su casa y cuanto allí ponía, y falseaba todas las cartas y bulas a su beneplácito; daba y negaba dispensaciones, y trajo allí alrededor todas las cosas. Ni se supiera la trama en muchos más años sino que riñó un día con un su ministro de aquellos negocios, su datario, y desde la mesa le tiró un plato, de lo que el otro afrentado descubrió la verdad, y fue más difícil de creer el desengaño verdadero, que había sido de introducir la falsedad, según en los ánimos de todos estaba asentada; y pienso yo que muchos personajes andan entre nosotros falsos que por la autoridad de sus oficios nadie les examina los títulos.

Al cabo él fue preso, y sus oficiales que también vivían engañados dados por libres, y el descubridor sólo muy mal azotado, que murió de los azotes, y el falso nuncio echado a galeras perpetuas, donde yo le vi en la galera capitana del príncipe Andrea Doria en el bogavante, en la que pasó el Rey a Italia; y porque administró lo mejor del mundo aquel no su oficio, e porque hizo mil cosas santas y pías no fue descuartizado, aunque tenía pena de la vida si tomase pluma en la mano. Escribía con el remo en su lugar, y dada licencia por tal vez por el Rey, contrahízo su firma, que todos quedaron espantados, la que obedecieran cuantos bancos y tratantes había; y si no le hallaron riquísimo de estas cosas, fue porque era tan gastador que no le bastaba cuanto había para sostener su mentirosa autoridad.

Finales del siglo XVI

4.
LA VERSIÓN DE JERÓNIMO ROMÁN

De cómo se puso el santo oficio en el reino de Portugal

Sucedió al rey Don Manuel su hijo don Juan, príncipe cristianísimo, el cual tampoco puso remedio o porque no dio en esto o los prelados de su reino no miraron en negocio tan importante. Pero lo que los hombres dexaron de hacer Dios lo remedió por otro camino harto desusado, y fue desta manera.

Había en Castilla un hombre natural de Córdoba llamado Sayavedra (que el nombre de pila no lo pude haber), el cual tenía tan gran pluma y habilidad en contrahacer letras, que ninguna hubo que él viese que no la sacase tan al vivo que aun el mismo que firmaba no jurase que no era aquella su letra y cifra. Con esta habilidad hizo notables engaños y embustes, y queriendo ganar de comer a oficio tan peligroso anduvo muchos días mirando cómo se trataban los negocios en la curia del nuncio de España, y con su mucha habilidad y buena conversación que tenía con los curiales, alcanzó a saber el orden de la Rota de Roma y cómo se expedían las Bulas y breves del Papa; y, en fin, con no haber estado en la corte Romana, ninguno sabía tanto de ella como él.

Asegurado de su ingenio y maña, tomó compañía de su humor, y de tal manera la supo atraer que se hizo nuncio apostólico y entró en Portugal, con aparato y representación de ministro del Papa; y él ordenó cartas particulares, y los breves con sus pendientes, e hizo sello y lo demás, de suerte que sin ninguna contradicción fue recibido en Lisboa por el rey y los prelados, y puso su casa y tienda de la mercaduría que llevaba adonde acudían todos. Hízose esto con tanto secreto y disimulación que ni de Roma vino despacho que embarazase lo que se hazía por acá, ni allá sabían cosa de lo que por acá se tratava, de manera que según fui informado, por espacio de ocho meses gozó de su engaño con toda quietud.

Luego que llegó a Lisboa puso los ojos en poner Inquisición, que como digo no la había. Esto hizo él porque aborrecía los judíos, y halló en el reino favor. No le fue mal con la novedad porque el rey lo favoreció, y todos los señores vinieron en esto; y así luego dio orden como se comenzase a poner en ejecución cosa que tanto iba. Cuando ya lo tuvo todo puesto en orden, y que quería celebrar un auto, fue cogido con el hurto en las manos porque en Roma se tuvo noticia de lo que pasaba, y Paulo III que gobernaba la Iglesia acudió a poner remedio a cosa que tanto importaba.

Con esto fue preso el Sayavedra, y convencido de su maldad fue puesto en galeras, y no se le dio la muerte porque hizo cosas de mucho provecho en aquellos días que anduvo con aquel engaño.

Reformóse la audiencia de la legacía y nuncio, aguardando a lo que su santidad proveería, y él envió luego a su nuncio, que creo fue el gran Aloysio Lipomano, el más docto varón que tuvo la Iglesia por estos tiempos.

1595

5.
EL RECHAZO DE ANTONIO DE SOUSA

Origen del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en los reinos de Portugal

Tales raíces ha echado en España cierto error, acerca del origen de la Santa Inquisición en los Reinos de Portugal, y de tal suerte ha preocupado los ánimos de todos, que apenas espero poder persuadir esta verdad, aunque la manifieste contenida en las Bulas Apostólicas, y sacada por mí de los Reales Archivos o Bibliotecas, llamadas vulgarmente *la torre del Tombo,* y también de los Secretos del Tribunal de la Suprema Santa Inquisición, y de las Inquisiciones particulares. Porque es tanta la fuerza del odio y de la malicia, que no obra con juicio, sino con maldad que procura obscurecer y enteramente borrar de los ánimos de los hombres el gran celo del Rey Católico, y en gran manera celador de la Fe cristiana. Diré, pues, lo que en realidad sucedió, y se ha de tener sin duda.

Pero antes manifestaré y propondré brevemente lo que sobre esto han dicho Luis de Páramo, lib. 2. de *Origine Inquisitionis*, tit. 2, cap. 15, n. 6. tit. de *Inquisitione Lusitaniæ* a quien sigue Fr. Alonso Fernández de Plasencia *in Concertatione prædicatoria*, anno 1541, n. 2., y D. Pedro de Salazar y Mendoza en la *Crónica del Ilustrísimo Cardenal D. Juan Tavera*, cap. 37. Ceballos, tom. 4. *Commun. Opinion*, q. I. y en el orden 897, n. 339. Illescas en su *Pontifical*, tom. 2. lib. 6. cap. 4. fol. 21. colum. 1.

Afirman, pues, estos autores, que cierto N. Saavedra cordobés, a quien Mendoza llama Juan Pérez de Saavedra, con cuyo nombre llama también Páramo así a su padre como a uno de sus hermanos, falsificador de escrituras, Breves o Letras Apostólicas, en el año de 1539, con fingidas, o por mejor decir, falsas Letras y Bulas, se instituyó Cardenal Legado, y decía que era enviado por el Sumo Pontífice para que estableciese en este Reino el Santo Tribunal de la Inquisición; el cual (dice Páramo) que rehusaban recibir los Reyes de Portugal; aunque después, considerando el fruto que provenía de la institución del referido Saavedra, lo pidieron al Sumo Pontífice.

A Páramo se opone en parte Mendoza; y afirma que el Cardenal Tavera en el año de 1539, persuadió al Serenísimo Rey D. Juan III de Portugal, que procurase instituir también en sus Reinos el Santo Tribunal de la Inquisición, del mismo modo que florecía en los Reinos de Castilla; lo cual (dice él) ya antes en el año de 1535, el mismo Rey deseó conseguir. Y uno y otro, así Páramo como Mendoza, convienen en esto, a saber, que el mencionado Saavedra instituyó el Tribunal de la Santa Inquisición en Portugal, y que ejerció el cargo de Inquisidor General los seis meses que estuvo en este Reino, y que finalmente fue conocido en Castilla, preso y condenado a galeras. Por último refiere Páramo, que Saavedra dejó escritas todas estas cosas de sí mismo. Todo esto pongo en resumen del Páramo, quien prosigue el asunto largamente.

Pero no puedo dejar de admirar a Páramo, que confesando que Saavedra fue hombre malo, acostumbrado a fraudes, falsario, y que semejante caso le parecía difícil, y era repugnante a su entendimiento, sin embargo cree que sucedió del modo que lo cuenta, y lo tiene por cierto y averiguado, llevado de sola la autoridad del mismo Saavedra, que así lo dejó escrito de sí mismo. A

más de esto, dice Páramo, que no puede persuadirse que Saavedra se atreviese a imputarse a sí mismo tanto delito: como si el hombre fraudulento, falsario e infame, no tuviera a mucho honor, si por tan admirable obra viviese en la memoria de todos, y afirmase que aquello fue la causa de su castigo y condenación a galeras, para ocultar también así los delitos, porque mereció tal castigo. Fuera de esto admiro al mismo Páramo que no haya investigado con toda diligencia el origen de una Inquisición, de que se proponía tratar; siendo así que en ella, aun hoy, se halla Ministro que conoció los Ministros de aquel tiempo; no hubiera sido difícil registrar y mirar las Bulas, y demás escritos de su fundación o institución, con que sin intermisión, en continuada serie ha llegado hasta el día de hoy.

Pero vengamos a la verdad. Después que por consejo y persuasiones de Fr. Tomás de Torquemada, de la orden de Predicadores, Inquisidor General de España, en el año de 1482 de la Redención humana, los judíos justa y santamente fueron expelidos de ella por los Católicos Reyes D. Fernando y Doña Isabel, según el precepto del Concilio Toledano celebrado el año del Señor 638, can. 3., esto es, que los Reyes de España, antes que suban a la Dignidad Real, estén obligados a jurar que no permitirán que infiel alguno viva en sus reinos, muchos de ellos, consintiéndolo el Rey D. Juan II, se pasaron a Portugal. Este verdaderamente piadoso Rey fue guiado de una cierta piedad, pero sólo aparente; pues no le ocurrió la consideración de las asechanzas, traiciones y otros muchos males, que esta gente había cometido en otras Provincias y Reinos. Recibiólos el Rey hasta determinado tiempo solamente; en el cual estuviesen obligados a salir del Reino, so pena de perder la libertad. Pasado el tiempo, muchos que no se habían ido, privados de la libertad y reducidos a la servidumbre, eran vendidos como esclavos.

Sucedió al Rey D. Juan II el Rey D. Manuel, aquel gran triunfador de la India Oriental, quien en el año del Señor 1497 mandó por Edicto público que todos los judíos, bajo la misma pena de perder la libertad, saliesen de los Reinos de Portugal, y aunque incurrieron en ella, sin embargo no se llevó a efecto por la clemencia del Rey. Muchos en verdad salieron de Portugal; pero otros en quienes prevaleció el miedo y temor de las vejaciones con que eran oprimidos por los ministros, marineros y demás que los transportaban en sus navíos a otras regiones, o también por la utilidad que esperaban de la abundancia del país que habitaban y en que les iba bien, pidieron que se les hiciese cristianos, pero con condición que en el tiempo de veinte años no fuese lícito inquirir de ellos sobre cosas de la Fe. Y con esta condición fueron bautizados.

Pero como los tales judíos profesaron la Fe Católica no verdaderamente y con el ánimo, sino sólo fingida y exteriormente, permanecieron judíos como antes, y aun por lo mismo que eran ocultos eran más perniciosos. Criaban a sus hijos en los antiguos errores del Judaísmo. Lo cual hacen también hoy muchos de ellos, según muestra la experiencia cada día.

Al Rey Don Manuel sucedió el Rey Don Juan III en el año 1521. Éste, advirtiendo que el judaísmo en su tiempo se había extendido muy licenciosamente, y que los judíos profesaban en público sus errores y los enseñaban a otros, e inficionaban con el veneno de su doctrina a sus esclavos domésticos, no sólo a los que eran nacidos de su linaje, sino también a los que eran cristianos viejos; que menospreciaban los sacramentos de la Iglesia y no los recibían en el artículo de la muerte; y especialmente que trataban con irreverencia algunas imágenes de la Santísima Virgen, Reina de los Ángeles, revolviendo esto en su ánimo y pensamiento, pidió con ansia al Sumo Pontífice Clemente VII el Santo Tribunal de la Inquisición para sus Reinos. Y aunque este Papa, por la grande negociación de los judíos, que se oponían con todo conato a la petición del Rey (porque siempre a los judíos fue odioso el Tribunal de la Santa Inquisición, y aun hoy también algunos lo llevan mal, ya sea con la misma o con diversa intención), la difirió largo tiempo y muchas veces resistiendo, por fin la concedió con dificultad en forma de derecho en el año de 1531, a 16 de las calendas de enero.

Después de esta concesión, inmediatamente en el año de 1533, obtuvieron del mismo Clemente VII perdón general de los delitos cometidos contra la Fe Católica, el qual por entonces no

surtió su efecto. Muerto el Papa Clemente, sucedió en el Pontificado Paulo III, de quien, con importunas preces, continua negociación, con aquellos también que para el efecto intentado cerca del incorrupto Pontífice podían dar auxilio y patrocinio, consiguieron en el año de 1534 que los Inquisidores de Portugal, se suspendieran en la forma que hasta aquel tiempo usaban; y en el año siguiente de 1535, alcanzaron la indulgencia general, que antes había concedido el Papa Clemente. De aquí, pues, se siguió (como esta indulgencia la pedían, no para la corrección de los delitos, sino para tener más amplia licencia de ejercitarse en los ritos judaicos, como lo mostró el suceso) que el Judaísmo se extendiese más y más, como el mismo Pontífice afirmó después en sus Letras dadas a 15 de julio de 1547, por las cuales, ofendido de la malicia de los judíos, revocó algunas inmunidades que les había concedido, y de que ellos usaban.

Entretanto viendo el Rey Don Juan III que los negocios de la Fe se alargaban y empeoraban, y que el Sumo Pontífice no cuidaba en modo alguno de ellos, poniendo el remedio de la Inquisición en la forma que era más conveniente a las cosas, dirigió al mismo Pontífice cartas dignísimas del santo celo en que ardía, por las que le volvía a hacer presente que él, así en tiempo de su antecesor Clemente, como también en el suyo, había tratado de este asunto con grande solicitud por espacio de quince años. Con cuyas cartas y razones en ellas contenidas, movido el Sumo Pontífice, concedió al citado Rey Bula de Inquisición en el año de 1536. Desde cuyo tiempo este Santo Tribunal de la Inquisición, y el cargo de Inquisidor General, ha permanecido en este Reino con continua succesion hasta hoy, como se verá en lo que se va a decir.

[A continuación Sousa se ocupa pormenorizadamente de la Serie de los Inquisidores Generales de Portugal, de la Institución del Consejo Supremo de la Inquisición General, y de sus Diputados o Consejeros, y sucesivamente, de la Institución de la Inquisición de Évora y sus Inquisidores, de Lisboa, de Coimbra y de Goa. Luego concluye del siguiente modo:]

De todo lo dicho hasta aquí, y de las Bulas Apostólicas, cuyos ejemplares se guardan en los Reales Archivos y en los Secretos de la Santa Inquisición, y también de los Libros de las Inquisiciones particulares de este Reino, se colige claramente que es falso lo que refieren los autores expresados arriba, a saber, que Saavedra instituyó en Portugal el Santo Tribunal de la Inquisición, o que a lo menos fue causa de su institución. Porque consta que el primer Breve Apostólico para su erección fue expedido en el año 1531, y el segundo en el de 1536; y el caso de Saavedra, como aseguran los referidos autores, fue tres años después, esto es, en el de 1539, que es lo que había de haber advertido Páramo, que escribe lo mismo.

Otra repugnancia y falsedad se halla en la relación de Páramo. Afirma que Saavedra empezó a falsificar las firmas del Rey Don Felipe II, con las que obtuvo una Encomienda del Orden de Santiago, y que la retuvo diez y siete años. Y como Don Felipe II empezase a reinar en el año de 1555, en que su Padre Carlos V cedió el Reino (según refiere Illescas en la *Historia Pontifical*, tom. 2. lib. 6. cap. 231. § 1.) resulta de lo que dice Páramo, que Saavedra aún era Comendador de Santiago en el año de 1572 a lo menos. Pues ¿con qué razón concordará Páramo, que Saavedra dio ocasión de fundar la Inquisición de Portugal en el año de 1539 (porque por su misma relación no pudo hacer esto hasta después del año 1572) con esta manifiesta verdad, que todas las Inquisiciones, tanto en Portugal, como en la India Oriental, ya estaban fundadas en el modo y forma que ahora están? Y ¿cómo subsistirá el que Saavedra falsificó letras del Rey Don Felipe II, cuando en aquel tiempo aun no había tomado el gobierno del Reino, y antes bien en tiempo de Felipe II ya estaba Saavedra en galeras? Véase aquí la falsedad y repugnancia.

Del mismo cómputo de tiempo consta también ser falso que el Cardenal Tavera, siendo Inquisidor General en los Reinos de España, persuadió al Rey D. Juan III que procurase establecer en Portugal el Santo Tribunal de la Inquisición en la misma forma que se observaba en los Reinos de Castilla. Pues consta que el citado Cardenal en el mismo año de 1539, fue creado Inquisidor General de España, en cuyo tiempo ya estaba establecido en Portugal este Santo Tribunal en la

misma forma. Y existe la carta del Serenísimo Cardenal Don Enrique, de 12 de julio de 1541, al Ilustrísimo Cardenal Tavera, pidiendo la remisión de los reos de la Inquisición de Portugal, ya establecida, a la de España, y los de ésta a la de Portugal. Luego no a persuasión de dicho Cardenal se fundó nuestra Inquisición.

Consta, en tercer lugar, ser falso lo que Páramo escribe, a saber, que los Reyes de Portugal no querían que en sus Reinos se estableciese el Santo Tribunal, cuando está más claro que la luz, que en el año 1521 ya habían pretendido con todo esfuerzo su institución; lo cual resulta bien manifiesto de la carta del referido Rey Don Juan III, mencionada arriba, y de otras muchas cartas y escritos, que he copiado de los Archivos Reales.

A esto se agrega que este hecho no se halla en memoria alguna de este Reino, ni por escritura ni por tradición de hombres, cuando hemos conocido muchos de aquel tiempo, los cuales nunca hablaron cosa alguna de este asunto; ni el hecho es de tal naturaleza que fácilmente se olvidase.

Finalmente, para omitir otras pruebas, no es creíble que un hombre fraudulento, con autoridad de Cardenal y Nuncio a Latere, enviado para establecer la Inquisición en este Reino, estuviese en él por espacio de seis meses sin ser conocido. Porque en aquel tiempo había en la Curia Romana oradores del Rey Don Juan III sobre los negocios de la Inquisición, a quienes debió el Rey avisar la llegada del tal Nuncio, y ellos hacerle sabedor de la verdad; para lo cual era muy sobrante el tiempo de seis meses; y ni uno ni otro sucedió.

Aunque en mi relección de *Censuris Bullæ Cœnæ*, cap, 14. disp, 76. n. 7, en confirmación de la segunda conclusión, propuse el caso de Saavedra, lo hice solamente por ejemplo, no aprobándolo como verdadero, como se ve claramente en las palabras allí puestas, *sicut in nostro Lusitaniæ Regno contigisse fertur*; porque para ejemplos no se requiere verdad. Y de esto se sigue lo que enseña Santo Tomás, que los ejemplos no tienen autoridad; como se puede ver en la 1. part, quæst. 48, art. 1., ad 1. q. 67. art. 1, ad 2. 1. 2. q. 59. art 2., ad 1. etc. Y Aristóteles en la lógica usa de ejemplos, según las opiniones de otros. Lo mismo hizo también el Apóstol, que predicando en el Areópago, *Act*. c. 17, dice así: *Sicut et quidam vestrorum Poetarum dixerunt: ipsius enim et genus sumus: Genus ergo cum simus Dei*, etc.

La autoridad de los autores, que hemos citado, no debe mover al lector; porque ninguno trató con cuidado el asunto, y casi todos siguen a Páramo, y éste a un Saavedra, ladrón, falsario, embustero e infame, a cuya autoridad se adhiere. *Pueden, pues, los enemigos del nombre portugués ladrar; pero no morder.*

1628

6.
LA VERSIÓN DE FARIA E SOUSA

Memoria de un extraño acontecimiento

Mas porque se vea la introducción de este Sagrado Tribunal (de la Inquisición) en nuestro Reino hay la memoria de un extraño acontecimiento, será justo que no la omitamos. Refieren escritores graves cercanos a aquel tiempo, sacándolo de Relaciones divulgadas en él, que Juan de Saavedra (hijo de un capitán de su nombre, y de su mujer Doña Ana de Guzmán vecinos de Jaén), grande imitador de toda variedad de letras, empezó en la Corte castellana a imitar las firmas reales y de todos los ministros. Diestro ya en ellas, hizo muchas cédulas falsas, con que en varias partes cobró grande suma de moneda real; y la primera fue de doce mil ducados, por no empezar miserablemente. Después con otra, como si fuera del Emperador Carlos V, presentada en el Consejo de Órdenes, se puso el hábito de Santiago con cuatro mil cruzados de renta.

Viendo que en Portugal se dudaba el admitir la Inquisición, no por falta de celo, sino por celos de no menoscabar jurisdicciones, entró en pensamiento de introducirla allá. Dio una vista al Reino para hacerse capaz de la tierra y gente con que había de tratar. Volviendo con el rostro a la Andalucía topó un religioso de orden a que entonces se daba principio. El cual, detenido con él algunos días, y abierta la comunicación, le enseñó unas Bulas de Paulo III con que venía de Roma acerca de sus fundaciones, y díjole que el no venir nombrado en ellas su compañero le daba disgusto. Mírese los rodeos por donde Dios encamina las cosas para bien, aun por mano no buena, como ya había hecho con el Profeta Baalan siendo malo, para cosas de su servicio. Luego que vio las Bulas el Saavedra, tuvo un terrible deseo de imitarlas para el intento que traía. Ofreció al religioso el hacerle otras semejantes con la ventaja de que nombrasen al compañero, a trueque de quedarse con el original. Concertáronse y despidiéronse.

Con el deseado original pasó Saavedra a Tavira del Algarve, adonde vació los sellos Pontificales, y haciendo unas bien imitadas Bulas se fue a Ayamonte por saber que allí había llegado de Roma un Provincial Franciscano. Entrado a hablarle, díjole: «Por saber que Vuestra Paternidad es práctico de las cosas de Roma, y haber hallado ayer en un camino por donde iban corriendo la posta seis hombres de buen hábito estos pergaminos, se los quise enseñar para que me diga lo que contienen, porque si acaso fueren importantes no se pierdan, y me vaya tras de aquella gente, porque deben ser suyos. Viendo el fraile aquellas Bulas, y aquella que le pareció ignorancia o sencillez del Saavedra, díjole que los pergaminos eran no menos que limpias Bulas Pontificales sobre la fundación del Santo Oficio en Portugal, y que era creíble ser Nuncio del Pontífice alguno de los que corrían la posta: encargóle mucho la conciencia sobre que se fuese tras ellos, porque tal pérdida no fuese causa de malograrse un bien tan grande. Con esto se aseguró de que sus Bulas estaban firmemente imitadas, pues un hombre práctico recientemente en las cosas romanas las había tenido por limpiamente de Roma.

Pasóse a Sevilla con la gran copia de dineros cogidos aquellos días en virtud de su habilidad, y cogiendo allí otra, dispuso su casa con la autoridad que pudiera un lucido Cardenal y Nuncio, así en adornos como en criados y ministros, que excedían de 120. Ya con hábito cardinalio y con esa

pompa, marchó a Badojoz, ejecutando en los distritos de la Inquisición de Llerena mucho sobre lo que a ella tocaba. Desde Badajoz despachó un Secretario a nuestro Rey dándole aviso de su llegada y del motivo de ella. Primero se dudó; y después ordenó al Duque de Aveiro que saliese a recibirle. Entrado en la Corte, se portó de manera que plantó en Lisboa y en Coimbra aquel Tribunal, de que hizo primeros ministros a los Doctores Pedro Álvarez Becerra, D. Alonso Vázquez, Luis de Cárdenas, que había llevado de Sevilla y de Llerena, y otros escogidos allá de los más doctos y rectos.

Permaneció en esto tres meses, discurriendo por el Reino y ejercitando rectísimamente la justicia contra los culpados en el crimen del judaísmo. Tal estado tenían estas cosas con que se hallaba la Religión favorecida, y él respetado y poderoso, cuando entendida y sospechada la astucia, se cometió su prisión al Marqués de Barcarrota que la hizo en Moura, por medio de un cura de aquella villa de quien se había fiado. Lleváronle a Madrid adonde fue entregado al Cardenal D. Juan Tavera, Inquisidor General, que entonces tenía el Gobierno de Castilla. Remitió el proceso al Pontífice, que persuadido a que él obrase tanto en obsequio de la Religión por un tal medio era singular permisión divina, ordenó se le diese alguna piadosa penitencia, añadiendo que si quisiese pasar a Roma, se holgaría de verle.

Que muriese era lo que se pretendía en el Consejo Real, cuya autoridad se veía ofendida singularmente de la falsificación de tantas firmas Reales y de sus Ministros: pero favorecido del Cardenal deseoso de dar gusto al Papa, le vino Breve para poder eligir jueces, y eligió al Doctor Arabia, inquisidor de Llerena. Condenóle a diez años de galeras, y a que jamás tomase pluma, pena de serle cortada la mano. Después apeteció Carlos V el verle, y visto y escuchado, le hizo merced de dos mil ducados de renta, pareciéndole (y bien por el fruto que resultó a la Iglesia de su osadía) más justo premiar a un ánimo tan osado que punir una osadía tan criminosa. Quiso Carlos anticiparse al Pontífice en eso, por ser cierto que desear verle el Pontífice era para hacerle alguna merced.

El haber negado algunos crédito a esta Relación nos ha obligado a abreviarla con sus mayores circunstancias, porque de ellas parece más difícil el haber quien inventase este caso, que el creerle, porque verdaderamente es más para acontecido que para inventado. ¿Y para qué podía servir cansarse uno en inventar esto? Para ejecutarlo sí, reparando que los pasos de Dios son impenetrables, con la propiedad frecuente de sacar gloriosos efectos de causas ingloriosas, y que esto no desacredita a nadie, antes sí acredita la autoridad de la Religión, y confunde al mismo judaísmo, porque siendo este la misma astucia, quiso Dios para gloria de su Iglesia que la astucia de Saavedra se levantase contra la hebrea para glorioso fin; porque es costumbre del propio Dios castigar a cada uno por los propios filos del crimen.

Y porque se vea la inclinación que nos guía que se crea lo mejor, advertimos que las Relaciones de este caso dicen que su autor le ejecutó el año de 537, cuando estaba con el timón de la barca de Cristo Paulo III, y la Crónica de nuestro Rey le cuenta el de 533, cuando fenecían los casi once años de su Pontificado Clemente VII, antecesor de Paulo: con que parece haber sido primero la institución de Roma que la de Saavedra. Respóndese que como en Portugal se dudaba el admitirla porque no quedase debajo de la jurisdicción de la de Castilla, y ésta es la causa porque se dudaba; y es cierto que el Papa y el Emperador pugnaron algunos días por allanar la duda, no se admitía el Tribunal por el Rey aun que estuviese concedido por Clemente, y que el Saavedra quiso vencer la dificultad con fingir presencia de Nuncio, sabiendo cuánto más se facilita una negociación con la persona que con los escritos; y mejor no ignorando cuánto los Príncipes portugueses respetaron siempre los Nuncios Apostólicos.

Califica mucho esta respuesta el ser cierto que de Baltasar de Faria, Embajador en Roma, se halla escrito que trujo la Inquisición a Portugal cuando volvió a la Patria; y su vuelta fue el año de 550, trece después del caso de Saavedra: con que parece que tanto se tardó en el ajustamiento de estas dudas: ni eran muchos siendo ellas tan graves, antes podía suspender más su resolución la raridad del principio; y más cuando el Emperador pugnaba con el Papa para que la Inquisición de

Portugal fuese instituida debajo de la jurisdicción de la de Castilla. Crea cada uno lo mas creíble; que nuestro intento no es persuadir lo contrario, sino dar a entender que siempre en los acontecimientos del mundo cree menos el que menos ha visto de él.

Década de 1640. Se publicó póstumamente.

7.
LA VERSIÓN AMPLIADA Y TARDÍA

Vida del falso Nuncio de Portugal

Eminentísimo Señor:

Cumpliendo el mandato de vuestra Eminencia, y hablando con el debido acatamiento, como a mi obediencia corre obligación, le haré relación del discurso de mi vida muy sucintamente, hasta que llegué a pasar la rueda de mi fortuna, asegurando a vuestra Eminencia de no añadir, ni quitar ni un ápice, por ser tan singular, y es como se sigue:

Eminentísimo Señor, yo me llamo Alonso Pérez de Saavedra, hijo legítimo del capitán Juan Pérez de Saavedra, y de Doña Ana de Guzmán, su legítima mujer, naturales y vecinos que fueron de la ciudad de Jaén, en el Reino de Andalucía, a los cuales conoció muy bien Don Domingo Morillo, Caballerizo de la Casa de vuestra Eminencia. Fue mi genio activo, muy imperioso, y quería que mi voto fuera el primero, y sobre todo inclinadísimo a escribir, y así fui tenido en esta facultad por uno de los mas científicos de esté tiempo, y también fui lo suficiente en la discursiva, que era menester para el gusto que se me ofrecía, con que con facilidad comprehendía lo que quería, y así cualquier carácter, o firma, o rúbrica, con facilidad la daba alma, y con tanta similitud, que el más advertido caía; y asimismo esculpía sellos, y contrahacía armas y ejecutorias, poniendo la fe del Rey de Armas que me parecía.

Nuestro Señor llevó a mi padre Juan Pérez de Saavedra, con que fue mayor mi libertad, supuesto que de catorce años dejé burlada a Doña Ana de Guzmán mi madre, y pasé mi persona a esta Corte de Madrid.

Corrió mi fama, con que me di a conocer luego, porque aunque yo lo diga, tenía desenfado, con el cual, como católico cristiano, que eran más de diez los que traía alrededor sobre a quien había de servir, pero como mi dictamen era tener entrada para hacerme dueño de las firmas de los Ministros y Oidores, me acomodé con el Fiscal del Consejo Real de Castilla, que se llamaba el Doctor Torres, el cual me recibió por escribiente suyo. Mi amo fue un día a visita en casa del Licenciado Páramo, con que tuve lugar de esculpir las firmas de todos los Oidores del Consejo Real, y del de Órdenes, las cuales fijé en un pergamino que como reliquia traía guardadas en mi pecho, con que me valía en la ocasión de la que necesitaba.

Un día me envió mi amo a un recado en casa del Doctor Alderete, donde llegó una pobre mujer pidiendo justicia, la cual era de Villanueva de los Infantes, diciendo que tres hombres habían muerto, no sé si a su marido o hijo sin causa alguna, y que la Justicia de dicho lugar tenía presos los homicidas, y que como era pobre, y pleiteaba por tal, corría detrimento el guardar justicia. Yo, movido de la caridad y pompa, viendo la sorna de los Ministros, tomé por mi cuenta el negocio, y en nombre de Dios empecé a hacer experiencia de mi habilidad, con que puse una provisión con todas las circunstancias, que para el caso me informé de personas prácticas, la cual despaché, so graves penas, a las Justicias de dicho lugar, que conforme a lo actuado, y acuerdo de Asesor, sin admitirlos a apelación, si había justicia se les echase la ley a cuestas, y que de no obedecer los Alcaldes con lo actuado, fuesen a su costa y riesgo conducidos a Madrid, y puestos en la cárcel de

Corte, donde el Consejo lo miraría sin pasión; y de más a más, quinientos ducados de pena a los Alcaldes para la parte. Entregué esta provisión a la buena mujer, la cual me dio siete reales y medio para unos zapatos; la amonesté secretamente me avisase a Madrid con la forma que yo la di cómo había de poner el sobrescrito, y que me avisase si fuese menester sobrecarta, con que se puso luego en camino. Y habiendo llegado, viendo la Justicia la provisión, y con las circunstancias que iba, fue luego obedecida, como mandato de Tribunal tan de veras, y con acuerdo de Asesor, o sentencia de Alcalde mayor, fueron los cómplices condenados a muerte, y pagaron sin dilación su culpa; avisóme la buena mujer Julia Forrelo de Marbenda, que éste era su nombre y apelativos de la santa vieja, cómo se había obedecido y ejecutado el mandato del Consejo, y que en agradecimiento, con el ordinario me remitía medio tocino, con sus chorizos, y cuatro varas de lienzo para una camisa, y que no era posible sino que yo era algún Ángel.

Viéndome con útil, y que encendía lumbre mi habilidad, dispuse, por medio de mi discursiva, un hecho digno de loa, y es, que dispuse por medio de un *quidam*, que estaba pleiteando en esta Corte, de mi Tierra, sin que él lo entendiese ir en casa de los Tesoreros del Consejo Real y Ordenes, con dos vales en diferentes días; y sus papeles cerrados, y firmados de Oidores Decanos, en que pedían como merced, que se les adelantasen dos mesadas, que no sé si importaron cerca de ocho mil reales, lo cual se ejecutó luego, volviendo aviso del mismo Tesorero, que todo cuanto pidiesen estaba pronto: con que buscando un labrador a mi moda, le entregué otro papel, en que daba aentender a dicho Tesorero otro Señor Oidor le adelantase, a cuenta de sus mesadas cinco mil reales para la provisión de paja y cebada del año; trújomelos el labrador en doblones, el cual no supo cómo, ni para qué, ni a qué efecto, con que yo por el trabajo le di un real de a ocho, y nunca más nos vimos: la disensión que habría luego entre Oidores y Tesoreros sobre el caso, con andar con cuidado no entendí cosa.

Viéndome ya dueño del Calendario, y que mi presupuesto tenía fondo, y hallarme *de bobil* con medio tocino, camisa, chorizos, y cerca de doce mil reales, saqué consentimiento (en virtud de carta fingida de que mi madre estaba moribunda) de mi amo, que me dio licencia para que fuese sin limitación de tiempo, y que no se me despedía, mandóme hacer vestido de color, y diome no se qué cuatrines para el camino, con que en coche de rúa en dos días me planté en Toledo, y viendo aquella joya del Sagrario y la primacía de aquella Ciudad, con dos criados que llevé de la Corte, y no de mal garbo, y puesto a mi autoridad Don Alonso Pérez de Saavedra el Bueno, me hice lugar entre los ciudadanos, y mostrando un libramiento falso y su provisión, sin más ni más, cobré de unas monjas 110.500 ducados que tenían allí caídos para gastos secretos de la Corona, sin que hasta hoy se supiera, si no fuera por mi declaración.

Volvíme al cabo de algunos días a la Corte, y para irme en casa de mi amo, mis criados hubieron de perder el suyo, con que les dejé los vestidos, y nunca más nos vimos, ni hice diligencia tal.

Estuve en casa de mi amo, hasta que pude haber las firmas del señor Emperador Carlos V y del señor Felipe II su hijo, y con esto como estaba en lo de África el señor Emperador, fingí una merced con recomendación en carta original de mi mano, de su Cesárea Majestad a su hijo, en que mandaba se me diese posesión de una encomienda de 40 ducados de renta que estaba vaca, y merced para que luego me pusiese hábito de Santiago, con que luego se ejecutó uno y otro, poniendo después de las pruebas el hábito, y dándome posesión de dicha encomienda, que gocé (Dios me es testigo) pacíficamente diez y nueve años, hasta el día que me vestí de Cardenal, y puse el Capelo en Sevilla, y traspasé hábito y encomienda a mi Mayordomo por decreto particular que hice de Su Majestad, el cual lo gozó otro tanto tiempo, atribúyolo a particular juicio del Cielo, por estar esta encomienda como anexa y perdida, según se supo después que yo fui preso, porque entonces se la concedió a S. M. el Papa Paulo III de la manera que hoy está.

Voy dando cuenta por extenso a vuestra Eminencia de qué medio me valí para fijar el Santo Tribunal en el Reino de Portugal; yo me recogí una noche a consulta con mis cinco sentidos, las

siete virtudes, y el gobierno de las tres potencias, y dije a mi almohada: *ea señor licenciado Don Alonso Pérez de Saavedra, ello hemos andado, como el que se columpia por alto y por bajo*. Dijeron las virtudes: *ya sabe vuestra merced la aguja de marear*, con que el entendimiento echa por medio, y disponiendo un decreto de S. M. a quien anteriormente había precedido una consulta en que me enviaba, o mandaba, se me dé Título Real, el cual yo dispuse muy amplio, para que fuese luego a Cartagena de las Indias, y a Santa Fe y demás lugares sujetos a las Charcas, y tomase residencia, como se ejecutó, y con brevedad publiqué el primer correo a mi Mayordomo y Secretario, dándoles orden de que callasen, y que convenía anochecer en Cádiz, y como el viaje por el agua es breve, con facilidad se ajustó, y sin darme a conocer y mostrar ostentación, amanecí en dicha bahía, descansé, y de allí a dos días, con la autoridad de mi garnacha, hábito, y familia, besé la mano a su Gobernador, que lo era entonces Don Alonso de Toledo, un Escudero de la Casa de Alba, que me consta casó con la Casa de Áscoli, donde tuvo y poseyó título de Príncipe.

En efecto, dicho Gobernador era caballero muy vano, y yo que no era rana le pedí flete, y le di por la ventolera, él quedó muy pagado, que no me quiso dejar salir de su casa, convidándome a comer, y dio orden para que mi familia corriese por su cuenta en una posada, yo me apliqué al adagio de nuestra lengua española, déjate Fabio servir, y sabiendo el puesto que yo llevaba, me dijo: *Cierto que yo estimara mucho unos cocos*, miren con quien las había, que le puse la cholla más alta que la giralda, y quedó mucho pagado, y yo mejor servido, y regalado, juntámonos el codicioso, y el tramposo, yo a hacer mi negocio, y el Gobernador como a quien dice, tú has de pagar en los cocos el hospedaje. Con que dejando parolas, me pagó el flete, y me avié luego, y quedamos muy amigos, y quedó muy pagado de mi retórica.

A pocos días llegamos a las Charcas, donde hice presentación en aquella Audiencia de la Orden de S. M. y Real Consejo de Indias, y se me dio luego el uso; lo que fui de asistido, regalado, obedecido y estimado, eso lo dejo a la consideración de vuestra Eminencia que no quiero quebrarle la cabeza. Lo primero que hice fue fijar edicto, y a mis criados di los puestos que se requerían para dicha residencia, con que fui prosiguiendo, de suerte, que privé de dicha Audiencia y territorio más de diez ministros; con que al cabo para mí tengo no tuvo nadie que purgar en el Purgatorio, porque yo les saqué sus bolsas de pena; volvíles los oficios, haciendo cargo a mi mayordomo y secretario, pero no les quedó cera en el oído, así ellos quedaron servidos y yo pagado: pasóse en esta visita nueve meses y algunos días, y dando la vuelta con todo rumbo, vine a parar a Cádiz, donde ya mi Gobernador había cumplido e ídose, con que dentro de pocos días fui a Sevilla, despedíme de mi familia, y sólo quedé con el mayordomo, cocinero y un lacayo, y me quité la garnacha, y a pocos días cargué con el cofre y la media manta, porque mi hacienda en doblones me asistía.

Y a la sordina con propósito de venir a Madrid, fui a Marchena, y en una posada concurrimos un Padre de la Compañía y yo; es verdad que no había visto otro en mi vida, y preguntándole de qué orden era me dijo que a nuestro Padre San Ignacio de Loyola se la había concedido nuestro muy Santo Padre Paulo III. Detúveme allí como no llevaba prisa, por ver que dicho religioso era hombre de letras y capacidad, el cual me dijo le honrase porque había de predicar el día de San Andrés, con que como conocí era hombre docto, di en conversar con él, y le hacía a él gusto, y gastábamos muchos ratos espirituales, y temporales, y como estos tienen labia, se me pegó como ladilla de tal suerte que hice poner su cama junto a la mía, y fue milagro no meterle dentro.

Tratábamos de diversas cosas, de que como a padre espiritual descubrí mi pecho y habilidad, de que el religioso quedó absorto, y lo más que le hizo armonía, fue la facilidad de mi pluma, con qué a breves lances me puso en las manos un Breve de su Santidad, firmado, que traía de Roma para fundar una Casa en España y dar principio a la Compañía de Jesús, y otra en Portugal, y me dijo: «Así este Breve que yo traigo firmado *sub Annullo Piscatoris*, así como lo es sólo para dar principio a mi Religión, lo fuera para remediar otras cosas.» Yo entendí al religioso, pero él no entendió mi máxima; en efecto, yo tuve modo para quitárselo y copiarlo tan perfecto, que estoy

entendiendo que se llevó mi copia por el original, bien que él me le había dado para que le leyese, y se alegró de que le viese, y yo mucho más de haberle copiado.

Viendo yo al religioso hombre de choque y famosa capacidad, como yo ya tenía en mi poder el lance seguro y que no me le habían de baldar como Rey de bastos, le descubrí mi pecho, y cómo toda mi cavilación era ser menester el Santo Tribunal de la Santa Inquisición en Portugal, le dije que él mismo era el que me faltaba, pero que ánimo y deseo me sobraba. El religioso viendo que en mí, ni faltaba habilidad ni industria, y sobre todo cantidad de maña, que ella sola bastaría para asistirme con la cantidad de maravedises, por tener genio de contrahacer firmas y cualquier género de carácter o letra, y supuesto que al Papa, Emperador y cuantos reyes había, tenía debajo de mi mano, dijo, que por qué no echaba la tijera, despachando los Poderes necesarios de parte de su Cesárea Majestad el Señor Emperador, y de otros príncipes, y de la Corte Romana, poniendo en ellos todos los requisitos que pertenecían para la autoridad del negocio, y más mirando la causa de Dios. No parece sino que el santo religioso hablaba en mi corazón, y más hallándome yo con el tesoro de las firmas en mi pecho de cuantas personas de punto había, con tanta perfeccion, como si fueran escudos de armas, y todas parecidísimas a su original.

Díjome el padre jesuita con bravo coraje, como si estuviera entre infieles, haciendo alguna conversión: «Cuerpo de Cristo con vuestra merced, señor mio, lo que oso decir, que si vos diérades dos vueltas a todo el mundo para el caso, bien sé que en todo él no se ha de hallar persona más adecuada que soy yo. Buen ánimo, y vamos echando por medio, que si se consigue, se hace a Dios uno de los mayores servicios que hasta ahora se han visto, pero es menester mucho tiento, que para esto había de venir un Monseñor Cardenal, que es Príncipe de la Iglesia, que con su autoridad y que traiga Bulas misivas, que esto llaman en Roma *legado a latere*, que se entiende tener las veces de Su Santidad, luego había de tener efecto con estos poderes, poniendo otros insertos del Señor Emperador, que se le ha de dar para esto plena autoridad. Y que lo pidiese y requiriese al Rey de Portugal de parte de la Fe Católica, porque esto mismo han intentado algunos Papas, y no lo han podido conseguir, y si vos lo efectuarais, no fuerais hombre, sino ángel enviado de la mano de Dios, por ser, como es, una cosa importantísima a su santísimo servicio.»

Con lo referido y otras pláticas que tuvimos, vine a hacerme capaz de lo que yo ignoraba, y de lo que había de observar en negocio tan arduo, y asimismo lo que había de contener y expresar la Bula misiva, la cual escribí luego sin darle parte. Convidándole a comer, tuvimos otro rato de conferencia sobre el punto, para acabar de ponerme bien en los estribos, que el Religioso tenía brava cholla, y en quanto a *agibilibus*, no era rana, supuesto que venía a fundar a España; acabamos de comer, y luego hicimos lo que se suele decir, cada lobo por su senda, él a su fundación, y yo a mi desvelo, pidiendo que por lo que tronase, que de lo que habíamos tratado, *silentius faciatis*. Diome palabra, y me la cumplió hasta hoy, que ni le volví a ver, ni me vio.

Mi religioso se fue, y yo cogí mi derrota hacia el Algarve, y paré en un pueblo que se llama Tavira, donde hice los sigilos y sellos pendientes para la Bula misiva, y con esto me pasé luego al primer lugar de Castilla, que se llama Ayamonte, donde me dieron luz de un religioso grave del Orden de nuestro Padre San Francisco, Provincial de aquella Provincia, que en la ocasión se hallaba allí, y tuve noticia había pocos días que había venido de Roma de ser Comisario de Curia Romana, y para satisfacerme yo de mis Bulas, y ver si lo que me había dicho mi religioso jesuita era cosa fija, y si estaban bien imitados los sigilos y sellos y despacho, busqué ocasión oportuna, y busqué al Padre Provincial, y habiéndole hallado usé de un bravo ardid, y después de haberle dado el cumplimiento haciendo la de rengo, que llaman los de *non sabo*, tomé la taba, y con mucho perfil le dije:

«Sabrá Vuestra Reverendísima que viniendo yo, no ha muchos días por cierto paraje, algo distante de éste, hicimos compañía cinco o seis hombres, pero estos iban con toda aceleración, con que fue fuerza que ellos se adelantasen, y yo no fatigarme. Y a poco districto de adonde me dejaron, topé un volumen de pergamino, en lugar de papel, que se les debió de caer, con unas hojas escritas a

modo de escrituras, con su sello, que parece despacho de Su Santidad, y los sellos que están pendientes a su final dice: *sub Annullo Piscatoris* o *Picarotis* (aquí se sonrió el Reverendísimo, pareciéndole que yo no sabía nada, y si me conociera, sé que me guardara vigilia, pero en estas ocasiones llevo por la de Scoto la de Rengo) y así vengo a mostrarlo a Vuestra Reverendísima. Y tuviera particular gusto que me declarara su significación, y qué cosa es, porque yo no he visto cosa semejante hasta ahora, con presupuesto que si fuere cosa de importancia, de tomar la posta, e inquirir adonde están, aunque me cueste desvelo y dinero.»

Echéle esta botana o petardo hasta entregarle los papeles, miróme el Provincial, y dijo: «Cierto tiene vuestra merced buena alma, y obra como caballero cristiano, estos papeles, aunque vuestra merced tenga discurso no los alcanza su vuelo.» Bien que oyendo mi práctica (o plática) se fue de copas y la tendió, diciendo lo siguiente: «Sólo yo puedo en esta parte dar mi voto, que sé lo que es esto, a vuestra merced pongo en conciencia de parte de Dios que lo haga así, y le suplico no ponga dilación, sino que con toda aceleración de que le hago instancia y protesta, que luego al punto vaya y los busque, y que no menos que a ellos se los entregue estos papeles; porque son de muchísima importancia, y servicio particularísimo de Dios nuestro Señor.»

Que me hacía saber, para que con más cuidado lo hiciese, que dichos papeles no eran menos que Bulas Apostólicas, despachadas en Roma, con el sello y firma de Su Santidad, que por eso decía *Sub Annullo Piscatoris*, que es lo mismo que decir *debajo del anillo de san Pedro*, y que eran para poner el Santo Tribunal de la Suprema y General Inquisición en el Reino de Portugal, cosa que lo habían deseado mucho los Papas y Reyes, y en particular la República de Castilla, lo cual los Reyes de Portugal habían siempre contradicho, y resistídose *viribus et posse*, pero que ahora con esta Bula sacra, despachada en toda forma, y con tanto acierto, y con las cartas del Señor Emperador, no habría que dudar, y que era Cardenal el que iría a aquel negocio e intimación, como Príncipe de la Iglesia, con que tenía por cierto que el despacho correría muy bien, y que no había duda que el Cardenal sería mozo, pues había tomado postas, y que el caso pedía toda diligencia, y así que no me descuidase, que sin duda le hallaría en Badajoz. Y si no que pasase a Sevilla, que allí parecía tener determinado el poner casa para prevenir la ostentación para hacer su jornada, y esto lo aseguraba el Padre Provincial por el papel, que rezaba cómo se había de gobernar.

Yo estaba oyendo al Reverendísimo con el ansia que está el enfermo aguardando la mañana para que le den el julepe; de suerte, que si el padre jesuita me dio píctima, el Reverendísimo Provincial me dio confortativo. Y cierto, Eminentísimo Señor, que por ninguno de éstos se puede decir aquel adagio de nuestro vulgacho, *quien dijo fraile, dijo fraude*, porque me hablaron, si no al alma del negocio, al negocio del alma. Valgaos Dios por Religioso, y la luz que disteis.

En efecto, yo me despedí del Padre Provincial, y quedé con tanto conocimiento de cómo había de gobernar la materia, e imitar el carácter de la muestra, y asegurado asimismo de mis buenos despachos, que dispuse con seguridad, y con tanta vigilancia y astucia.

Visto lo pasado, Eminentísimo Señor, tomé mi derrota para la ciudad de Sevilla, pero primero me es preciso asegurar a vuestra Eminencia y suplicarle atienda a mi razonamiento para que vea clara la fuerza de mi enredo, y como con galantería fijé el Santo Tribunal de la Inquisición en el reino de Portugal, y fin de mi historia, y el castigo en lugar de premio que me dieron, que hasta ahora ha sido andar por las ramas. Visto, como digo, lo pasado, Eminentísimo Señor, tomé la derrota de la ciudad de Sevilla, y en el camino cobré partidas de consideración con provisión que yo suponía, y éstos eran unos débitos, que no todos llegaban a su conocimiento, y si yo no los hubiera confesado, se hubieran quedado tácitos. Y me planté a pocos días (lances digo) en dicha ciudad, y eché voz venía de la Corte Romana, para cuyo efecto hice vestidos clericales a la usanza de Roma, y de color, y demás hice entender que había venido por la posta muy a la ligera, pero a la sordina puse con todo rumbo mi casa, recibí criados, y dos criadas para el gobierno y limpieza; en efecto, yo puse todos los oficios que una casa de autoridad pide, compré tres literas a la usanza de

Roma, puse asimismo Capilla formada, y todos los demás requisitos que pide un Subdelegado *a latere*.

En efecto, hice corriese voz de cómo yo era no menos que Inquisidor General; no fue burla, Eminentísimo Señor, que en todos con los nombrados para el Tribunal, llegó mi familia a ciento y veinte personas, las que me reconocían por su dueño, y comían a mis expensas, a los cuales tenía aposentados en casas principales junto a la mía, que para toda esta grandeza había dinero (sea Dios bendito) suficiente, que aun me corrían mis 40 ducados de mi encomienda, y como anduve a la flor del berro más de doce años muy largos, es verdad que yo no había cobrado blanca, bien que por memoria siempre donde quiera que estuviese le escribía al Administrador de ella, y le daba un recuerdo, con que en esta ocasión hice a mi mayordomo le llamase a cuentas, que vino luego, y como vio mi convoy de criados, literas y familia, no se burló, si bien con mucha puntualidad en plata y oro me entregó 400 ducados: escogí después tres sacerdotes de respeto, autoridad y letras, y les di título de Inquisidores, de suerte que ya no corría otra voz sino llamarse mi Casa la Inquisición.

Todo esto salía y decían mis criados y oficialitos de mi Audiencia, a quien yo tenía industriados, y yo me estaba encubierto en casa hasta hacer mi entrada, para disponer mi viaje para Portugal, lo cual miré con mucho fundamento por ser negocio tan grave, de suerte que di orden a mi mayordomo y a mi secretario, que saliéndome a un lugar cercano, me saliesen a recibir con toda la demás familia para hacer dicha mi entrada. Con que hícela a las tres de la mañana, y como corrió la voz de mi venida, y lo de Inquisidor Mayor, ni quedó Arzobispo, Cabildo, Audiencia, y Ciudad, que no me visitasen; en efecto cesaron las visitas, y estaría en la Ciudad como veinte días, y en este intermedio se la pegué fuertemente al Administrador del Estado del Marqués de Tarifa, (que) a la sazón era en Roma Embajador por parte de España, con que hice llamar, y intiméle una carta de aviso y creencia, y ciertas pólizas con firmas lindas, en que decía a dicho Administrador: «Pague luego al Eminentísimo Señor Inquisidor General treinta mil ducados en los efectos y rentas más prontas que pudiese hallar.» Y que no admitía dilación por dos cosas. La primera, porque dicho Marqués de Tarifa los había recibido de mi mano para el socorro de su familia; y la segunda, que el negocio a que venía era de Dios y del Rey, y sobre todo su palabra.

Lo que yo alabo, Eminentísimo Señor, que dicho Inquisidor parecía albañil, que no dejó agujero que no tapase. Yo dí la carta en efecto y los vales, y juro a tal, que el Administrador parecía caballo de casta y sintió la espuela bravamente, resistióse lo más que pudo, y de verdad que le sobraba la razón, daba el grito como a quien le sacaban su sangre, diciendo: «Señor, letra y firmas así de carta como de vales, confieso que son de su mano, pero aseguro a vuestra Eminencia, que yo no sé en qué se funda el Marqués, mi Señor, ni qué le ha movido a darme esta pesadumbre, sabiendo que los acreedores me están contando los pasos.» Y que mirándolo a luz, ni él debía pagar tal deuda, ni había de qué, ni sobre qué. Y por Dios, que cuando le vi hablar con fundamento y sobrada razón, que no las tenía todas conmigo, y que a no ser maestro de armas y usado, no sólo del ángulo corvo sino interlineal, que me emboca una estocada hasta la guarnición, porque decía: «Por mil razones no debo pagar este dinero.» De suerte que si yo no me valgo de toda mi autoridad y reputación, lo que el vulgacho tenía creído, que me quedo a la luna. Pero pagó, porque el Asistente sabiendo el caso, lo tomó por su cuenta e hizo a cuatro mercaderes, porque el tiempo para mí era breve, los diesen, quedando dicho Asistente dentro de veinte días a darlos satisfacción. Recibí mis treinta mil ducados, y cierto, que mirándolo a buena luz, a mí no me faltaba mi pedazo de razón, porque la hacienda del Marqués estaba debiendo a la Sede Apostólica más de los treinta mil ducados, y así no se la pegué al Marqués ni a su Administrador, sino a Su Santidad a puño cerrado.

Puestas mis cosas en orden, salí de Sevilla con grandísimo rumbo, como Subdelegado *a latere* e Inquisidor General, y llevaba más de ciento y veinte criados. Vestíme de insignias de Cardenal, que no lo ostentaba mal, eché, como digo, tres literas y seis coches, y con la asistencia del Asistente, Arzobispo, Cabildo y Ciudad, que salieron como media legua de Sevilla, enderecé mi viaje a

Badajoz, que aseguro a vuestra Eminencia, que por cualquier lugar por donde pasaba o paraba, había qué glosar, porque como por aquel paraje nunca habían visto a un Príncipe de la Iglesia, y yo que hacía bien el papel, de suerte que en muchos lugares sucedió el ponerse de rodillas cuando pasaba, y lo que yo hacía me dejaba dar aire y les pagaba con una bendición, y teniendo noticia que por algunos lugares, que por mi curiosidad, que es propio de Príncipes y Señores ser preguntadores (esto se me pegó a *latere*) y diciéndome cómo en Llerena y otras Ciudades había Tribunal de la Santa Inquisición, hice saber cómo yo era el supremo, a los cuales no sólo visité su Administración, sino que a muchos privé y castigué, a unos por ignorantes, y a otros por codiciosos, y a los que quedaron di un índice de lo que habían de hacer, y de la suerte que se habían de gobernar, porque todo esto pedía, y requería mi puesto, y esto hice porque diera mayor trueno, y que supiesen mi autoridad, y que lo hacía movido del celo de la honra de Dios. Y cobré fama, así para con esta gente, como para la que iba en mi seguimiento.

Entre los Inquisidores que visité, hallé dos de mucha capacidad, letras y madurez, y experimentados en el ejercicio, a los cuales no dejé de la mano, sino me los llevé conmigo y los dejé, uno en Lisboa y otro en Coimbra por Presidentes, que mantuvieron su puesto con mucha rectitud; el uno se llamaba el famosísimo Doctor Pedro Álvarez Becerrera, y el otro el Doctor Luis Alcázar, ambos pozo sin fondo de ciencia y oración, mírese como lo harían; con esto y mi séquito fui caminando a Ba dajoz, de donde Cabildo y Ciudad salieron a darme el complacimiento, y en su Iglesia mayor me aguardó el Señor Obispo vestido de Pontifical, y fue solemnísima entrada, hízoseme a mí y a mi familia notable agasajo, y tuve mi posada en casa del Señor Obispo, y mi familia en casas de autoridad repartida.

Como cosa de ocho días estuve en Badajoz, y al cabo de ellos envié a mi Secretario con dos criados que me parecieron de más despidiente, a que representasen mi persona al Rey de Portugal, con un tanto de las Letras Apostólicas, el cual así como se las notificó, se enfureció, y puso tan voraz, que mi lanas blandas de mi Secretario, en cuanto hombre temió, y se volvió a mi presencia sin aguardar respuesta, al qual puse de oro y azul, diciéndole mil quemazones, y le hice volver como centella, y diese por disculpa a S. M, que se le había ofrecido hacer otros requerimientos, y que esa había sido la causa de de no haber aguardado; en fin, mi Secretario volvió, a que le dije que dijera a S. M. con tanta resolución, que el Legado era hombre mozo y con salud, y que Dios se la conservaría para volver a Roma, y a Portugal otra vez, y que así mirara S. M. lo que hacía, que se sirviese de responder, que el negocio era muy grave para largas, y que no tocaba menos que a la Fe, y a la República, y que así favoreciese la causa de Dios. En efecto, mi Secretario lo hizo tan bien, que no quitó un ápice, y con él me escribió S. M. más pacífico, en que pedía que si posible era, me entretuviese quince días para comunicar con su Reino en Cortes y Consejos, para tomar resolución.

Yo considerando que en quince días no podían dar cuenta en Roma a Su Santidad, me determiné obedecer a S. M, de lo cual le envié aviso por mi Secretario, y al cabo de los quince días me envió S. M. al Duque de Camiña por su Embajador, dándome los agradecimientos de la espera y licencia, y que estaba S. M. muy obediente a Su Santidad, y a abrazar su mandato, que a dos leguas de aquel paraje estaba una ciudad llamada Yelves, y en ella disposición para mi hospedaje, desde donde por medio de dicho Duque podía comunicarle para que todo se dispusiese bien, y se obedeciese a Su Santidad, y que aquel negocio quería más maña que fuerza para excusar unas guerras civiles en su Reino. Y que si me parecía, y no me era desconveniencia, debajo del empeño que hacía de su palabra, Real, me alargase a Lisboa, a verme con S. M. para que entre los dos se tuviese conferencia para suavizar la materia, y que se hiciese el servicio de Dios, y de la Cristiandad, y que ingenuamente le dijese el rumbo que se había de tomar, porque no quería desasosiegos en su Reino.

Determinéme en seguir el rumbo del Rey, y con dicho Duque hice mi viaje a la Corte, donde fui muy bien recibido, y habiendo visto mi viaje y familia, Rey, Reino y Clero, no tuvieron más que hacer que cerrar los ojos. Salióme a recibir, en nombre del Rey, el Abad de Ocrato, y el Arzobispo

de Coimbra, Cabildo, Grandes y Ciudad, haciéndome muchos y grandes favores, con que fui a Palacio a besar la mano a S. M. y fui a descansar donde dicho Duque, por mandato de S. M. me hospedó, que fue en su casa, y a mi familia en parte de satisfacción; algunos días duró la conferencia sobre darme el uso o no el Rey, y es que como en dicho Reino hay tantos lacrados, hacia el vulgacho notable resistencia, poniendo treinta mil zancadillas; pero yo discurrí una brava, que llevaba al Rey por lindo camino para que no escribiese a Roma, ni nadie de su Reino, cumpliόse. Tuvo Cortes el Reino a fin de dos meses, y juntóse el Consejo de Estado, el de Justicia, y el de Gobierno sobre darme el uso, y a pocos días dichos Tribunales unánimes y conformes dieron el voto de que yo usase de mi ejercicio. *Ipso facto* empecé a fijar mi Tribunal, y poner en orden oficios y puestos, gasté otros tres meses en que anduve el Reino, haciendo mis visitas, y en Coimbra y Lisboa fijé mis Tribunales, y para su buen régimen y gobierno las personas más doctas, arduas, y graves en letras, y virtud, y dejándoles todo mi poder y autoridad para la ejecución de todo, determiné determiné pasar Castilla.

Viendo nuestro Señor ya lograda mi intención, no queriendo su Divina Majestad que me quedase sin premio, me atajó los pasos porque no hiciera otros mayores y más perniciosos insultos, cumpliéndose en todo su santa voluntad y la palabra del Evangelio, que dice: *No hay cosa oculta en el hombre, que no descubra la tierra;* en que por su divina providencia no faltó un judas para mí. Es el caso que en Mora había un Vicario, hombre ambicioso, envidioso y astuto, y como le conocí la flor del berro, aunque me echó favores, no le quise acomodar, tanto que importunándome le vine a cantar el *tantum ergo*; picóseme fieramente, y ajustóme la vida y milagros, porque por medio de un correspondiente que tenía en Roma, al cual le escribió lo que yo había hecho, y le pidió le sacase favor para mí; sabiendo el caso en Roma, y llegando a noticia de la Santidad del Señor Paulo III. escribió al Señor Felipe II le enviase un tanto de lo actuado, diligencias y posesión, con que el Rey anduvo con tanta diligencia, que en cuarenta días ya estaba en España orden de que se me pusiese en prisión, y se me cortase la mano derecha.

De suerte que uno y otro se ejecutó, diciendo en dicha sentencia, *para que a unos sirva de rienda, y a mí de castigo*: con que al Marqués de Villanueva y a dicho Vicario se dio orden para prenderme, y saliendo de Portugal dicho Vicario me prendió de esta manera: Se me hizo muy servidor, que no hizo más Judas, y convidándome a ir a caza, fue el día de San Ildefonso, que no se me olvidará a dos tirones, y me dijo que fuésemos los dos por un camino, o senda, y que la gente iría por otra parte, dándoles orden donde nos habían de aguardar, lo cual se hizo como el bergante lo dispuso. Y a mí me metió consigo en una litera, corridas las cortinas, con que me trujo como pájaro en jaula, hasta que me entregó al Marqués a la orilla del río Tajo, de donde salieron con cien fariseos de infantería, y cincuenta de a caballo, de una emboscada, diciéndome por ironía: «Señor Subdelegado e Inquisidor, ya vuestra merced es Beneficiado simple; mire que va preso, y ahora falta hacer lo mismo con su familia.»

Obedecí la orden como estaba en desierto, y aunque quisiera clamar, no había de ser oído; pero díjeles: «Yo soy la causa de todo lo que vuestras mercedes saben, mi familia no ha delinquido en nada.» En esta parte me han obedecido, yo les absuelvo. Convinieron el Marqués y el Vicario, y lleváronme a la parte que mandaba el Decreto, donde me entregaron, y a pocos días me quitaron la mano derecha de su encaje, con que yo me quedé sin pies ni manos, y ahora ando pasando los trabajos que son notorios a Vuestra Eminencia, cuya vida guarde nuestro Señor en la grandeza que merece.

Siglo XVII

8.
LA REFUTACIÓN DE
BENITO JERÓNIMO FEIJOO

Fábula del establecimiento de Inquisición en Portugal

§ I

Esta es otra tal que la de las Batuecas. A portentosas quimeras da pasaporte la credulidad de los hombres; y lo peor es que cuando la multitud conspira en franquear puerta al embuste, por el mismo hecho la deja casi enteramente cerrada al desengaño. Tal vez todo un Reino admite como constante un hecho de gran magnitud y de reciente data, que se dice pasó dentro de él. Los que vienen después, hallándole autorizado con el común asenso, se consideran justísimamente dispensados de todo examen; o por mejor decir, ni aun llegan a dudar de si la materia pide examen. Cuanto va corriendo el tiempo, tanto se va fortificando la mentira. Al principio sólo le dio acogida la inconsideración del vulgo; después ya la protegen las reglas de la Crítica: porque si alguno tiene osadía para reclamar, luego le echan a cuestas la temeridad de contradecir una opinión tan común, que ya salió de la esfera de opinión. ¿Cómo, dicen, todo un Reino pudo ser engañado en orden a un hecho, que si fuese falso, precisamente había de constar a todos los que vivían al tiempo en que se coloca su data la falsedad? Por cuanto la misma relación supone que fue cosa de gran estrépito, de largo negocio, en que intervinieron los primeros personajes de la nación; ni podía ser otra cosa considerado su asunto y sus circunstancias.

§ II

Tal es el estado en que se halla la fabulosa, historia del establecimiento de la Inquisición en Portugal; cuya narración es del tenor siguiente. Un mozo, llamado Pedro Saavedra, natural de Córdoba, no sólo de excelente pluma, mas de insigne acierto en imitar todo género de letras, se aplicó a usar de esta habilidad para engrandecer su fortuna: arte infeliz, cuyo uso apenas puede jamás dejar de ser delincuente. Su osadía era mucha, sus pensamientos altos. Por lo cual, no contento con aquellos cortos o medianos intereses, que otros adquieren con tan infame medio, aspiró a otros mayores, donde a proporción del fruto va creciendo el riesgo. Así, fingiendo Cédulas Reales, Despachos del Consejo, y Libranzas de los Ministros de Hacienda, no sólo sacó de las Arcas Reales buenas cantidades de dinero, mas logró ponerse un hábito de Santiago, y consiguió una Encomienda de tres mil ducados. Suele ser traidora la Fortuna de las primeras empresas; porque dando aliento a la temeridad para otras más arriesgadas, al fin abandona en el mayor peligro a los mismos que se metieron en él, fundados en su favor. Así sucedió a nuestro Saavedra.

La casualidad de ver un Breve Apostólico que traía un religioso que venía de Roma, dirigido a Don Juan el Tercero, Rey de Portugal, le puso en la senda del precipicio, excitándole la idea de emprender un alto asunto mediante la habilidad que tenía para imitar los caracteres, fórmula, y estilo del Breve. Púsosele, pues, en la cabeza tomar el carácter de Nuncio Apostólico, para introducir en el Reino de Portugal el Santo Tribunal de la Inquisición. Debe creerse que esta intentona no fue motivada por el celo de la Religión, sino que resuelto a todo trance a darse aquel

aire de grandeza, no halló otro asunto más a propósito para pretextar la Legacía; o le pareció que logrado el fin, como esperaba, la grande utilidad que de él resultaba a la Religión y al Reino, le facilitaría el perdón del delito. Fabricadas, pues, de su mano las Letras y Despachos necesarios, y aprovechándose de los dineros que había negociado con las trampas antecedentes para echarse tren competente, se entró en Portugal muy puesto de Nuncio. Dispuso tan bien las cosas, e hizo el papel con tanto arte, que fue recibido y tratado como tal. Duró esta farsa seis meses, en los cuales logró el fin de entablar la Inquisición. Mas descubierta luego la maraña, aunque subsistió el efecto del embuste, fue preso el artífice, y después de varias competencias entre el Tribunal Real y el de la Inquisición, prevaleciendo éste, fue por él el reo condenado a galeras, en las cuales estuvo diez y ocho años, al cabo de los cuales salió de ellas a petición del Pontífice Paulo Cuarto, deseoso de conocerlo. Pone la relación la Legacía del falso Nuncio, y establecimiento de la Inquisición, en el año 1539.

§ III

Ésta es la historia del embustero Saavedra, y de su decantada introducción del Tribunal de la Fe en el Reino de Portugal. Lo que parece dio tanto curso a esta patraña entre los españoles, fue una comedia de autor incierto (un ingenio de esta Corte) intitulada: *El falso Nuncio de Portugal*, donde, circunstancia mas o menos, está vertida la historia que acabamos de referir. No quiero por eso decir, que el autor de la comedia lo fue de la fábula, pues ésta ya antes estaba estampada por dos escritores españoles; el primero el Doctor Luis de Páramo en su obra *De origine & progressu Sanctæ Inquisitionis*; el segundo Don Pedro Salazar de Mendoza, en la *Vida* que escribió del Cardenal Tavera. Lo que hizo el autor de la comedia, fue propagar la noticia, de modo que se extendiese a todo género de gentes; porque no hay medio tan eficaz para vulgarizar una historia, como plantarla en solfa en una comedia.

Tampoco se entienda que los autores dichos o alguno de ellos tramasen la fábula. Uno y otro fueron muy serios, para que pueda atribuírseles esa torpeza. El Doctor Luis de Páramo, que fue quien primero la dio a luz, escribió lo que halló en una relación, que dice le dio el padre fray Miguel de Santa María, religioso jerónimo, copiada de un manuscrito de la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial. Salazar de Mendoza siguió a Páramo; con que ni uno, ni otro deben ser reconvenidos como fiadores de la verdad de la historia.

§ IV

Gustoso abrazo el empeño de rebatir esta fábula, no sólo por la razón general de ser error común, lo que derechamente la constituye debajo de mi jurisdicción, mas también por el particular motivo de vindicar la nación portuguesa de la injuria que se le hace en suponerla tan ruda, que se dejase engañar de un hombrecillo solo, en negocio tan alto, y en tales circunstancias, que la más débil advertencia bastaría para descubrir el enredo. Amo y venero a esta nobilísima nación por todas aquellas razones que la hacen gloriosa en todo el Orbe. El nacimiento me hizo vecino suyo, y el conocimiento apasionado. Extrañarán lo segundo los que saben lo primero, porque entre los confinantes, sujetos a distintas Coronas, suele reinar cierta especie de emulación que los hace mal avenidos. Pero como el Cielo me dio un espíritu desembarazado de estas preocupaciones vulgares, igualmente estimo el mérito en cualquiera parte que le encuentro. Ni el país donde el sujeto nace, ni el partido que sigue, añaden un grano de peso en aquella balanza donde examino lo que vale:

Tros, Tyriusque mihi nullo discrimine agetur.[1]

Vuelvo a decir, pues, que venero la Nación portuguesa por muchas relevantes cualidades, que concitan mi respeto. Blasones son que la caracterizan su gloria Militar, continuada hasta hoy desde los más remotos siglos, su ardiente celo por la conservación de la Fe, su eminencia en las Letras, su fecundidad en producir excelentes ingenios; en fin, el amor paternal de sus príncipes a los vasallos, la inviolable lealtad de los vasallos a sus príncipes. No ignoro que está notada su arrogancia entre

1 Virgilio, *Eneida*, 1, 574. «No haré diferencia entre tirios y troyanos.»

las naciones, como lunar que quita algo de lustre a aquellas virtudes: pero si bien se reflexiona, se hallará, que por lo común esto que se llama en ellos jactancia, nada es en el fondo más que chiste y donaire, y en tal cual individuo un inocente desahogo de la vivacidad del espíritu. He visto en muchos, que he tratado, todo genero de dulzura, atención y urbanidad, lo que no es compatible con la soberbia hinchazón que se les atribuye. En mi persona propia tengo experiencia palpable de que el desprecio y aversión que les imputan, respecto de los súbditos de la Corona de Castilla, no tienen más fundamento, que nuestra aprehensión. Altamente están impresas en mi corazón, y en mi memoria las especialísimas honras que he debido a algunos señores portugueses, igualmente eminentes por su nobleza, que por su agudeza y erudición, dignándose estos de preconizar al Mundo mis rudas tareas con elogios, que sólo estarían bien colocados en los mismos panegiristas. ¿Dónde está, pues, esa altanería orgullosa con que se dice que los portugueses pisan todo lo que no es suyo?

§ V

Volviendo al propósito, digo, que el que el embustero Saavedra se hiciese recibir en la Corte de Portugal como Nuncio o Legado de su Santidad, es muy difícil de creer; y el que, aun supuesta su admisión, pudiese sostener por espacio de seis meses el carácter de tal, es una quimera. Lo primero se prueba porque aunque forjase el Breve Apostólico conducente a este efecto, guardando rigurosamente el estilo de la Curia, e imitase perfectamente la firma del Secretario de Breves, nada haría con todo esto, mientras no le sellase con el Anillo del Pescador, que es la nota o divisa esencial de los Breves de su Santidad, por lo menos de los que se dirigen a los príncipes. ¿Tan inexpertos o tan insensatos Ministros tenía el Rey Don Juan el Tercero, que no notasen esta falta? Y el suplir el sello, no entiendo cómo podría ajustarlo. Según el tiempo en que colocan este suceso, ya el Rey Don Juan llevaba 18 años de reinado, en los cuales consta, como se verá más abajo, que había recibido diferentes Breves de Roma. ¿Cómo, pues, se le podría engañar sólo con el trampantojo de la imitación de la letra y faltando lo más esencial para que pegase la trampa? Así, toda la grande habilidad de Saavedra en imitar letras o hurtar firmas, podría servirle para hacerse Nuncio de su Santidad al Rey de Siam, o de Pegú, mas no a una Corte católica.

La dificultad que hay en lo segundo, es mucho más insuperable. Habiendo algunos estorbos que vencer en Portugal (como en la relación se supone que los había, y aun repugnancia de parte del mismo rey) para admitir el Tribunal de la Inquisición, era preciso que el rey inmediatamente al arribo del fingido Nuncio escribiese al Papa, y también a su embajador en la Corte romana; consiguientemente por las respuestas de éstos, que no podían tardar seis meses, ni aun cuatro, se había de descubrir la maraña.

§ VI

Pero la mas eficaz impugnación de todo lo dicho, así en cuanto a la primera parte como en orden a la segunda, la debemos a la diligencia del Padre Fr. Antonio de Sousa, religioso dominicano, Consejero de la Suprema Inquisición de Portugal, que en un tratado *de Origine Sanctæ Inquisitionis in Regno Lusitaniæ*, que introdujo al principio del tomo, que escribió debajo del titulo: *Aphorismi Inquisitorum*, bate en ruina la fábula de que tratamos, sin dejar en su falsedad la menor duda, pues todas las noticias, que da en aquel tratado, son deducidas de las mismas Bulas Apostólicas que se expidieron sobre el negocio de la Inquisición de Portugal, y de otros muchos instrumentos originales conservados, ya en la Secretaría Real, ya en los Archivos de la Suprema Inquisición, y de las Subalternas. Pondremos aquí lo que este docto religioso escribió sobre la materia, tomando las cosas desde su primer origen.

Refiere la expulsión de los judíos de España por los Reyes Católicos, año 1492 y cómo el rey Don Juan el Segundo de Portugal los permitió allí por tiempo limitado, pena de que no saliendo al término señalado, fuesen hechos esclavos, como de hecho se vendieron muchos como tales, por haber faltado al orden. Añade que el rey Don Manuel, año de 1497, renovó el mismo Edicto; pero

habiéndolo quebrantado algunos judíos, por piedad del Rey, no se llevó a ejecución la pena de esclavitud, sino que salieron muchos; y que otros, o de miedo de las vejaciones que les hacían en los navíos, o por amor a la fertilidad del país que habitaban, recibieron fingidamente el bautismo; con lo que se quedaron, pactando que en veinte años no se les había de inquirir sobre su Fe. Pero como esto sólo sirvió a que permaneciesen en su error, y educasen en él a sus hijos, el rey Don Juan el Tercero, que entró en la Corona año de 1521, vistos los graves desórdenes que esto ocasionaba en el Reino, pidió al Papa Clemente VII que estableciese la Inquisición en Portugal; mas por negociación de los judíos dificultó mucho tiempo el Papa concederla, hasta que el año 1531, a 15 de diciembre, despachó Bula para su erección en toda forma; que el año 1533 lograron los judíos indulto de todos los delitos de Fe que habían cometido; que muerto Clemente VII, gobernando la Silla Apostólica su inmediato sucesor Paulo III. obtuvieron de él que se suspendiese la Inquisición el año de 1534, y el año siguiente consiguieron indulto general de todos los delitos de que conoce el Santo Oficio.

Pero que viendo Don Juan el Tercero que con estos indultos no se hacía otra cosa que deteriorarse el negocio de la Fe, y que en vez de enmendarse se multiplicaban los judíos, instó a Paulo III. trayéndole a la memoria lo que había sucedido en tiempo de su antecesor, y lo que en su mismo tiempo se experimentaba, sobre que fundase la Inquisición, a cuyo intento le hizo presente,que su celo por la exaltación de la Fe le había hecho permanecer quince años en esta pretensión; a cuya instancia, condescendiendo el Papa, expidió Bula el día 23 de mayo del año 1536, concediendo la erección del Santo Tribunal, y nombrando por primer Inquisidor General a D. Fr. Diego de Silva, religioso de San Francisco, obispo de Ceuta, y confesor del mismo rey Don Juan Tercero, el cual tomó posesión del oficio el día 5 de octubre de dicho año, desde cuyo tiempo se mantuvo el Santo Tribunal en aquel Reino, y el referido D. Fr. Diego de Silva permaneció en el empleo de Inquisidor General hasta el día 10 de julio de 1539, en que hizo dejación del empleo, y entró inmediatamente en él el infante Don Enrique, por facultad que había dado el Papa en la Bula de Erección, para que sucediese quien el Rey nombrase.

§ VII

Esto es en suma lo que refiere el padre Fr. Antonio de Sousa, sacado todo de instrumentos auténticos; a que se añade que este religioso, sobre ser natural de Lisboa, fue familiar del infante Don Enrique, y muy inmediato al tiempo de la primera fundación de la Inquisición en aquel reino: circunstancias que, aun sin el subsidio de los instrumentos, persuaden estaría muy enterado de la verdad del hecho.

A vista de esto, ¿qué fe debemos dar al manuscrito del Escorial, que no sabemos cuándo, cómo, por quién se introdujo allí, ni está guarnecido de prueba alguna de su legalidad? Ninguna: pues el estar depositado en aquella Biblioteca en ninguna manera le autoriza, sabiéndose que las mayores y más escogidas Bibliotecas, en materia de manuscritos, son como la red del Evangelio, que pescan de todo, bueno y malo. Ninguna, digo, pues pugna diametralmente con las seguras noticias del P. Sousa, no por un capítulo solo, sino por dos, ambos muy capitales. El manuscrito pone la erección de la Inquisición en el año de 1539. Según la relación de Sousa, estaba ya erigida tres años antes. El manuscrito supone que había resistencia de parte del Rey de Portugal; según la relación de Sousa, tan lejos estaba este príncipe de resistirla, que antes la solicitaba; y esta solicitación había empezado muchos años antes.

Por otra parte, si el Doctor Páramo copió, como se debe suponer, fielmente el manuscrito, hay en él un anacronismo garrafal, que le constituye merecedor de sumo desprecio; pues dice, que Saavedra, con cédula fingida de Felipe Segundo, consiguió la Encomienda de que hablamos arriba, y la disfrutó por espacio de diez y siete años, todo esto antes de fingir la Legacía: lo cual absolutamente repugna, porque la legacía se supone efectuada el año de 1539, y Felipe Segundo no entró en la Corona hasta el de 1555, en que la cedió Carlos Quinto. Mas cauto anduvo en esta parte el autor de la Comedia que el del Manuscrito del Escorial, y que el Doctor Páramo; pues notando la

incompatibilidad que expresamos, pone en el reinado de Carlos Quinto la falsificación, que estotros señalan en el de Felipe Segundo.

No es esto aun lo más fuerte y eficaz que hay en la materia, sino que el mismo Páramo casi inmediatamente a la relación que hace del enredo de Saavedra, abiertamente se contradice, y desbarata todo lo que acaba de referir; pues formando la serie cronológica de los Inquisidores Generales de Portugal, dice, que el primero fue D. Fr. Diego de Silva, obispo de Ceuta, confesor de Don Juan el Tercero, quien fue electo para este empleo el año de 1536, y que desde aquel año lo sirvió hasta el de 1539, que lo renunció, y entró en su lugar el infante Don Enrique, hermano del rey Don Juan el Tercero, arzobispo de Ébora, cardenal que fue después, y rey de Portugal: en que le vemos enteramente de acuerdo con lo que dice Fr. Antonio de Sousa, y que por consiguiente no deja la menor duda en que toda la relación antecedente es una patraña. ¡Notable inadvertencia de escritor, cuando no sólo acaba de referir aquel suceso, mas añade que le tiene por verdadero!

§ VIII

Sin embargo de todo lo dicho, una objeción difícil nos resta que desatar; y es que Gonzalo de Illescas, que escribió mucho antes que Páramo da por constante el hecho que impugnamos, como cosa sucedida en su tiempo y de notoriedad pública; añadiendo que él vio al mismo Saavedra en las galeras pagando su delito. Así dice en el libro 6 de la *Historia Pontifical*, cap. 4. «Siempre que me acuerdo de este Nicolao Laurencio (fue éste un pobre notario romano, que en tiempo del Papa Clemente VI, en fuerza de su valor e industria se apoderó de la ciudad de Roma, y la gobernó absoluto un pedazo de tiempo) me parece su negocio al de aquel Nuncio, que vimos en nuestros días, que con letras falsas hizo creer al Rey de Portugal, que le enviaba el Sumo Pontífice Papa Paulo III a él por su Legado, y él se hubo tan discretamente en todo lo que pudo durar la disimulación: y entre otras cosas muy señaladas que hizo, fue una introducir en el reino de Portugal el Santo Oficio de la Inquisición al modo de Castilla, de donde se ha seguido en aquel reino grande servicio de Dios. Llamábase este buen hombre Sayavedra, y era, según oí, natural de la ciudad de Córdoba, grandísimo escribano, y tenía otras muchas habilidades; y después le vi yo en las galeras de su Majestad remando, adonde estuvo muchos años, hasta que se le dio libertad, y murió en ella pobremente.»[2]

He confesado que esta objeción es difícil, por estar fundada en el testimonio de autor contemporáneo y que no escribió, según parece, atenido a la dudosa fe del manuscrito del Escorial, el cual es bien verosímil que no hubiese visto, sino a la voz común; a que añade mucho peso el haber visto al mismo delincuente en las galeras. Pero toda su dificultad subsiste precisamente entre tanto que se considera solitariamente el testimonio del autor alegado. Quiero decir que la autoridad de Illescas sería bastante a persuadir la especie, a no estar contra su deposición, ya la grande inverosimilitud (que arriba hemos manifestado) del hecho, ya la poderosísima testificación del Padre Sousa, ya la del mismo Páramo, que es *contra producentem*. Pero todos estos argumentos en contrario de tal manera debilitan el que se funda en la autoridad de Illescas, que le dejan sin fuerza alguna.

¿Mas cómo Illescas pudo padecer un error tan craso en orden a un suceso de su tiempo? Para satisfacer a esta pregunta, no he menester valerme de la crítica que de este escritor hizo Leonardo de Argensola, de quien no dudó decir que había sido fácil en creer, y ligero en escribir. Digo, que no he menester valerme de esta crítica, porque el autor más cauto puede caer tal vez en igual yerro. Varias veces hemos notado de cuán leves principios suele nacer un error popular, que cunde todo un reino, y como a veces echa tales raíces, que tarde o nunca llega el desengaño. En este reinado tenemos experiencia de algunos que corrieron mucho tiempo; y aunque después llegó el desengaño,

2 Gonzalo de Illescas, *Segunda parte de la Historia Pontifical y Católica…* Salamanca 1573. Libro VI, capítulo IV, página 21.

subsisten los impresos que los publicaron, y en la posteridad hará su testimonio tanta o mayor fuerza, que en nuestro tiempo el de Illescas.

Tampoco debe movernos el que Illescas viese al mismo Saavedra en las galeras. Estaría en ellas por otros delitos de falsario, que verdaderamente había cometido; sin que esto haga consecuencia para el principal, que le imputaba el rumor popular. Lo que pudo engañar más a Illescas, y lo que acaso engañó a toda España, es que el mismo Saavedra se adscribía aquel suceso. Esto se colige de que el manuscrito del Escorial suena ser autor de él el mismo delincuente. Y aunque esto para muchos le añadirá fuerza y peso, eso mismo en mi dictamen le hace despreciable. ¿Qué crédito merece un embustero de profesión? ¡Oh! que no se culparía a sí mismo, me dirán, si no fuese verdadera la culpa. Replico que sí; y que esto es cosa que se ve muchas veces. Un delincuente, que se ve en estado de no tener ya más que perder, ni por lo que toca a la pena, ni por lo que mira a la infamia, no rehúsa adscribirse uno u otro delito más sobre los que verdaderamente ha cometido, y aun con estudio y de intento suele hacerlo, cuando el delito es de tal naturaleza que acredita más su industria o su valor. Éste es el caso en que se hallaba el falsario Saavedra, cuando por sus embustes se vio condenado a galeras. Por tomar el carácter de Nuncio Pontificio en Portugal, ser venerado como tal en aquel reino, e introducir en él al abrigo de ese engaño el Tribunal de la Inquisición, conocía que no se le había de agravar en Castilla la pena merecida por otros delitos. Respecto del reino, donde no se había cometido la culpa, la grande importancia del fin suprimía la torpeza de los medios. Por otra parte con la ficción de un delito de ese genero ostentaba una habilidad singularísima, una osadía incomparable, que son las dos cosas que más lisonjean la imaginación de los hombres. Los que con repetidas maldades perdieron la vergüenza y la fama, suelen hacer jactancia de un heroísmo contrahecho, que consiste en tener corazón y astucia para emprender y lograr insultos arduísimos, porque sólo por ese camino se pueden hacer famosos. Esto se entiende cuando esa vanagloria no hace de peor condición su fortuna. Tal era la situación de Saavedra al ver concluida su causa.

Lo único, pues, que puedo admitir como verdadero en esta historia, es aquello poco que se requiere para que la mentira fuese hija de algo. Creíble es que Saavedra se fingiese Legado Pontificio, e hiciese el papel de tal en algunas aldeas o lugares cortos de Castilla y Portugal, donde sin mucha dificultad podría hacer valer el embuste, y utilizarse mucho en él, ya pidiendo dineros prestados, ya beneficiando dispensaciones; y que después sobre el pie de esta verdad añadiese en su relación circunstancias fabulosas, que engrandeciesen la historia hasta el grado de hazaña heroica en la línea de la trampa.

§ IX

Es cosa notable que casi al mismo tiempo se representó en Italia otra comedia semejantísima. Un famoso ladrón, cuyo verdadero nombre ignoro, habiendo conocido que se parecía mucho en los lineamentos del rostro al cardenal Ludovico Simoneta, legado que fue en el Concilio Tridentino, luego que murió este purpurado, tomó su nombre, adornóse de los hábitos e insignias correspondientes a un cardenal legado, echó equipaje magnífico, circundóse de bastante número de domésticos, cuya representación hacían los compañeros de sus robos, y con este aparato discurrió por algunos pueblos cometiendo insignes estafas con el pretexto de dispensaciones, en que se extendía a más que lo que pudiera un verdadero legado; pero no duró mucho la farsa. Habiendo tenido audacia para entrarse en el Boloñés, Donato de Cesia, vice-legado a la sazón de Bolonia, le mandó prender y ahorcar, usando en el suplicio del gracejo de hacerle llevar pendiente al cuello una bolsa vacía, y debajo de ella, para distinguirle del verdadero Simoneta, y hacer escarnio del embuste de haber tomado su nombre aquel desdichado, un rótulo, que alterando poco el mismo nombre, decía: *Sine moneta*.

Más hacia nuestros días, y con más dicha, logró otro pícaro pasar por embajador de un gran rey, engañando a otro gran monarca con toda su Corte. Por los años de trece o catorce del presente siglo, se apareció en París uno que se decía embajador del rey de Persia, a Luis Décimocuarto, y el

asunto de su embajada era proponer amistad y alianza entre los dos monarcas. En efecto, fue admitido y cortejado como tal, y el rey Luis usó de la ostentosa formalidad de colocarse en su trono para darle audiencia: honor que se decía no haber acordado cincuenta años había a otro alguno. Haíía el supuesto embajador persa, porque no faltase color alguno a la figura que hacía, regalado algunos presentes nada viles al rey Luis, en que sobre el interés del engaño, supo hacer bien su negocio; porque en la despedida recibió otros de más que duplicado valor. En fin, después de muy cortejado y regalado algún tiempo en París a costa ajena, porque toda se la hizo el rey de Francia, sin gastar él una blanca y aumentado su caudal con los presentes recibidos, se salió de aquel reino, y ya estaba en Alemania cuando empezó a ser olido el engaño. No se supo más de este hombre, ni quién, ni de dónde era. Creo que donde pudiese explicarse sin riesgo, no dejaría de captarse con vanidad y complacencia, de haber impunemente engañado y hecho burla de un príncipe tan advertido como fue Luis Décimocuarto.

Acaso alguno nos argüirá con este mismo hecho, sacando de él consecuencia para la posibilidad del que impugnamos en el presente Discurso. Pero es facilísima la solución. La ninguna correspondencia y larguísima distancia que hay entre las Cortes de Francia y Persia, facilitaban el embuste y dificultaban el desengaño, por lo menos hasta pasar largo espacio de tiempo. Entre Lisboa y Roma es poca la distancia, y mucha la comunicación. Así no podía durar el embuste, o tardar el desengaño por espacio de seis meses, como la fábula supone. No disimularé que algunos quedaron en la fe de que el que hizo el papel de embajador de Persia en París, verdaderamente lo era; pero los que con más reflexión pesaron todas las circunstancias, se persuadieron a que todo fue fingimiento. Y aun algunos llegaron a sospechar que la fábula se tramó dentro de la misma Francia, y que fue invención áulica, para divertir con aquella extraordinaria representación de grandeza al rey Luis de las melancólicas aprehensiones en que le había puesto su ya muy avanzada edad.

Apéndice

Poco ha salió a luz uno de estos impresos enanos, a quienes damos el nombre de folletos, con el título siguiente: *Breve Relación, en que se refiere la vida de el Falso Nuncio de Portugal, Alonso Pérez de Saavedra, y el modo que tuvo para introducir en aquel reino la santa Inquisición: copia de la que él propria escribió a instancias de el Eminentísimo señor Don Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, con su mano izquierda, después que le cortaron la derecha.* El que le saca a luz se nombra Don Bernardino Antonio de Ochoa y Arteaga, que dice ser natural de la Villa de Madrid.

Luego que vi el referido título en la Gaceta de la Corte, como yo en este tomo tenía escrito y probado ser fábula la Historia de el establecimiento de la Inquisición en Portugal, por artificio del embustero Saavedra, hice juicio (¿y quién no haría el mismo?) de que el que la da a luz, incorporaría en el propio impreso tales cuales pruebas de ser verdadera la Historia. *Digo tales cuales pruebas*, pues nunca podía esperarlas sólidas, siendo tan concluyentes las que yo había dado de ser fabulosa. Con esta persuasión hice venir de Madrid el escrito, resuelto a rebatirle y responder a lo que alegase contra mi sentir.

Ningún juicio, al parecer, mas bien fundado que el mio; ninguno mas errado. Llegó el escrito a mis manos. ¿Qué hallé en él? Nada más que la Historia desnuda, sin más guarnición, que la Dedicatoria, una Aprobación, y el Prólogo. ¿Pero acaso en la Dedicatoria o en el Prólogo nos dice dónde halló esta Historia, o quién se la comunicó, o alega a favor de ella algún testimonio, aunque sea de poco peso? Nada. Sin embargo habla en la Dedicatoria y Prologo con tanta satisfacción, y me insulta tan soberbiamente, como si verificase su Historia con las más autenticas pruebas del mundo. Ésta es una de aquellas cosas que no se creen si no se ven; verdaderas, aunque sumamente inverosímiles. Son dignas del mayor reparo estas palabras de la Dedicatoria, expresando al

ilustrísimo personaje a quien dedica la Historia, el motivo que tiene para hacerlo: «Porque sólo a Vuestra Señoría y por su dignidad corresponde protegerla, para que con tan gran Mecenas y supremo Protector, pueda salir a la plaza del mundo, libre del temor que la amedrenta, de las mordaces lenguas de los que tienen tal condición, que viven más de lo que muerden, que de lo que comen: pues aun antes de ver la luz no ha faltado crítico que la haya procurado morder en público Teatro, bien que, como cobarde, no se atrevió a hacerlo sino desde el sagrado de una Cogulla.»

¿Qué habré yo hecho a este Don Bernardino Antonio de Ochoa y Arteaga (a quien protesto que no conozco, ni he oído nombrar jamás) para que tan sin Dios ni ley me maltrate? ¿Cómo pude yo ofender a quien no conozco? Pero acaso heriría yo en alguna parte de mis escritos su ejercicio o profesión: porque quizá el Don Bernardino será o saludador, o investigador de la piedra filosofal, o adivino por las rayas de la mano, o conjurador idiota, o médico desjarretador: porque a estas cinco clases de gentes tengo algo resentidas.

Mas sea lo que fuere, aun cuando la Historia que saca a luz, fuese probable, ¿qué mérito haría yo, para tratarme de mordaz, en capitularla de falsa? Antes bien siempre sería asunto propio de índole benigna y pluma piadosa, procurar librar a la insigne nación portuguesa, especialmente al rey y sus primeros ministros, de la nota de imprudencia, y aun de fatuidad, que no pueden menos de imponerle los que creyeren aquella Historia; mayormente quitando al mismo tiempo de la cuenta de un español que se dice hijo de padres honrados, tantos atroces delitos como enuncia de él aquella Historia; y la infame pena de galeras, como cuentan otros; o de cortarle la mano, como refiere Don Bernardino. La mordacidad antes estará en lo contrario; esto es, en imponer a la nación portuguesa aquella nota, y a un español de honrado nacimiento estos delitos.

¿Y cómo le podré yo tampoco pasar al señor Don Bernardino el que al Ilustrísimo Mecenas que busca, *por su dignidad corresponde proteger* esa Historia? ¿Al que preside el Tribunal de la Fe, al que continuamente vela en la defensa de las verdades infalibles, corresponde proteger una fabula indigna de toda creencia? ¡Qué monstruosidad! Aun cuando fuese verdadera la Historia, no correspondería a su dignidad (aunque por otro titulo pudiera) protegerla, porque la dignidad está destinada a la protección de verdades de otra esfera más sublime; y sería humillarla aplicarla a la defensa de una Historieta de ninguna importancia.

Lo de que *como cobarde* no me atreví a morder esa Historia, sino desde el sagrado de una cogulla, ¿qué querrá decir? Significa sin duda, que yo para morderla, sin incurrir la nota de cobarde, debía primero dejar la cogulla, y apostatar del hábito que visto. Pues perdone el señor Don Bernardino, que aunque me tratase, no sólo de cobarde, mas aun de hereje o judío, no lo haría jamás; y si antes he mordido esa Historia desde el sagrado de la cogulla, sin salir del mismo sagrado la he de morder más ahora, como su merced verá luego.

Llamo morderla más (por usar de su bella frase) probar que toda ella es una mal tejida patraña, con nuevas concluyentes razones, y éstas (para que tenga en ello más mérito) deducidas de el mismo contesto de la Relación que dio a luz. Notable inconsideración de caballero no advertir que los mismos rasgos que estampa, están mostrando clarísimamente la falsedad de lo que publica. Apenas hay suceso en toda la Relación, que no peque algo de inverosímil. Mas por no cansar al lector, elegiremos sólo algunos pocos capítulos, los que con más evidencia muestran la falsedad.

En la primera palabra de la Relación se encuentra una muestra clara de la impostura. La Historia está en forma de Carta, escrita y dirigida del supuesto embustero al Cardenal de Quiroga, y empieza con la cortesía arriba, Eminentísimo Señor. Digo que esta es una prueba ineluctable de que esa Carta es supuesta, porque en tiempo del Cardenal Quiroga, ni muchos años después, no se dio a los Cardenales el tratamiento de Eminentísimos. Murió dicho Cardenal el año de 1594, como se puede ver en la serie de los cardenales que trae Moreri, en la edición del año de 35. Pero los señores cardenales no tuvieron el tratamiento de *Eminencia* y *Eminentísimos*, hasta Urbano VIII, que les dio ese honor; y Urbano ascendió a la Silla Pontificia el año de 1623, veinte y nueve años después de muerto el Cardenal Quiroga: como todo se puede ver en el mismo Moreri, V. *Cardenal*, y V. *Urbain*

VIII. El que los cardenales antes de Urbano VIII sólo gozaban los epítetos de *Ilustrísimos* y *Reverendísimos*; y que dicho Papa les concedió el de *Eminentísimos*, es cosa que saben los niños de la Escuela. Con que el embustero Saavedra sólo en profecía pudo tratar de Eminentísimo a aquel Cardenal. Y no hay que decir, que ésta pudo ser una equivocación, o de quien copió, o de quien imprimió la Carta; porque en toda ella siempre que le dirige con expresión lo que dice, que es muchas veces, es con el tratamiento de Eminentísimo, y Vuestra Eminencia. Con que aquí no hay qué pensar o discurrir, sino que el impostor que fingió dicha Carta es muy posterior al tiempo en que suena escrita, y pensaba el pobre que era mucho más añejo en los cardenales el epíteto de Eminentísimos. Vamos adelante.

Página 12 y 13. Refiere, que estando el Emperador Carlos V. en África, fingió el mismo Saavedra una Carta de este Monarca a su hijo Felipe II, en que mandaba se le diese a Saavedra una Encomienda de cuatro mil ducados de renta, que estaba vaca, como en efecto la logró y gozó por espacio de diez y nueve años, hasta el día que se vistió de Cardenal en Sevilla, que entonces la traspasó a su mayordomo por particular Decreto, que fingió de su Majestad; añade que el mayordomo la gozó otros diez y nueve años; y concluye así: *Atribúyolo a particular juicio del Cielo, por estar esta Encomienda como añeja y perdida, según se supo después que yo fui preso, porque entonces se la concedió a su Majestad el Papa Paulo III.*

Muy atrasado estaba en cosas de cronología el que supuso esta Relación. Vamos ajustando cuentas. Dos veces estuvo Carlos V en África, la primera el año de 1535 en la Expedición de Túnez: la segunda el de 1541 en la de Argel. Demos que el autor de la Carta hable de la primera, que es para él lo más favorable. Contando desde el año de 1535 diez y nueve años, que gozó la Encomienda Saavedra, y otros diez y nueve que la gozó su mayordomo, arribamos al año de 1573, y entonces fue cuando, según lo que acabamos de leer, prendiendo a Saavedra, y despojando a su mayordomo de la Encomienda, se la dio la Santidad de Paulo III al rey de España. Ahora bien. Paulo III murió el año de 1549 según todos los historiadores; como asimismo, según todos los historiadores, fue la expedición de Carlos V a Túnez el año dicho de 1535. Con que dio al rey la Encomienda Paulo III veinte y cuatro años después que murió. Conciérteme el señor Don Bernardino estas medidas.

Ni cabe el efugio de que fue equivocación de la pluma o de la imprenta, poner Paulo III en vez de Paulo IV o Paulo V, porque ninguno de estos papas lo era el año de 1573 *ni circum circa*. Paulo IV murió el año de 1559, y Paulo V no subió al solio hasta el de 1605. Con que no hay por donde escapar.

Más. Según lo que dice al fin del Escrito, seis meses después que se vistió de Cardenal, le prendieron; esto es, luego que se descubrió el embuste. Supónese, y él lo insinúa en la cláusula, que poco ha copiamos, que luego que le prendieron, despojaron a su mayordomo de la Encomienda, dándosela el Papa al Rey. ¿Dónde hemos de poner, pues, los diez y nueve años, que dice gozó su Mayordomo la Encomienda? Pues ni aun caben para la posesión diez y nueve meses. ¿Quién no ve que la trampa de la Encomienda, se venía a los ojos, descubierta la de la Legacía? Sólo alguno que escribiese durmiendo, pudo ser autor de esta Carta. De otro modo ¿cómo podía dejar de advertir una contradicción tan palpable?

A la pág. 19 y siguientes explica el arbitrio que halló para suponer las letras Apostólicas, que le constituían *legado a latere*, y autorizaban para introducir el Tribunal de Inquisición en Portugal. Dice, que pasando a Madrid, encontró en Marchena a un jesuita que venía de Roma con un Breve de Paulo III *para fundar una Casa en España, y dar principio a la Compañía de Jesús, y otra en Portugal*; que el Padre le mostró a Saavedra el Breve; que éste tuvo modo para quedarse con él el tiempo que fue menester para copiarlo; y dicho Breve le sirvió de pauta para contrahacer forma de letra, estilo y sello, del que luego fraguó para constituirse cardenal legado a latere; y en virtud del cual aviándose luego de cardenal y legado, después de la detención de pocos días en Sevilla, pasó a

Badajoz, y de allí, escribiendo al rey de Portugal, vencidas algunas dificultades, logró su entrada en aquel reino.

Paremos aquí un poco. Este encuentro con el jesuita en Marchena fue, según se cuenta, el año de 1554, porque es preciso dejar pasar los diez y nueve contados desde el año de 1535 que gozó la Encomienda, pues muy luego después de este encuentro, vistiéndose de cardenal, la traspasó a su mayordomo. Acabamos de ver que el jesuita, según la Relación, era el primero que vino a fundar Colegios de su Religión en España y Portugal: de donde sale que la Compañía ningún Colegio tuvo en España ni Portugal ni fundador de él, hasta el expresado año de 1554. Pues ve aquí, que por mal del pobre Don Bernardino que no reparó en dar a luz tan enorme tejido de patrañas, antes de dicho año tenían los jesuitas en España y Portugal muchos Colegios, habiendo recibido muchos años antes varios fundadores. El primer Colegio que tuvieron los jesuitas en nuestra Península fue el de San Antonio de Lisboa, fundado por el padre Simón Rodríguez el año de 1541. El segundo el Conimbricense, fundado por el mismo padre en 1542. El tercero el Complutense, fundado por el padre Francisco de Villanueva, que había venido del Conimbricense, año de 1543. El cuarto el de Valencia, fundado por el padre Antonio Araoz; pero con caudales del padre Diego Mirón y de su padre. El quinto el de Valladolid, por el padre Pedro Fabro, el año de 1545, pero no es la misma fábrica ni sitio de los que hay hoy en aquella ciudad. Estas noticias son extraídas del padre Orlandino, historiador de la Compañía, a quien están conformes todos los demás de aquella ilustrísima Religión.

Fuera de esto, en la misma parte del Escrito se repite el paracronismo de suponer a Paulo III vivo mucho tiempo después de muerto; y se añade el anacronismo de dar ya entonces por canonizado al glorioso san Ignacio de Loyola, pues el jesuita, hablando con Saavedra (pág. 19) le nombra *Nuestro Padre San Ignacio de Loyola*; y es cierto que no lo fue hasta muchos años después, se entiende beatificado por Paulo V el año de 1609, y canonizado por Gregorio XV el de 1622.

Mas es, que suponiendo que el encuentro con el jesuita fue el año de 1554, que es la cuenta que resulta contando los diez y nueve años que gozó Saavedra la Encomienda desde la Expedición de Carlos V a Túnez, aún estaba entonces san Ignacio entre los mortales; pues este santo, según refiere su compañero el padre Ribadeneyra, que lo sabía muy bien, no murió hasta el de 1556.

Pág. 22. Dice que el jesuita, habiéndole descubierto su ánimo de plantar la Inquisición en Portugal, y la habilidad que tenía de contrahacer todo género de letras, le animó a la empresa. «El religioso, dice, viendo que en mí ni faltaba habilidad ni industria, y sobre todo cantidad de maña, que ella sola bastaría para asistirme con la cantidad de maravedís, por tener genio de contrahacer firmas y cualquier género de carácter o letra; y supuesto que el Papa, Emperador, y cuantos Reyes había, tenía debajo de mi mano; dijo que por qué no echaba la tijera, despachando los poderes necesarios de parte de su Cesárea Majestad el señor Emperador, y de otros Príncipes, y de la Corte Romana.»

Muy del caso serían los poderes del Emperador y de otros Príncipes para el Rey no de Portugal, sólo dependiente entonces de su particular Soberano. ¡Raro cerrar de ojos del señor Don Bernardino!

Pero todos los absurdos, contradicciones y extravagancias, que hasta aquí he señalado, toleraría con más facilidad que la que voy a anotar ahora. ¿Es posible que el señor Don Bernardino no tropezase en creer el desatino de que un jesuita, que con Breve de su Santidad venía a dar principio a la Religión de la Compañía en España (comisión que necesariamente le supone muy sabio y muy ejemplar) exhortase y cooperase al enormísimo crimen de suponer Letras Apostólicas falsas? ¿Qué importa que el fin fuese bueno? ¿Ignoraría ese Padre la máxima fundamental: *Non sunt facienda mala, unde veniant bona*? ¿Cómo es posible que el que fingió esta Relación no fuese un hombre extremamente tonto?

Pág. 39. Dice cómo, puesto ya de Cardenal en Sevilla, con libramiento y firma fingida del Marqués de Tarifa, Embajador a la sazón por España en Roma, cobró de su mayordomo en aquella

ciudad treinta mil ducados. Vaya, que pudiese pegar el petardo. ¿Pero el mayordomo dejaría de escribirlo luego a su amo? ¿Éste no le respondería que tal libranza no había dado, ni tal Cardenal, ni otro con tal comisión había salido de Roma? ¿Puesto esto, el mayordomo no había de gritar el embuste, y descubrir a todo el mundo la maraña? ¿Pues cómo tardó después seis meses en ser descubierto, y esto únicamente por la diligencia de un vicario del lugar de Mora, como dice a lo último?

Omito otros muchos reparos que califican la impostura, porque sobran los propuestos para convencer al entendimiento más preocupado. Con que lo que ganó el que dio a luz este Escrito, fue hacer mucho más evidente que yo lo tenía puesto en este Tomo, ser suceso fabuloso el mismo, que pretende persuadir verdadero. Cierto que ocupó muy bien el tiempo, el cuidado, y la prensa, el señor Don Bernardino Antonio Ochoa de Arteaga.

1734

9.
LA REFUTACIÓN DE MARCOS HERNÁNDEZ

Prólogo al lector amante de la verdad

Ha pocos días (querido lector) que verías carteles fijados en las esquinas de esta Corte, publicando nueva impresión de la Historia del falso Nuncio de Portugal. Los mirarías tú con indiferencia, y aun acaso emplearías tu dinero en comprar una patraña, juzgando llevar contigo un escrito verdadero. Pero yo no pude dejar de alterarme cuando los vi, y aun confieso con ingenuidad que me indigné contra los que imprimen tales enredos. Conceptuando, que aunque ellos no tienen otro fin que el de sacar dinero, hacen mucho perjuicio al Público y a la Historia, engañando a aquel, y obscureciendo ésta.

Desde luego dispuse para tu desengaño darte esta obrita, que tenía ya traduci- da antes de ver al P. Feijoo, añadiéndola varias notas para mayor inteligencia y claridad. En ella verás el verdadero origen que tuvo el establecimiento de la Santa Inquisición en Portugal, no por los medios ridículos y casi imposibles que fingió el capricho, sino por los regulares y legítimos con que se había plantificado antes en Castilla. Y restituirás a aquellos piadosos y fidelísimos Reyes la fama de Católicos, que tan injusta y falsamente les quitó el autor de dicha fábula; y mucho más los editores que en nuestros días han querido, con sus impresiones, hacerla pasar por historia verdadera.

El primero de estos tuvo el atrevimiento no sólo de dedicarla en el año de 1739 al Ilustrísimo Señor Don Andrés de Orbe y Larreategui, Inquisidor General, sino de injuriar y provocar sin armas al eruditísimo P. Feijoo, diciendo contra él en la *Dedicatoria* estas palabras: «Porque sólo a V. S. y por su dignidad corresponde protegerla para que con tan gran Mecenas y Supremo Protector, pueda salir a la plaza del mundo libre del temor que la amedranta, de las mordaces lenguas de los que tienen tal condición, que viven más de lo que muerden que de lo que comen; pues aun antes de ver la luz, no ha faltado crítico que la haya procurado morder en público Teatro, bien que como cobarde, no se atrevió a hacerlo sino desde el sagrado de una Cogulla.» ¡Insolente audacia! Tratar a aquel religioso literato de mordaz y de cobarde. ¿Y quién? Un rapaz ignorante, que no dio razón alguna contra los sólidos fundamentos que ya tenía escritos el P. Feijoo en el Discurso 3 del tomo 6 de su *Teatro Crítico*. Pero no lo extraño, porque la ignorancia ha sido, es, y será siempre mucho más intrépida, audaz, provocativa e insolente, que la templada, pacífica, compuesta, dulce y prudente sabiduría.

Defendióse el P. Feijoó en la *Adición* que hizo a su citado *Discurso*, no con saña ni con mordaces palabras, sino con la templanza que es propia en todo hombre sabio, y más de su estado. Añadió, en vez de acobardarse, nuevas y muy instructivas razones que convencen la falsedad de la historia, haciendo crítica de sus principales pasajes, sin perdonar la primera palabra *Eminentísimo Señor*. Tratamiento que se supone dio el autor de la historia al Cardenal Don Gaspar de Quiroga (a cuya instancia se dice la escribió), en tiempo que los Cardenales no tenían, ni tuvieron hasta después del año 1623, sino los epítetos de *Ilustrísimos* y *Reverendísimos*. Calló el pobre charlatán

editor, habiendo ya logrado el fin de enriquecer su bolsillo, a que únicamente aspiraba con toda aquella arrogancia, y quedó triunfante el P. Feijoo.

Pero hoy sale nuevamente un segundo campeón anónimo, que con el propio fin, y no menos atrevimiento que el primero, nos da reimpresa la fábula del falso Nuncio, queriendo que por fuerza la tengamos por verdadera. Le conozco, y sé muy bien que aunque tiene muchos libros, son muy pocas sus letras, y menos sus talentos para este combate. Por lo mismo se hace reo de mayor delito, pues sin tocar el punto de la disputa, ni dar la menor razón de persuasión, pone un *Prólogo al lector*, en que magistralmente dice así:

«Por tres razones te ofrezco, discreto lector, este breve trasunto de la vida de Alonso Pérez de Saavedra, cognominado el falso Nuncio de Portugal. La primera, por disuadir y desvanecer el error que padece el Rmo. P. Fr. Benito Feijoo, monje benedictino, en su *Teatro Crítico*, donde con poquísima razón y menos fundamento niega haya habido tal hombre, sólo por seguir su capricho, y no querer persuadirse al crédito de lo que de él se dice, en cuanto haber establecido el Santo Oficio de la Inquisición en el Reino Lusitano, y aunque en él mismo hace mención de la original que el mismo Saavedra escribió, y del paraje donde se halla archivada como cosa exquisita y cierta, no obstante esto, sin pasar a examinar su certidumbre por no verse convencido con la verdad, tiene por apócrifo cuanto de él se refiere. La segunda y por no defraudar a tu curiosidad el gusto que contemplo tendrás en leerla; pues demás de darte en este papel noticia verdadera de su rara travesura, el estilo tan sincero y natural con que la escribió, creo te servirá de diversión. Y la tercera, por parecerme digna de darse al común *(o al fuego pudiera haber dicho, ya que tan a tiempo se equivocó por decir al Público)* cosa tan partidcular. Va copiada a la letra, así por no faltar a la legalidad, como por no quitarle su propio estilo; me alegraré sea de tu agrado. Vale.»

Con más verdad y brevedad pudiera el editor incógnito haber puesto este Prólogo diciendo: Por tres razones te ofrezco, lector, esta fábula. La primera, segunda y tercera, por sacarte el dinero, que a esto están reducidas todas tres. Y para que sea duplicado, agrego a ella otra igual patraña: *Vida y sucesos del fingido obispo griego Francisco Camacho*, copiada a la letra de uno de los libros de ensalada de todas hierbas, que con el título *Teurgia general y especifica... de las más preciosas piedras del Universo*, compuso y dio a luz, en Madrid el año 1747, Don Juan Bernardino Roxo, Capellán Mayor en la expedición de Orán, Colector general de insignes cuentos y patrañas. Y aun te doy también lo que no es de la vida, pues ésta concluye en el número 16, y desde el 17 hasta el fin son discursos del Don Bernardino, que también he copiado; sin más diferencia que haber yo omitido las citas que éste pone al margen de textos de la Sagrada Escritura y Santos Padres, que no alargan la obra, y le hacen Gerundio.

Éste era un Prólogo muy verdadero, y no aquello de *disuadir y desvanecer el error*, etc. ¿Quién le mete al Señor incógnito en lo que no puede desempeñar? ¿Quién le ha dicho a él, y al otro anterior editor, que la producción y reproducción monda y lironda de la Escritura de cuya falsedad se trata, es prueba convincente de su veracidad? Las probanzas han de ser de fuerza; y lo más que puede deducirse de la Escritura, objeto de la disputa, son argumentos de congruencia de su misma relación. Pero ¿qué pruebas forasteras, ni qué discursos nos han presentado los dichos editores sobre la cuestión? Ninguno. ¿Con que por fuerza hemos de creer que es verdadera la historia, porque ellos lo dicen, y porque nos presentan y representan copias de ella?

Al contrario el P. Feijoo, que tenía muy bien visto y leído el tratadito que ahora te presento, escrito casi a los principios del siglo pasado por el P. Sousa, en lengua latina (que será griega o árabe para los editores), no sólo rebate con este autor, a los que sobradamente crédulos y ensartados unos de otros, hicieron mención de la historia en sus escritos, sino que reproduciendo como verdadero cuanto aquel dijo con vista de las Bulas Pontificias y Libros de las Inquisiciones de Portugal, nos manifiesta los muchos anacronismos, paracronismos, desproporciones, absurdos, contradicciones, extravagancias y cosas inverosímiles que contiene la fábula; en términos, que no pudo escribirla por historia verdadera sino uno que estuviese soñando.

Ni niega el P. Feijoo, como dice el incógnito, que hubiese tal Saavedra autor de ella, ni tampoco el que éste se fingiese Legado Pontificio, e hiciese papel de tal en algunas aldeas o lugares cortos de Castilla y Portugal, donde sin mucha dificultad podría hacer valer el embuste, y utilizarse mucho en él. Lo que sí niega es que vestido de Cardenal estuviese en Lisboa, engañase al Rey y sus Consejos, al Nuncio de su Santidad y a toda la Corte, y que con Bulas falsas estableciese allí el Tribunal de la Santa Inquisición, mayormente en el tiempo que señala la fábula. Porque sabía muy bien, que tres años antes estaba ya establecido con Bulas Apostólicas verdaderas, y no con violencia alguna, sino a petición del Rey Don Juan III, en el modo y forma que tú verás luego en el tratadito del P. Sousa.

Este religioso (que fue el tercero que obtuvo la Plaza destinada para los de la orden de Santo Domingo en el Supremo Consejo de la Santa Inquisición de Portugal, y en su juventud había sido familiar del Serenísimo Infante Cardenal Don Enrique, segundo Inquisidor General) luego que tomó posesión de su empleo, se aplicó a leer libros propios de un Inquisidor para adquirir, como adquirió, la instrucción correspondiente a su oficio, y formó de ella un libro manual con el título *Aphorismi Inquisitorum*, que dio a luz en Lisboa el año 1628. Entre otros libros que con este motivo leyó, fue la obra de Don Luis de Páramo *de Origine Inquisitionis*, y hallando en ella, puesta en compendio, y vertida al idioma latino, la historia del falso Nuncio de Portugal, con la expresión de ser sacada de la que estaba en la Real Biblioteca del Escorial, como no hubiese oído en su vida cosa semejante, ni a su amo el Infante Cardenal, ni a otros Ministros del Santo Oficio, ni a persona alguna de Portugal, empezó a preguntar, y nadie le daba razón de haber oído tal cuento. Registró los Archivos, y no encontró noticia de tal Cardenal fingido, y sí las Bulas concedidas al Rey Don Juan III, para la institución de Tribunales y Consejo de Inquisición, al modo de la de Castilla. Y entonces añadió al principio de su *Libro de Aforismos* el tratadito que ahora te doy traducido del latín al castellano, para que todos lo entiendan y no carezcan de sus noticias. Cuya ignorancia ha dado lugar a que el vulgo haya tenido por verdadera la citada historia del falso Nuncio desde su ficción, y a que los editores de ella hayan dicho, el uno que el P. Feijoo «la había mordido en público Teatro aun antes de ver la luz», etc.; y el otro, que «con poquísima razón y menos fundamento, niega que haya habido tal hombre, sólo por seguir su capricho», etc.

Ahora, pues, dime tú Lector, aun antes de pasar adelante, ¿quién ha tenido más razón? ¿Los referidos editores, que no han dado alguna, ni chica, ni grande, o el P. Feijoo? ¿Quién ha hablado con mas fundamento, éste o aquellos?, ¿quién ha seguido más su propio capricho? Creo sin dificultad que estarás en favor de aquel, y que dirás que con poquísima razón y ningún fundamento se le ha injuriado y tratado mal; y que los mencionados editores de la fábula, cuando no por la suma distancia que hay entre su ignorancia y la grande erudición y literatura del P. Feijoo, a lo menos por su Estado Religioso debían haberle tratado con el respeto y moderación que es debida, y exige la buena crianza. Y aun añadirás esta execración después de leído el tratadito y el discurso, que pongo a su continuación para que no carezcas de la erudición que trae el P. Feijoó en el suyo, y de otras noticias y razones que yo añado. Y conminarás a semejantes editores, que comen y viven de lo que muerden, a que en lo sucesivo, por los siglos de los siglos, no puedan hacer tercera edición de la vida del dicho Alonso Pérez de Saavedra, sino es poniéndola éste u otro semejante título: *Fábula o Novela del falso Nuncio de Portugal, Alonso Pérez de Saavedra*. O que a lo menos, si la pusieren el de *Vida y sucesos de Alonso Pérez de Saavedra*, hayan de quitar de ella todo lo que hace al establecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición, cuya relación consta ser fingida y falsa, dejando solamente lo que pueda ser verdadero, que será muy poco o nada. Y que lo mismo observen en la otra del fingido obispo griego Francisco Camacho, por ser igualmente fabulosa.

No me empeño por ahora en manifestar la falsedad de esta historieta, aunque no sería difícil pero sí te diré, que su autor, digo su escritor, Don Bernardino Roxo, sería aun de mayores tragaderas que aquel Capellán, de quien el ilustrísimo Cano dijo lo siguiente[3]: «Nuestra edad ha visto un

3 *De locis Teologicis*, lib. II. cap. 6. versic. Lex vero secunda.

sacerdote que estaba muy persuadido, que cosa una vez impresa de ningún modo era falsa. Porque, según decía, los ministros de la República no habían de cometer tan gran maldad, que no sólo permitiesen divulgar mentiras, sino que también las autorizasen con su privilegio, para que más seguramente se esparciesen por los entendimientos de los hombres. Y movido de este argumento, llegó a creer que Amadís y Clarian verdaderamente hicieron aquellas cosas que se cuentan en sus libros patrañeros. Cuánta fuerza tenga aquella razón *(del sencillo sacerdote)* contra los ministros de la República, no es de este lugar y tiempo el disputarlo. Yo ciertamente, por lo que a mí toca, con grande sentimiento y dolor de mi alma, digo que en la publicación de los libros solamente se precave con gran daño y ruina de la Iglesia, que no estén sembrados de errores contra la Fe, y no se cuida que no sean perjudiciales a las costumbres. No me aflijo principalmente por esas novelas que he nombrado, aunque escritas sin erudición, y nada, nada conducen, no digo para vivir bien y dichosamente, pero ni aun para formar buen juicio de las cosas humanas. Porque ¿qué pueden aprovechar unos meros y vanos desvaríos fingidos por hombres ociosos, y manoseados por ingenios corrompidos con los vicios? Sino que es acervísimo y casi inconsolable dolor, que cuando algunos...», etc.

Digo, pues, que el Don Bernardino Roxo tendría aun mayores tragaderas que el referido sacerdote, porque sus libros están llenos de cuentos, unos sacados de autores, y otros que oyó referir. Y en el Discurso Giganteo, que precede inmediatamente a la vida del fingido obispo griego, en que pretende probar que ha habido y hay gigantes, defiende que nuestro padre Adán fue de una o dos leguas de alto. Trae varios casos de cuerpos agigantados, que en varios tiempos se han encontrado. Entre otros el de Palante, que dice se halló en Roma el año 1039, y era tan alto, que igualaba su longitud con los muros de Roma; y que tenía el cadáver una herida en el pecho de cuatro pies de larga; y a su cabecera se halló una lámpara ardiendo, que no se podía apagar. Cuenta también, con referencia a los talmudistas, de otro gigante, a quien las aguas del Diluvio no le llegaron a las rodillas. Y que siendo Moisés de diez codos de alto, y teniendo en su mano una pica de otros siete o diez codos, y dando un salto de otros diez codos, sólo alcanzó a herirle en el tobillo. De que se puede rastrear (dice Don Bernardino) la longitud que tendría. Y prosigue, que después de muerto el gigante, y desunidos sus huesos en el campo, un ciervo, acosado de un cazador, se entró por la canilla de una pierna, y el cazador a caballo tras él, corrió en su alcance seis horas por dentro de ella. Cosa al parecer increíble (añade Don Bernardino) mirando no a la posibilidad, sino al efecto de lo sucedido. Por manera, que aunque después llama quimérico a este gigante, en el modo de hacer su narración parece que dio algún asenso al suceso.

Un hombre, pues, que recogió y creyó tales patrañas, es de presumir que sería muy sencillo; y que su familiar Francisco Camacho, más pícaro que él, le embocaría la bola de sus sucesos y ficción de obispo griego. Sin que le ocurriese siquiera al Don Bernardino Roxo preguntarle cómo se manejó para hablar la lengua griega; pues suponiendo que venía o era de la Grecia; era preciso que él y toda su comitiva hablasen la lengua de aquel país.

Tú, lector mío, no creas semejantes novelas, ni que todo lo que está impreso es verdadero. Yo ciertamente me admiro, y aun me contristo con aquel celosísimo obispo de ver la facilidad con que se permite dar al Público tales embustes. Porque como él significa, ¿qué bien se sigue a la República de ellos? ¿Qué conducen para bien vivir, ni para rectificar las costumbres, o ilustrar el entendimiento? Nada. Antes por el contrario, ¡sólo Dios sabe los daños que causan semejantes novelas! Por ejemplo, algunas de las de Doña María de Zayas, la del *Curioso impertinente*, y otras de su clase, en manos de un joven o de una doncella, ¡qué ideas tan funestas no dejarán impresas! Los libros se leen, o para aprender, o por entretenimiento y diversión. Pero aun cuando sea únicamente por ésta, siempre dejan resabios de lo que tratan. Y aun no sé si diga, que cuando se leen por diversión causan mayor impresión en el ánimo, que cuando se leen por precisión. De aquí nace que los que por entretenimiento suelen leer un libro bueno, como la vida de un Santo, el gusto que perciben les llama el deseo de leer otra, y detrás de aquella, otra, y por fin vienen a parar en la imitación. Al contrario, el que por mera diversión toma un libro de Novelas o Comedias, leída una,

quiere leer otra, y después de ésta, otra, y poco a poco se va cebando y viciando, de suerte que al fin ya no gusta de otra clase de lección. Esto se ve prácticamente en los jóvenes, y con especialidad en las mujeres. Y ¿qué ha de resultar de esto, sino la imitación?

Esta consideración, sin duda, era la que afligía al Ilustrísimo Cano, y le obligó a quejarse de que sólo se cuidaba que los libros no tuviesen errores contra la Fe, y nada se celaba de que no fuesen dañosos a las buenas costumbres. Tan estrecha es la obligación de lo uno como de lo otro. Nada importa que el libro que se publica ninguna proposición contenga contra la Religión, si todo o parte de su asunto no muestra otra cosa que liviandades, abre los ojos a la inocencia, y le enseña el camino del vicio y de la perdición. Y qué, ¿esto no es también contra la Religión? Aun cuando no refiera sino una mera patraña pintada con visos de verdadera, si es inductiva a la vida picaresca, a la trampa, a la falsedad, ¿dejará de imprimir estas ideas? ¿Cuánto mejor sería, que desterrados enteramente del mundo tales libros fabulosos, se tomase por diversión, entretenimiento o, como suelen decir, pasatiempo, la lectura o bien de los admirables prodigios de la naturaleza en cualquier ramo que se emprenda, o de los varios secretos que encierran en sí las artes, o de las heroicas acciones de los hombres y sucesos verdaderos, que de todos los tiempos nos traen las historias eclesiásticas y profanas? Tengo por imponderable la utilidad que de esto se seguiría al Estado, a la Religión y a la Iglesia. Y el medio de conseguirlo me parece fácil y expedito.

Supuesta la estrecha obligación que hay de celar que los libros no sean en modo alguno perniciosos a las buenas costumbres, y sí que todos, ya sean de los que se escriben para enseñar alguna ciencia, arte u oficio, o para ilustrar el entendimiento, o ya sean de los que se publican para mera diversión y entretenimiento, encaminen al hombre a la perfección generalmente tomada, me parece sería muy conducente, que así como el Tribunal de la Inquisición admite toda delación de cualquier libro o papel, impreso o manuscrito, que contenga errores contra la Fe, o sean en algún modo opuestos en todo o en parte a la Religión, de la misma suerte el Consejo Real de la Nación admitiese delaciones de todo libro o papel fabuloso y perjudicial directa o indirectamente a las buenas costumbres; y que de los mismos medios y personas religiosas y timoratas, que el Santo Oficio se vale para el examen de los libros y calificación de sus proposiciones, se valiese también el Consejo Real y las Audiencias, remitiendo éstas en relación los expedientes antes de la ejecución de sus sentencias para la aprobación.

Pero en este medio encontraríamos al instante el escollo del interés, que dificultaría la expedición; porque el Santo Oficio todo esto lo hace graciosamente, sin que, ni aun por sueños, se piense entre sus dependientes en el lucro de un maravedí, ni de cosa que lo valga, y en los demás Tribunales nada se haría, si no mediaba la paga. Por esto y otras razones sería mejor, que el mismo Tribunal del Santo Oficio se encargase de la extinción de todo libro fabuloso y perjudicial a las buenas costumbres[4].

Plantificado que fuese de cualquier modo este medio, las primeras que yo delataría serían las dos mencionadas historias del falso Nuncio de Portugal, y del fingido Obispo Griego para que se quemasen públicamente, y se borrasen de los libros en que por incidencia se hallan, como falsas, inútiles, inductivas y perjudiciales; y lo que es más, y de ningún modo tolerable, como denigrativas, y en sumo grado injuriosas, la primera a la gran piedad de los Reyes de Portugal, a su Santo Tribunal de la Inquisición en cuanto le da un origen tan vil y bajo, a la Santidad de Paulo III en cuanto supone que aprobó los fingidos medios del establecimiento, y aun quiso relevar de la pena al falsario y conocerle; a la Inquisición de España, en cuanto finge que visitó Saavedra como Inquisidor Supremo el Tribunal de Llerena y de otras ciudades, y que castigó y depuso a varios inquisidores por los falsos motivos que expresa; y también a otras personas que menciona. Y la segunda, como igualmente injuriosa a todas las Santas Iglesias de España que nombra, y a sus venerables Cabildos.

4 En Portugal no se imprime libro alguno sin las licencias antes y después de impreso para que corra, del Consejo de la Inquisición, del Ordinario, y del Tribunal de Palacio, que la da en vista de las dos anteriores.

Por aquí conocerás, lector amado, el odio que concibo contra todo libro fabuloso y perjudicial[5], o en algún modo inductivo a las malas costumbres. No permita el Señor que yo gaste jamás el tiempo en escribir semejantes desvaríos, ni que te dé libro alguno de que no puedas sacar grande provecho. Espero que tú, lector, si eres para ello, harás lo mismo, y que ambos contribuyamos a desterrar la fabula, y dejar sola impresa la verdad; pues son infinitos los asuntos sobre que se puede escribir con admirable y gustosa ilustración del entendimiento, sin necesidad de acudir a la ficción y a la mentira. Vale.

1789

---

5 Lo mismo me sucede (y no será a mí solo) contra la costumbre de poner imágenes de dioses falsos en las fuentes y lugares públicos, y mucho más después del lance siguiente. No hace mucho tiempo que al pasar por delante de la fuente de la Cibeles del Prado, a tiempo que pasaban también dos muchachos, oí que el uno dijo al otro: *quítate el sombrero, porque pasas por delante de la Diosa*... La prisa con que yo iba en busca de un amigo que me esperaba, no me dio lugar a reflexionar sobre esto; pero considerando luego que, aunque en niños inocentes, la acción no dejaba de ser de *idolatría*, volví en busca de ellos para reprenderlos, y ya no los encontré. En otro lugar pienso declamar contra la dicha costumbre, y también contra la moda que se va introduciendo de desterrar las imágenes de santos de las puertas de las Villas y Ciudades, para substituir en su lugar trofeos de guerra y otras fruslerías.

10.
LA TARDÍA JUSTIFICACIÓN DE LLORENTE

Proceso del falso nuncio de Portugal

Otra competencia de jurisdicción hubo entre el Santo Oficio y la Sala de alcaldes de corte, cuyas consecuencias fueron más pacíficas, sobre conocimiento de la causa del famoso impostor Juan Pedro de Saavedra, designado con el nombre de *falso Nuncio de Portugal*, y reconocido comúnmente como autor y fundador de la Inquisición de aquel reino. La de España sentenció su proceso, año 1543, aunque su persona estuvo en la cárcel de corte, a que había sido llevado desde el lugar de Nieva de Guadiana, pueblo portugués fronterizo de la corona castellana y su provincia de Extremadura, donde fue aprehendido en 23 de enero de 1541. No puedo ni debo desentenderme de dar noticias de un sujeto tan famoso: primero contaré su historia conforme la escribió, año 1567, para el cardenal Espinosa; después manifestaré lo que hubo de verdad en algunos puntos en que aun entonces la desfiguró aquel impostor.

Juan Pérez de Saavedra era natural de Córdoba, hijo legítimo de un caballero de su mismo nombre, capitán de infantería, individuo perpetuo de la municipalidad por derecho de sangre, y de doña Ana de Guzmán, su mujer, ambas familias ilustres. Dotado de ingenio, talento e instrucción, aprendió a fingir bulas pontificias, cédulas reales, provisiones de los consejos y tribunales, letras de cambio y firmas ajenas, de cualesquiera personas, con tal perfección, que usando de ellas sin que nadie dudase sobre autenticidad de títulos, se hizo caballero, comendador del orden militar de Santiago, cobró su encomienda de tres mil ducados de renta por espacio de un año y cerca de medio, con la cual y libramientos reales fingidos, juntó en poco tiempo trescientos sesenta mil ducados, lo que jamás se hubiera descubierto (según su confesión) *sino por haberse vestido de encarnado* (como él decía) para fingirse cardenal legado *a latere* del Papa.

Dice que estando en el Algarbe, a poco tiempo de la confirmación del instituto de los jesuitas, dada por el papa Paulo III, llegó un individuo de esta orden con *breve pontificio* relativo a fundar un colegio de ella en Portugal; y habiendo Saavedra oído predicar un sermón en el día de san Andrés, se agradó tanto del predicador, que le convidó a comer, y lo tuvo muchos días en su compañía; con cuyo motivo el jesuita, enterado de la habilidad de Saavedra, le manifestó deseos de tener de su mano una copia del breve, sacado con toda semejanza, y que hablase también de la compañía de Jesús. Lo hizo Saavedra tan a gusto del jesuita, que se suscitó conversación sobre que podía pasar plaza de original; y de una en otra especie vinieron a parar en que, supuesto de haberse de fundar en Portugal un colegio de los nuevos predicadores apostólicos de la compañía de Jesús, convendría mucho, para la felicidad completa del reino, establecer también el tribunal de la Inquisición conforme el sistemay plan de los de España. Adoptó el proyecto Saavedra, y se retiró al pueblo de Tabilla, en el citado reino de los Algarbes; y auxiliado del mismo jesuita, redactó la bula pontificia necesaria para el objeto, y unas cartas del emperador Carlos V y del príncipe Felipe, su hijo, para el rey de Portugal Juan III. Se suponía la bula dirigida al mismo Saavedra, como cardenal legado *a latere*, para establecer Inquisición en Portugal, precedido el asenso del Monarca portugués.

De allí pasó a la villa de Ayamonte, pueblo español del reino de Sevilla; donde hallándose por acaso el provincial de los frailes franciscanos del Andalucía, venido de Roma poco antes, quiso

hacer Saavedra una experiencia para asegurarse de si la bula pasaría o no plaza de auténtica. Le dijo haber hallado por el camino aquella vitela caída a unos hombres que corrían la posta para Portugal, y que deseaba le dijera el provincial si era cosa de importancia; pues siéndolo, no tendría reparo en correrla también y darla al interesado. El provincial tuvo por original y verdadera la bula, y dijo a Saavedra su contenido, ponderando la utilidad que podía resultar de su ejecución.

Saavedra se fue a Sevilla, eligió dos confidentes, uno para que aparentase servirle de secretario, y otro de mayordomo: compró literas y vajilla de plata, y dispuso el modo de tener vestidos de cardenal romano. Envió a Córdoba y Granada sus dos confidentes a tomar criados y providenciar lo necesario a que se reuniesen todos con ellos, y el equipaje en Badajoz, echando la voz de ser familiares de cierto cardenal que debía pasar de Roma por allí a Portugal, para establecer la inquisición, y que llegaría pronto, por que viajaba en posta.

Apareció a su tiempo Saavedra en Badajoz, donde le besaron públicamente la mano el secretario, el mayordomo y los criados como a cardenal legado *a latere* del Papa: pasó a Sevilla, donde se hospedó en el palacio arzobispal del cardenal Loaisa, residente en la corte por su empleo de comisario general apostólico de la santa cruzada; le obsequió mucho el provisor vicario general D. Juan Fernández de Temiño, que luego ascendió a obispo; se detuvo diez y ocho días, durante los cuales cobró de los testamentarios del marqués de Tarifa mil ciento treinta ducados en virtud de obligaciones fingidas. Pasó a Llerena (donde se había fijado ya el Santo Oficio de la Extremadura, después de diferentes mutaciones de pueblos); se hospedó en las casas del tribunal ocupadas por los inquisidores don Pedro Álvarez Becerra y D. Luis de Cárdenas, a quienes dijo que, usando de las facultades de legado *a latere*, quería visitar aquella Inquisición, y que luego le acompañarían ellos a Portugal, pues llevaba comisión de fundarla en aquel reino por el término de la de España.

Volvió a Badajoz, desde cuya ciudad envió su secretario a Lisboa con las bulas y papeles, para que la corte preparase su recibimiento. Ocurrieron muchas dudas y confusiones de ánimo en aquella corte, con ocasión de novedad tan inesperada; por fin el Rey envió a la frontera un duque para recibir al cardenal legado; Saavedra pasó a Lisboa; estuvo tres meses recibiendo muchos y grandes obsequios; y después visitó el reino, por espacio de otros tres meses, haciendo inquisición en varios obispados, y hubiera proseguido más tiempo si no se hubiera descubierto la ficción.

La Inquisición de España supo la verdad en ocasión de que el inquisidor general arzobispo de Toledo, cardenal Tabera, era gobernador del reino juntamente con el príncipe de Asturias, desde 20 de diciembre de 1539, en que había Carlos V salido para Francia, Bruselas, Italia y Argel. El cardenal tomó sus medidas de manera que el marqués de Villanueva de Barcarota, gobernador de Badajoz, prendió a Saavedra en territorio portugués, día de San Ildefonso, 23 de enero de 1541, en el lugar de Nieva de Guadiana, comiendo en casa del cura párroco que le había rogado la honra de visitar su pueblo cuando lo hacía de otros de aquella comarca, siendo este ruego fraguado ya para la facilidad de su prisión.

Dice Saavedra que prendieron asimismo tres tesoros que llevaba consigo: uno con veinte mil ducados recibidos de penitencias pecuniarias para el Santo Oficio; otro con ciento y cincuenta mil ducados destinados en su intención a favor de la Iglesia y obras pías; y otro con noventa mil ducados propios suyos. Conducido a la corte de España, por orden del gobernador del reino, fue recluso por de pronto en la cárcel de corte, cuyos alcaldes habían intervenido en la prisión, y formalizaron proceso; no había entonces aun en la corte tribunal provincial de la Inquisición; el de Toledo ejercía su autoridad en Madrid; los inquisidores pretendieron pertenecerles aquel reo y el conocimiento de su proceso, que decían suponer sospecha de apostasía y falta de fe católica en el hecho mismo de semejantes ficciones para robar, porque si tuviera religión, no hubiera podido atreverse a tanto. ¡Qué desatinos! ¡Como si no viésemos a cada paso que hombres católicos hacen mayores iniquidades!

Siendo lugar-teniente del Soberano el jefe de los inquisidores, no podía el Santo Oficio perder su pleito; y el cardenal, para contentar a todos, determinó que los alcaldes de corte retuvieran en su

cárcel a Saavedra, y prosiguieran su proceso relativo a las estafas de dinero, ficciones de diplomas y otros delitos políticos que hubiese; y que el Santo Oficio conociera de los crímenes eclesiásticos cometidos bajo el concepto de cardenal legado del Papa.

Tabera formó concepto de que Saavedra era persona de talento extraordinario, digna de aprecio por esta circunstancia y la de no haber hecho daño personal en sus inquisiciones, sino aquello mismo que hubieran practicado los verdaderos jueces, y con mayor suavidad, contentándase con sólo sacar multas que habían pagado contentos los que redimían así la infamia y el sonrojo de los autos de fe y sambenitos.

Por este principio dice Saavedra que el cardenal quiso conocerlo personalmente: lo hizo llevar a su presencia, se agradó de él, ofreció protección, en cuya prueba nombraría por juez al inquisidor que se le indicase; que Saavedra manifestó deseo de que lo fuera el licenciado Arias, inquisidor entonces de Llerena, y con efecto fue nombrado, por lo cual se murmuró del cardenal en la corte, susurrándose que había participado de los noventa mil ducados cogidos a Saavedra como pertenecientes a su persona propia. Que el inquisidor Arias le condenó a servir al rey en las galeras de España por espacio de diez años; y luego los alcaldes de corte, después de dos años de cárcel y proceso, sentenciaron, entre otras cosas, que cumplidos los diez del servicio de galeras, no fuese libre ni pudiera salir de ellas sin permiso del rey, pena de la vida; para cuyo cumplimiento le sacaron de Madrid en 1544. Que con efecto su tiempo se cumplió en 1554, y no logró libertad; por lo cual pensando que todo pendería de la Inquisición más que de los alcaldes de corte, procuró inducir al Sumo Pontífice a tomar partido en el asunto a su favor, alegando haber hecho muchas cosas buenas utilísimas a la religión y al estado en el ejercicio de su falsa legación; y Paulo IV le remitió breve inscripto al inquisidor general D. Fernando Valdés, encargándole dirigir este negocio de manera que lograse la libertad de Saavedra. Que lo recibió éste hallándose las galeras en el puerto de Santa María, y lo envió al obispo auxiliar de Sevilla, y éste a su arzobispo, que lo era el citado inquisidor general Valdés; y habiéndolo comunicado éste al rey Felipe II, mandó Su Majestad que se diese libertad a Saavedra, con la prevención de que fuese *via recta* y sin tardar a la corte, y se presentase personalmente; lo que se verificó en 1562, después de haber sufrido diez y nueve años el servicio de galeras. Que verificada su presentación, habiéndole oído el rey contar su historia, quiso tenerla por escrito; y para su cumplimiento la escribió Antonio Pérez, oyendo a Saavedra la narración de los hechos; y que después éste la hizo por sí mismo en 1567 al cardenal inquisidor general D. Diego Espinosa.

El suceso de Saavedra sirvió de materia para la comedia española, intitulada: *El falso Nuncio de Portugal*, en la cual no sólo se faltó a las unidades de acción, tiempo y lugar, y a la verdad histórica en muchos lances, sino aun a la dramática, que consiste en la verosimilitud de una fábula; pero no es estraño que los poetas se tomaran esta licencia, cuando el héroe verdadero del drama la usó en su narración titulada *Historia*, y escrita por el cardenal D. Diego Espinosa, inquisidor general, consejero de estado, presidente del Consejo de Castilla, y favorito del rey Felipe II, en un tiempo en que ya Saavedra debiera pensar con madurez, por tener edad de cincuenta o más años. Es constante que su prisión se verificó en 23 de enero de 1541, como él dice; pero este supuesto le convence de falso en otras partes. Refiere que estando en el Algarbe, a poco tiempo de la confirmación del instituto de los jesuitas, llegó un individuo de esta orden con breve pontificio relativo a fundar un colegio de ella en Portugal; y habiéndole oído Saavedra predicar un sermón en el día de San Andrés, se agradó tanto del predicador, que lo convidó a comer y lo tuvo muchos días en su compañía.

Si esto es cierto, no pudo suceder antes del año 1540, porque Paulo III no expidió bula de aprobación del instituto de la orden reglar nombrada *compañía de Jesús* hasta 27 de setiembre de 1540; y el sermón oído al jesuita en el día de San Andrés, corresponde a 30 de noviembre del propio año: faltando ya para su prisión solos cincuenta y dos días, en los cuales no había tiempo para sus viajes de Ayamonte, Llerena, Sevilla, Badajoz y Portugal, según los cuenta; por lo que consta ser

falso cuanto refiere sobre la época, el origen y los motivos de fingirse cardenal legado, de acuerdo con el jesuita, o que la ficción duró tres meses en Lisboa, y tres en la visita de los pueblos del reino.

Por otro lado se sabe positivamente el número y los nombres de todos los discípulos de san Ignacio en aquella época; y consta que antes de obtener la citada bula de aprobación del instituto, san Ignacio destinó para predicar en Portugal a san Francisco Xavier y a Simón Rodríguez, portugués; que ambos salieron de Roma con el embajador de Portugal, en 15 de marzo de 1540; que desembarcados en Lisboa, quiso el rey Juan III hospedarlos en su palacio, no aceptaron ellos, y se alojaron en el hospital; que san Francisco Javier se embarcó para la India oriental con el nuevo gobernador, en Lisboa, en 8 de abril de 1541; y que Simón Rodríguez quedó en Portugal para predicar, como lo había hecho hasta entonces, a gusto de todos y con admiración de su virtud; la cual por consecuencia excluye la verosimilitud de pedir un breve fingido, aconsejar la ficción de otros, y presenciar el uso de ellos por espacio de seis meses a una persona lega.

Por otra parte dice que causó turbación en la corte de Portugal el extraño suceso de hallarse con un cardenal legado *a latere* del Papa. Es evidente que debía ser así, cuando ni el encargado de negocios en Roma, ni el Papa, ni otra persona lo había escrito, y cuando el año anterior el Sumo Pontífice tenía nombrado para inquisidor general a don Enrique, arzobispo de Braga, hermano del Rey, que luego fue cardenal y rey, como veremos. Pero, por lo mismo que causó tal sorpresa la noticia del nuevo legado, es natural que inmediatamente Su Majestad escribiese a Roma; la respuesta debía desengañar antes de dos meses, y Saavedra ser preso por las justicias de Portugal, antes de correr todo el mes tercero de la residencia en aquel reino, sin ser necesario que el Rey de España se mezclara en el asunto.

Es incierto también que Saavedra estableciera la Inquisición en Portugal. Verificada la expulsión de los judíos de España en 1492, y transmigrados muchos a Portugal, procuraron éstos que otros fueran a vivir allí, escribiéndoles, entre otras cosas: «La tierra es buena, la gente boba, el agua es nuestra; bien podéis venir que todo lo será.»[6] Fueron igualmente muchos de los que habían sido bautizados, y el rey Juan II los admitió, con promesa de que se habían de conducir como fieles cristianos, bajo la pena de ser tratados como esclavos cautivos. El rey Manuel hizo libres a todos, y les mandó, en 1496, salir de Portugal, dejando los hijos menores de catorce años para que fuesen cristianos. Propusieron serlo ellos con tal que se les prometiera no hacerse Inquisición en veinte años: el rey Manuel accedió en 30 de mayo de 1497, concediendo que si pasado el término se formase proceso contra alguno, se manifestarían los nombres de los testigos; y en el caso de ser condenados, no se darían sus bienes al fisco, sino a los hijos o herederos intestados. En 13 de marzo de 1507, el Rey, con motivo particular, lo ratificó, prorrogando veinte años y para después las dos ventajas indicadas, por vía de privilegio perpetuo. Juan III renovó la concesión, en 1520, para los veinte años siguientes.

Pero sin embargo, el Papa Clemente VII, noticioso de que progresaba poco el cristianismo de los judíos bautizados en Portugal, y de lo mucho que se propagaban allí las opiniones y los libros de Lutero y demás protestantes, nombró, año 1534, por inquisidor de aquel reino a fray Diego de Silva, religioso mínimo del orden de san Francisco de Paula. Éste quiso ejercer su comisión; pero no se le dejó, porque los cristianos nuevos reclamaron el cumplimiento del privilegio real, cuyo término no era cumplido; de cuyas resultas se siguió pleito que fue a parar a la Curia romana. Muerto Clemente, expidió Paulo III, en 20 de julio de 1535, cierto breve concediendo a los cristianos nuevos la facultad que se les negaba en Portugal de nombrar personas de su confianza para que defendiesen sus derechos ante el Rey, sobre el verdadero sentido de las cláusulas del privilegio real, cuya interpretación se hacía mal en perjuicio de ellos; y volvió a librar, en 12 de octubre del mismo año, otro breve concediendo perdón de todo lo pasado.

6 Don Agustín de Manuel, *Vida del rey de Portugal Juan II*; Fr. Pedro Monteiro, *Historia de la Inquisición de Portugal*, p. 1, t. 2, l. 2, c. 42.

Después se expuso al Papa, por parte del Rey, que los cristianos nuevos abusaban del privilegio, declinando unos al antiguo judaísmo, y otros a los errores luteranos; en cuya vista el Papa expidió, en 23 de marzo de 1536, la bula que es considerada como fundación del Santo Oficio de Portugal. De su tenor resulta que Su Santidad nombraba por inquisidores a los obispos de Coimbra, Lamego y Ceuta; mandando que se les agregase otro obispo o presbítero regular o secular constituido en dignidad eclesiástica, doctor en cánones o teología, por elección del Rey; en inteligencia de que a cada uno de los cuatro se concede facultad para proceder contra todos los herejes y sus fautores, juntamente con el ordinario diocesano, o solos si requerido éste no concurriese; pero que en los tres primeros años se formaran los procesos como en los delitos de homicidio y hurto, y en adelante conforme al derecho común; que no había de haber confiscación de bienes, porque debían pasar a los herederos como de intestado, siendo inocentes; para lo cual se creasen los tribunales necesarios[7]. En 5 de octubre se requirió con esta bula a don Diego de Silva, obispo de Ceuta, confesor del Rey. Este soberano dijo ser su voluntad que Silva fuera inquisidor mayor.

Así comenzó la Inquisición en Portugal, cuatro años antes que Saavedra entrase; y en 1539, el Sumo Pontífice nombró por sucesor del primer inquisidor mayor a don Enrique, arzobispo de Braga, que después lo fue de Évora y de Lisboa y cardenal; tuvo votos para ser Papa, por muerte de Paulo III; y fue Rey, en 1578, por muerte de su sobrino don Sebastian; fue tercer inquisidor mayor don Jorge de Almeida, arzobispo de Lisboa, en cuyo favor libró las bulas Gregorio XIII[8].

Todo esto consta de pruebas auténticas irrefragables; por lo que infiero que Juan Pérez de Saavedra fingió su breve de cardenal de legado *a latere* del Papa, lo presentó en noviembre de 1540, y logró que no se le conociera la ficción, sin haber pasado con el jesuita lo que cuenta, o sucediendo de otra manera; que viendo comenzada la Inquisición, y no bien organizada la manera de procesar, insinuó que sería útil conformarse con el estilo español, del cual estaban instruidos los inquisidores de Llerena; y que por entonces él iría visitando los pueblos, como se había hecho en España en los principios del establecimiento; que luego salió de Lisboa, hizo visitas en el mes de diciembre, y proseguía en enero, cuando se le prendió por parte de España, sin que la corte portuguesa hubiese recibido todavía las cartas de Roma que le habían de ilustrar en el asunto de ficciones de Saavedra, No dudo que para entonces habría estafado mucho dinero en Portugal, como lo había hecho en Extremadura y las Andalucías; pero tampoco creo que fuesen tan enormes cantidades como él dijo. Lo extraño de su aventura sorprendió al cardenal Tabera, que le protegió escandalosamente, si comparamos la sentencia dada en la causa de un infame ladrón y falsificador de diplomas regios y pontificios (condenado en las leyes a pena capital), con las que se pronunciaban de muerte de fuego contra el inocente cristiano nuevo que se calificaba de convicto, impenitente y contumaz, porque negaba lo que no había hecho, aunque lo dijeran algunos testigos cuyos nombres darían testimonio de mala voluntad, y cuyas declaraciones vistas originalmente por un buen abogado, prestarían materia para convencer que no hacían prueba.

Es visto que siempre que los delitos lleven consigo ciertas apariencias de favor a lo que reputan religión los inquisidores, son mirados por éstos como cosa leve o por lo menos digna de la compasión: lo que voy a confirmar con otra historia de una monja de Córdoba, pues, aunque por diferente rumbo, presentaba también las exterioridades de la virtud, que tanto aprecio merecen a los que no meditan bien el fondo de la religión cristiana.

1817

---

7 Don Antonio Cayetano de Sonsa copió la bula en su obra, *Hist. genealógica de la casa real de Portugal*, tomo 2 de las pruebas, escritura 120.

8 Sousa, allí, tomo 3 del cuerpo de la obra, l. 4, c. 14 y 18, y tomo 2° de las pruebas.

PROCEDENCIA DE LOS TEXTOS

1. Relación de Saavedra

Rafael Ramírez Arellano: *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba, con descripción de sus obras*, tomo I. Madrid 1922. Pág. 575-577. [Posiblemente data de la segunda mitad del siglo XVI.]

2. Nuncio falso de Portugal

Gonzalo de Illescas, *Segunda parte de la Historia pontifical y católica: En la cual se prosiguen las vidas y hechos notables de Clemente Quinto y de los demás Pontífices sus sucesores, hasta Pío Quinto.* Salamanca 1573. Libro sexto, cap. cuarto. Fol. 21.

3. De una extraña habilidad en escribir

Luis Zapata de Chaves: *Miscelánea*. En *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, tomo XI. Madrid 1859. Pág. 29-31. [Posiblemente se escribió en la década de 1590.]

4. De cómo se puso el santo oficio en el reino de Portugal

Jerónimo Román: *Repúblicas del Mundo. Primera parte: Repúblicas hebrea y cristiana. De la República Cristiana.* Salamanca 1595. Libro quinto, cap. XXX, pág. 320.

5. Origen del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en los reinos de Portugal

Antonio de Sousa: *Aphorismi Inquisitorum in quatuor libros distributi, cum vera historia de origine Sanctæ Inquisitionis Lusitanæ…* Turnoni, 1633. Pág. 1-36

Josef Marcos Hernández: *Verdadero origen del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en los reinos de Portugal, contra la fabulosa historia de su falso Nuncio: escrito en latín en el año de 1628 por el M. R. P. Fr. Antonio de Sousa… traducido y añadido con varias Notas y un Discurso…* Madrid 1789. Pág. 33-149.

6. Memoria de un extraño acontecimiento

Manuel de Faria e Sousa: *Europa portuguesa*. Tomo II. Segunda edición, Lisboa 1679. Parte IV, cap. II, § 34-38, fol. 596-599. [Posiblemente se escribió en la década de 1640.]

7. Vida del falso Nuncio de Portugal

Bernardino Antonio Ochoa de Arteaga: *Breve relación en que se refiere la vida del falso nuncio de Portugal, Alonso Pérez de Saavedra, y el modo que tuvo para introducir en aquel reyno la Santa Inquisición.* Madrid 1739. Pág. 1-66.

Juan Bernardino Roxo: *Vida del falso nuncio de Portugal Alonso Pérez de Saavedra escrita por él mismo, a instancia del Eminentísimo Señor Don Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo, y*

Cardenal de la Santa Iglesia de Roma; y la del fingido obispo griego Francisco Camacho. Madrid 1788. Pág. 1-63.

[Posiblemente data de la segunda mitad del siglo XVII o incluso principios del XVIII.]

8. Fábula del establecimiento de Inquisición en Portugal

Benito Jerónimo Feijoo: *Theatro Crítico Universal, o Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes.* Tomo VI, Madrid 1781 (primera edición 1734). Discurso tercero, pág. 196-222.

9. Prólogo al lector amante de la verdad

Josef Marcos Hernández: *Verdadero origen del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en los reinos de Portugal, contra la fabulosa historia de su falso Nuncio: escrito en latín en el año de 1628 por el M. R. P. Fr. Antonio de Sousa… traducido y añadido con varias Notas y un Discurso…* Madrid 1789. Pág. 1-32.

10. Proceso del falso nuncio de Portugal

Juan Antonio Llorente: *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*. Paris 1818 (seconde édition). Tome second, chap. XVI, art. III, pages 88-103.

Juan Antonio Llorente: *Historia crítica de la Inquisición de Españ*a. Tomo III. Barcelona 1835. Cap. XVI, artículo III, pág. 151-168.

Otras obras de referencia

Cristóbal de Villalón: *Viaje de Turquía*. En *Autobiografías y Memorias coleccionadas e ilustradas por M. Serrano y Sanz*. Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 2. Madrid 1905. Coloquio I, pág. 5. [Mera alusión incidental: «No nada, porque no los pudieron coger; que si pudieran, ellos fueran a remar con Iesu Christo y sus Apóstoles y el Nuncio que están en las galeras.» La obra es algo anterior a 1557.]

De origine et progressv officii Sanctæ Inquisitionis, eiúsque dignitate & vtilitate, de Romani Pontificis potestate & delegata Inquiſitorum: Edicto Fidei, & ordine iuducuario Sancti Officij, quæſtiones decem. Libri tres. Autore Ludouico à Paramo Boroxenſi Archidiacono & Canonice Legionensi, Regn. Sicilia Inquiſitore. Matriti, Ex Typographia Regia, cIↄ.Iↄ.xcIIx. (1598) Fol. 226-232. [Traduce al latín la Relación de Saavedra que, por tanto, ya circulaba manuscrita.]

Pedro Salazar de Mendoza: *Chronico de el cardenal don Juan Tavera Arzobispo de Toledo*. Toledo 1603. Cap. XXXVII, fol. 219-221. [Otra versión de la Relación original.]

Vicente da Coſta Mattos: *Breve discurso contra a heretica perfidia do Ivdaismo*. Lisboa 1623. Cap. XIII, fol. 93. [Obra portuguesa que parece transitar entre el antijudaísmo y lo que ahora se denomina antisemitismo. Figura en el lugar citado un resumen de la Relación de Saavedra.]

Discvrso contra los Ivdios tradvcido de lengva portvgeſa en Caſtellano, por el P. Fr. Diego Gauilan Vela. Salamanca 1631. Cap. XIII, pág. 118-119. [Traducción española, que no hace mención del autor original]

Alexandre Herculano: *Historia da origem e estabelecimento da Inquisição em Portugal.* Tres tomos. Lisboa 1864. [Es la obra clásica decimonónica sobre el asunto. Naturalmente, no menciona a nuestro falsario.]

Y, por supuesto, el importante artículo que me ha guiado oportunamente en la recolección de todos los anteriores textos:

Jesús-Antonio Cid, *La Relación de la vida del falso nuncio de Portugal, en sus reescrituras, y los orígenes de la ficción autobiográfica en España*. Revista *Criticón*, núm. 76, 1999. Pág. 53-98.

CLÁSICOS DE HISTORIA

http://clasicoshistoria.blogspot.com.es/

527 Eusebio Jerónimo de Estridón, *Varones ilustres*
526 Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*
525 Pedro Mártir de Angleria, *Décadas del Nuevo Mundo*
524 Carlos Pereyra, *Tejas: la primera desmembración de Méjico*
523 Lorenzo Zavala, *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América en 1830*
522 Frances Trollope, *Costumbres familiares de los norteamericanos*
521 Jesse Ames Spencer, *Historia de los Estados Unidos* (2 tomos)
520 Benjamín Franklin, *Esclavos y razas (1751-1790)*
519 Alejandro Manzoni, *Historia de la Columna Infame*
518 Alejandro Manzoni, *Los novios. Historia milanesa del siglo XVII*
517 Fernando Patxot, *Las ruinas de mi convento*
516 Marqués de Ayerbe, *Memorias sobre la estancia de D. Fernando VII en Valençay*
515 Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495*
514 Conde de Robres, *Historia de las guerras civiles de España desde 1700 hasta 1708*
513 Isidoro de Sevilla, *Historia de los reyes godos, vándalos y suevos*
512 Ángel Salcedo Ruiz, *Contra el regionalismo aragonés (1918-1920)*
511 Juan Moneva y Puyol, *Disertaciones políticas (republicanas y regionalistas)*
510 Andrés Nin, *Las dictaduras de nuestro tiempo*
509 Francisco Cambó, *Las dictaduras*
508 Manuel Chaves Nogales, *La vuelta a Europa en avión; los reportajes del Heraldo*
507 Guillén de Lampart, *Proclama por la liberación de la Nueva España y otros textos*
506 Carlos Pereyra, *La obra de España en América*
505 Pedro Mártir de Angleria, *Cartas del Nuevo Mundo 1493-1525*
504 Juan Moneva y Puyol: *Política de represión y otros textos*
503 Francisco Cambó: *Un catalanismo de orden; textos 1907-1937*
502 Macalister y otros, *Palestina en 1911 (Encyclopædia Britannica)*
501 George Robinson, *Viaje a Palestina y Siria en 1830*
500 Augusto Conte, *Recuerdos de un diplomático*
499 Pere M. Rossell, *La Raza*
498 *Las razas europeas en la antropología racista. Textos, mapas y gráficos*
497 Marco Aurelio, *Soliloquios*
496 Cayetano Barraquer, *Quema de conventos y matanza de frailes en la Barcelona de 1835*
495 Francisco Raull, *Historia de la conmoción de Barcelona en... julio de 1835*
494 Eugenio de Aviraneta y Tomás Bertrán Soler, *Mina y los proscriptos*
493 Ramón Xaudaró y Fábregas, *Bases de una constitución política… y otros textos*
492 Joaquín del Castillo, *Las bullangas de Barcelona o sacudimientos de un pueblo oprimido...*
491 John Tanner, *Narración de su cautiverio y aventuras con los indios de Norteamérica*
490 Alphonse Daudet, *Tartarín de Tarascón*
489 Gustave de Beaumont, *Estado Unidos en 1831: Esclavitud, racismo, religión, tribus indias...*
488 William Jay, *Causas y consecuencias de la guerra de 1847 entre Estados Unidos y Méjico*
487 Manuel Gil Maestre, *El anarquismo, hechos e ideas*
486 Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*
485 Richard F. Burton, *Peregrinación a La Meca y Medina*
484 Romualdo Nogués, *Aventuras y desventuras de un soldado viejo natural de Borja*
483 Vicente de la Fuente, *La sopa de los conventos*

482 John Leech, *Grabados de la Historia cómica de Roma*
481 José García de León y Pizarro, *Memorias*
480 Gustavo Adolfo Bécquer, *Desde mi celda. Veruela. Costumbres de Aragón*
479 Washington Irving, *Cuentos de la Alhambra*
478 Manuel de Galhegos, *Obras varias al real palacio del Buen Retiro*
477 Évariste Huc, *Recuerdos de un viaje a la Tartaria, el Tíbet y la China en 1844, 1845 y 1846*
476 Rafael Torres Campos, *Esclavitud e imperialismo en el África árabe*
475 Rosendo Salvado, *Memorias históricas sobre la Australia*
474 Juan Fernández de Heredia, *Libro de los fechos et conquistas de la Morea*
473 *Crónica del rey de Aragón Pedro IV el Ceremonioso*
472 Plinio el Joven, *Cartas. Libro I al IX*
471 Thomas Macaulay, *Revolución de Inglaterra*
470 Manuel Fraga Iribarne, *Razas y racismo*
469 Juan Bautista Pérez, *Parecer sobre las planchas de plomo que se han hallado en Granada*
468 G. Lenotre, *Historias íntimas de la Revolución Francesa*
467 Pierre Gaxotte, *La España de los años treinta. Artículos de «Je suis partout»*
466 Lucio Marineo Sículo, *Crónica de Aragón*
465 Gonzalo de Céspedes, *Excelencias de España y sus ciudades*
464 Plinio el Joven, *Panegírico de Trajano y correspondencia con el emperador*
463 *Auca de l'Estatut de Catalunya*
462 Thomas Macaulay, *Constructores del imperio británico en la India*
461 *Los ilustrados y la esclavitud*
460 José Pascasio de Escoriaza, *La esclavitud en las Antillas*
459 Alonso de Sandoval, *Mundo negro y esclavitud*
458 Claudio Claudiano, *Elogio de Serena*
457 *Concilio IV de Toledo (año 633)*
456 Pedro Bosch Gimpera, *España*, *Para la comprensión de España*, *y otros textos*
455 Ramón Menéndez Pidal, *Lenguas y nacionalismos. Artículos y polémicas*
454 Charles Van Zeller, *Guerra civil en España. Esbozos y recuerdos*
453 Antonio Pirala, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista* (6 tomos)
452 Plinio el Viejo, *Hispania antigua en la Naturalis Historia*
451 Benvenuto Cellini, *Su vida escrita por él mismo en Florencia*
450 *Propaganda y doctrina. Editoriales y oros textos de la revista Escorial (1940-1942)*
449 Diego Abad de Santillán, *Por qué perdimos la guerra*
448 Nuño de Guzmán, *Jornada de Nueva Galicia y otras cartas*
447 Alfredo Chavero, *Explicación del lienzo de Tlaxcala*
446 Ramón Menéndez Pidal, *Tres artículos sobre Bartolomé de las Casas*
445 Américo Vespucio, *Tres cartas sobre el Nuevo Mundo*
444 Publilio Siro, *Sentencias*
443 Aulo Gelio, *Noches áticas*
442 Tito Lucrecio Caro, *De la naturaleza de las cosas*
441 Aurelio Prudencio Clemente, *Psicomaquia o Pelea de las Virtudes y los Vicios*
440 Luciano de Samósata, *Historias verdaderas*
439 Concepción Arenal, *La cuestión social*
438 Benjamin Constant, *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*
437 Emilio Mola Vidal, *Memorias de mi paso por la Dirección General de Seguridad*
436 Manuel García Morente, *Idea de la Hispanidad*
435 Vaclav Schaschek y Gabriel Tetzel, *Viaje de León de Rosmital por España en 1466*
434 Andrea Navagero, *Viaje por España 1524-1528*
433 Georg von Ehingen, *Viaje por España en 1457*

432 Francesco Guicciardini, *Relación de España 1512-1513*
431 Santiago Ramón y Cajal, *Patriotismo y nacionalismos. Textos regeneracionistas*
430 Julián Ribera, *Lo científico en la historia*
429 Juan Gálvez y Fernando Brambila, *Ruinas de Zaragoza en su primer sitio*
428 Faustino Casamayor, *Diario de los Sitios de Zaragoza*
427 Georges Desdevises du Dézert, *Ideas de Napoleón acerca de España*
426 Wenceslao Fernández Flórez, *Columnas de la República 1931-1936*
425 Berman, Low y otros, *Antes de la catástrofe. Caricaturas políticas en* Ken *1938-1939*
424 Dolores Ibárruri “Pasionaria”, *Artículos, discursos e informes 1936-1978*
423 Gregorio Marañón, *Artículos republicanos 1931-1937*
422 Emil Hübner, *La arqueología de España*
421 Alexandre de Laborde, *Grabados del Voyage pittoresque et historique de l’Espagne*
420 Pompeyo Trogo, *Los asuntos de España*
419 Frederick Hardman, *Escenas y bosquejos de las guerras de España*
418 Fustel de Coulanges, *Alsacia alemana o francesa, y otros textos nacionalistas*
417 Theodor Mommsen, *A los italianos (la guerra y la paz)*
416 Fustel de Coulanges, *La ciudad antigua. Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones*
415 *Historia Augusta. Vidas de diversos emperadores y pretendientes desde el divino Adriano...*
414 Anténor Firmin, *La igualdad de las razas humanas (Fragmentos)*
413 Fermín Hernández Iglesias, *La esclavitud y el señor Ferrer de Couto*
412 José Ferrer de Couto, *Los negros en sus diversos estados y condiciones*
411 *Textos antiguos sobre el mito de las edades: Hesíodo, Platón, Ovidio, Virgilio, Luciano*
410 Tertuliano, *Apologético*
409 Flavio Arriano, *Historia de las expediciones de Alejandro*
408 Luciano de Samósata, *Cómo ha de escribirse la Historia*
407 Vasco de Quiroga, *Información en derecho sobre algunas Provisiones del Consejo de Indias*
406 Julián Garcés, Bernardino de Minaya y Paulo III, *La condición de los indios*
405 Napoleón Colajanni, *Raza y delito*
404 Ángel Pulido, *Españoles sin patria y la reza sefardí*
403 Ángel Pulido, *Los israelitas españoles y el idioma castellano*
402 George Dawson Flinter, *Examen del estado actual de los esclavos de la isla de Puerto Rico*
401 Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España*
400 Francisco Guicciardini, *Historia de Italia… desde el año de 1494 hasta el de 1532* (2 tomos)
399 *Anti-Miñano. Folletos contra las Cartas del pobrecito holgazán y su autor*
398 Sebastián de Miñano, *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán*
397 Kenny Meadows, *Ilustraciones de Heads of the people or Portraits of the english*
396 *Grabados de Les français peints par eux-mêmes* (2 tomos)
395 *Los españoles pintados por sí mismos* (3 tomos)
394 Ramón de Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón natural y vecino de Madrid*
393 Joseph-Anne-Marie de Moyriac de Mailla, *Histoire generale de la Chine* (13 tomos)
392 Fernando de Alva Ixtlilxochitl, *De la venida de los españoles y principio de la ley evangélica*
391 José Joaquín Fernández de Lizardi, *El grito de libertad en el pueblo de Dolores*
390 Alonso de Ercilla, *La Araucana*
389 Juan Mañé y Flaquer, *Cataluña a mediados del siglo XIX*
388 Jaime Balmes, *De Cataluña (y la modernidad)*
387 Juan Mañé y Flaquer, *El regionalismo*
386 Valentín Almirall, *Contestación al discurso leído por D. Gaspar Núñez de Arce*
385 Gaspar Núñez de Arce, *Estado de las aspiraciones del regionalismo*
384 Valentín Almirall, *España tal cual es*
383 *Memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña (1885)*

382 José Cadalso, *Defensa de la nación española contra la Carta Persiana... de Montesquieu*
381 Masson de Morvilliers y Mariano Berlon, *Polémica sobre Barcelona*
380 Carlo Denina, *¿Qué se debe a España?*
379 Antonio J. de Cavanilles, *Observaciones sobre el artículo España de la Nueva Encyclopedia*
378 Eduardo Toda, *La vida en el Celeste Imperio*
377 Mariano de Castro y Duque, *Descripción de China*
376 Joseph de Moyriac de Mailla, *Cartas desde China (1715-1733)*
375 Dominique Parennin, *Sobre la antigüedad y excelencia de la civilización china (1723-1740)*
374 Diego de Pantoja, *Relación de las cosas de China (1602)*
373 Charles-Jacques Poncet, *Relación de mi viaje a Etiopía 1698-1701*
372 Thomas Robert Malthus, *Ensayo sobre el principio de la población*
371 Víctor Pradera, *El Estado Nuevo*
370 Francisco de Goya, *Desastres de la guerra*
369 Andrés Giménez Soler, *Reseña histórica del Canal Imperial de Aragón*
368 *Los juicios por la sublevación de Jaca en el diario "Ahora"*
367 Fermín Galán, *Nueva creación. Política ya no sólo es arte, sino ciencia*
366 Alfonso IX, *Decretos de la Curia de León de 1188*
365 *Codex Vindobonensis Mexicanus I. Códice mixteca*
364 Sebastián Fernández de Medrano, *Máximas y ardides de que se sirven los extranjeros…*
363 Juan Castrillo Santos, *Cuatro años de experiencia republicana 1931-1935*
362 Louis Hennepin, *Relación de un país que... se ha descubierto en la América septentrional*
361 Alexandre Olivier Exquemelin, *Piratas de la América*
360 Lilo, Tono y Herreros, *Humor gráfico y absurdo en La Ametralladora*
359 Julián Zugazagoitia, *Guerra y vicisitudes de los españoles*
358 *Revolución y represión en Casas Viejas. Debate en las Cortes*
357 Pío Baroja, *Raza y racismo. Artículos en Ahora, Madrid 1933-1935*
356 Diego de Ocaña, *Ilustraciones de la Relación de su viaje por América del Sur*
355 Carlos de Sigüenza y Góngora, *Infortunios de Alonso Ramírez*
354 Rafael María de Labra, *La emancipación de los esclavos en los Estados Unidos*
353 Manuel de Odriozola, *Relación... de los piratas que infestaron la Mar del Sur*
352 Thomas Gage, *Relación de sus viajes en la Nueva España*
351 De la Peña, Crespí y Palou, *Exploración de las costas de la Alta California (1774-1799)*
350 Luis de Camoens, *Los lusíadas*
349 Sabino Arana, *Artículos de Bizkaitarra (1893-1895)*
348 Bernardino de Sahagún, *Las ilustraciones del Códice Florentino*
347 Felipe Guaman Poma de Ayala, *Ilustraciones de la Nueva Crónica y Buen Gobierno*
346 Juan Suárez de Peralta, *Noticias históricas de la Nueva España*
345 Étienne de la Boétie, *Discurso de la servidumbre voluntaria*
344 Tomás de Mercado y Bartolomé de Albornoz, *Sobre el tráfico de esclavos*
343 Herblock (Herbert Block), *Viñetas políticas 1930-2000*
342 Aníbal Tejada, *Viñetas políticas en el ABC republicano (1936-1939)*
341 Aureger (Gerardo Fernández de la Reguera), *Portadas de "Gracia y Justicia" (1931-1936)*
340 Paul Valéry, *La crisis del Espíritu*
339 Francisco López de Gómara, *Crónica de los Barbarrojas*
338 *Cartas de particulares sobre la rebelión de Cataluña (1640-1648)*
337 Alejandro de Ros, *Cataluña desengañada. Discursos políticos*
336 Gaspar Sala, *Epítome de los principios y progresos de las guerras de Cataluña*
335 *La Flaca. Dibujos políticos de la primera etapa (1869-1871)*
334 Francisco de Quevedo, *La rebelión de Barcelona ni es por el huevo ni por el fuero*
333 Francisco de Rioja, *Aristarco o censura de la Proclamación Católica de los catalanes*

332 Gaspar Sala y Berart, *Proclamación católica a la majestad piadosa de Felipe el Grande*
331 François Bernier, *Nueva división de la Tierra por las diferentes especies o razas humanas*
330 Cristoph Weiditz, *Libro de las vestimentas (Trachtenbuch)*
329 Isa Gebir, *Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la ley y sunna*
328 Sebastian Münster, *Cosmographiæ Universalis. Mapas y vistas urbanas*
327 Joaquim Rubió y Ors, *Manifiestos catalanistas. Prólogos de Lo gayter del Llobregat*
326 Manuel Azaña, *La velada en Benicarló. Diálogo de la guerra en España*
325 François Bernier, *Viajes del Gran Mogol y de Cachemira*
324 Antonio Pigafetta, *Primer viaje en torno del Globo*
323 Baronesa D'Aulnoy, *Viaje por España en 1679*
322 Hernando Colón, *Historia del almirante don Cristóbal Colón*
321 Arthur de Gobineau, *Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas*
320 Rodrigo Zamorano, *El mundo y sus partes, y propiedades naturales de los cielos y elementos*
319 Manuel Azaña, *Sobre el Estatuto de Cataluña*
318 David Hume, *Historia de Inglaterra hasta el fin del reinado de Jacobo II* (4 tomos)
317 Joseph Douillet, *Moscú sin velos (Nueve años trabajando en el país de los Soviets)*
316 Valentín Almirall, *El catalanismo*
315 León Trotsky, *Terrorismo y comunismo (Anti-Kautsky)*
314 Fernando de los Ríos, *Mi viaje a la Rusia Sovietista*
313 José Ortega y Gasset, *Un proyecto republicano (artículos y discursos, 1930-1932)*
312 Karl Kautsky, *Terrorismo y comunismo*
311 Teofrasto, *Caracteres morales*
310 Hermanos Limbourg, *Las muy ricas Horas del duque de Berry (Selección de las miniaturas)*
309 Abraham Ortelio, *Teatro de la Tierra Universal. Los mapas*
308 Georg Braun y Franz Hogenberg, *Civitates orbis terrarum (selección de los grabados)*
307 Teodoro Herzl, *El Estado Judío*
306 *Las miniaturas del Códice Manesse*
305 Oliverio Goldsmith, *Historia de Inglaterra. Desde los orígenes hasta la muerte de Jorge II.*
304 Sor Juana Inés de la Cruz, *Respuesta de la poetisa a la muy ilustre sor Filotea de la Cruz*
303 *El voto femenino: debate en las Cortes de 1931.*
302 Hartmann Schedel, *Crónicas de Nuremberg* (3 tomos)
301 Conrad Cichorius, *Los relieves de la Columna Trajana. Láminas.*
300 Javier Martínez, *Trescientos Clásicos de Historia (2014-2018)*
299 Bartolomé y Lucile Bennassar, *Seis renegados ante la Inquisición*
298 Edmundo de Amicis, *Corazón. Diario de un niño*
297 Enrique Flórez y otros, *España Sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España.*
296 Ángel Ossorio, *Historia del pensamiento político catalán durante la guerra… (1793-1795)*
295 Rafael Altamira, *Psicología del pueblo español*
294 Julián Ribera, *La supresión de los exámenes*
293 Gonzalo Fernández de Oviedo, *Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia...*
292 Juan de Oznaya, *Historia de la guerra de Lombardía, batalla de Pavía y prisión del rey...*
291 Ángel Pestaña, *Setenta días en Rusia. Lo que yo vi*
290 Antonio Tovar, *El Imperio de España*
289 Antonio Royo Villanova, *El problema catalán y otros textos sobre el nacionalismo*
288 Antonio Rovira y Virgili, *El nacionalismo catalán. Su aspecto político...*
287 José del Campillo, *Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser...*
286 Miguel Serviá († 1574): *Relación de los sucesos del armada de la Santa Liga...*
285 Benito Jerónimo Feijoo, *Historia, patrias, naciones y España*
284 Enrique de Jesús Ochoa, *Los Cristeros del Volcán de Colima*
283 Henry David Thoreau, *La desobediencia civil*

282 *Tratados internacionales del siglo XVII. El fin de la hegemonía hispánica*
281 Guillermo de Poitiers, *Los hechos de Guillermo, duque de los normandos y rey de los anglos*
280 Indalecio Prieto, *Artículos de guerra*
279 Francisco Franco, *Discursos y declaraciones en la Guerra Civil*
278 Vladimir Illich (Lenin), *La Gran Guerra y la Revolución. Textos 1914-1917*
277 Jaime I el Conquistador, *Libro de sus hechos*
276 Jerónimo de Blancas, *Comentario de las cosas de Aragón*
275 Emile Verhaeren y Darío de Regoyos, *España Negra*
274 Francisco de Quevedo, *España defendida y los tiempos de ahora*
273 Miguel de Unamuno, *Artículos republicanos*
272 *Fuero Juzgo o Libro de los Jueces*
271 Francisco Navarro Villoslada, *Amaya o los vascos en el siglo VIII*
270 Pompeyo Gener, *Cosas de España (Herejías nacionales y El renacimiento de Cataluña)*
269 Homero, *La Odisea*
268 Sancho Ramírez, *El primitivo Fuero de Jaca*
267 Juan I de Inglaterra, *La Carta Magna*
266 *El orden público en las Cortes de 1936*
265 Homero, *La Ilíada*
264 Manuel Chaves Nogales, *Crónicas de la revolución de Asturias*
263 Felipe II, *Cartas a sus hijas desde Portugal*
262 Louis-Prosper Gachard, *Don Carlos y Felipe II*
261 *Felipe II rey de Inglaterra, documentos*
260 Pedro de Rivadeneira, *Historia eclesiástica del cisma de Inglaterra*
259 Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (6 tomos)
258 Joaquin Pedro de Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica*
257 Pedro Antonio de Alarcón, *Historietas nacionales*
256 Sergei Nechaiev, *Catecismo del revolucionario*
255 Álvar Núñez Cabeza de Vaca, *Naufragios y Comentarios*
254 Diego de Torres Villarroel, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*
253 *¿Qué va a pasar en España? Dossier en el diario* Ahora *del 16 de febrero de 1934*
252 Juan de Mariana, *Tratado sobre los juegos públicos*
251 Gonzalo de Illescas, *Jornada de Carlos V a Túnez*
250 Gilbert Keith Chesterton, *La esfera y la cruz*
249 José Antonio Primo de Rivera, *Discursos y otros textos*
248 *Citas del Presidente Mao Tse-Tung (El Libro Rojo)*
247 Luis de Ávila y Zúñiga, *Comentario de la guerra de Alemania… en el año de 1546 y 1547.*
246 José María de Pereda, *Pedro Sánchez*
245 Pío XI, *Ante la situación social y política (1926-1937)*
244 Herbert Spencer, *El individuo contra el Estado*
243 Baltasar Gracián, *El Criticón*
242 Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España...* (16 tomos)
241 Benito Pérez Galdós, *Episodios Nacionales* (5 tomos)
240 Andrés Giménez Soler, *Don Jaime de Aragón último conde de Urgel*
239 Juan Luis Vives, *Tratado del socorro de los pobres*
238 Cornelio Nepote, *Vidas de los varones ilustres*
237 Zacarías García Villada, *Paleografía española* (2 tomos)
236 Platón, *Las Leyes*
235 Baltasar Gracián. *El Político Don Fernando el Católico*
234 León XIII, *Rerum Novarum*
233 Cayo Julio César, *Comentarios de la Guerra Civil*

232 Juan Luis Vives, *Diálogos o Linguæ latinæ exercitatio*
231 Melchor Cano, *Consulta y parecer sobre la guerra al Papa*
230 William Morris, *Noticias de Ninguna Parte, o una era de reposo*
229 *Concilio III de Toledo*
228 Julián Ribera, *La enseñanza entre los musulmanes españoles*
227 Cristóbal Colón, *La Carta de 1493*
226 Enrique Cock, *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592*
225 José Echegaray, *Recuerdos*
224 Aurelio Prudencio Clemente, *Peristephanon o Libro de las Coronas*
223 Hernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*
222 Francisco Pi y Margall, *La República de 1873. Apuntes para escribir su historia*
221 *El Corán*
220 José de Espronceda, *El ministerio Mendizábal, y otros escritos políticos*
219 Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *El Federalista*
218 Charles F. Lummis, *Los exploradores españoles del siglo XVI*
217 Atanasio de Alejandría, *Vida de Antonio*
216 Muhammad Ibn al-Qutiyya (Abenalcotía): *Historia de la conquista de Al-Andalus*
215 *Textos de Historia de España*
214 Julián Ribera, *Bibliófilos y bibliotecas en la España musulmana*
213 León de Arroyal, *Pan y toros. Oración apologética en defensa del estado... de España*
212 Juan Pablo Forner, *Oración apologética por la España y su mérito literario*
211 Nicolás Masson de Morvilliers, *España (dos versiones)*
210 *Los filósofos presocráticos. Fragmentos y referencias (siglos VI-V a. de C.)*
209 José Gutiérrez Solana, *La España negra*
208 Francisco Pi y Margall, *Las nacionalidades*
207 Isidro Gomá, *Apología de la Hispanidad*
206 Étienne Cabet, *Viaje por Icaria*
205 Gregorio Magno, *Vida de san Benito abad*
204 Lord Bolingbroke (Henry St. John), *Idea de un rey patriota*
203 Marco Tulio Cicerón, *El sueño de Escipión*
202 *Constituciones y leyes fundamentales de la España contemporánea*
201 Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón* (4 tomos)
200 Soto, Sepúlveda y Las Casas, *Controversia de Valladolid*
199 Juan Ginés de Sepúlveda, *Demócrates segundo, o… de la guerra contra los indios.*
198 Francisco Noël Graco Babeuf, *Del Tribuno del Pueblo y otros escritos*
197 Manuel José Quintana, *Vidas de los españoles célebres*
196 Francis Bacon, *La Nueva Atlántida*
195 Alfonso X el Sabio, *Estoria de Espanna*
194 Platón, *Critias o la Atlántida*
193 Tommaso Campanella, *La ciudad del sol*
192 Ibn Battuta, *Breve viaje por Andalucía en el siglo XIV*
191 Edmund Burke, *Reflexiones sobre la revolución de Francia*
190 Tomás Moro, *Utopía*
189 Nicolás de Condorcet, *Compendio de La riqueza de las naciones de Adam Smith*
188 Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe sobre la ley agraria*
187 Cayo Veleyo Patérculo, *Historia Romana*
186 José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*
185 José García Mercadal, *Estudiantes, sopistas y pícaros*
184 Diego de Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político cristiano*
183 Emmanuel-Joseph Sieyès, *¿Qué es el Tercer Estado?*

182 Publio Cornelio Tácito, *La vida de Julio Agrícola*
181 Abū Abd Allāh Muhammad al-Idrīsī, *Descripción de la Península Ibérica*
180 José García Mercadal, *España vista por los extranjeros*
179 Platón, *La república*
178 Juan de Gortz, *Embajada del emperador de Alemania al califa de Córdoba*
177 Ramón Menéndez Pidal, *Idea imperial de Carlos V*
176 Dante Alighieri, *La monarquía*
175 Francisco de Vitoria, *Relecciones sobre las potestades civil y ecl., las Indias, y la guerra*
174 Alonso Sánchez y José de Acosta, *Debate sobre la guerra contra China*
173 Aristóteles, *La política*
172 Georges Sorel, *Reflexiones sobre la violencia*
171 Mariano José de Larra, *Artículos 1828-1837*
170 Félix José Reinoso, *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*
169 John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*
168 Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*
167 Miguel Asín Palacios, *La escatología musulmana de la Divina Comedia*
166 José Ortega y Gasset, *España invertebrada*
165 Ángel Ganivet, *Idearium español*
164 José Mor de Fuentes, *Bosquejillo de la vida y escritos*
163 Teresa de Jesús, *Libro de la Vida*
162 Prisco de Panio, *Embajada de Maximino en la corte de Atila*
161 Luis Gonçalves da Câmara, *Autobiografía de Ignacio de Loyola*
160 Lucas Mallada y Pueyo, *Los males de la patria y la futura revolución española*
159 Martín Fernández de Navarrete, *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*
158 Lucas Alamán, *Historia de Méjico… hasta la época presente* (cuatro tomos)
157 Enrique Cock, *Anales del año ochenta y cinco*
156 Eutropio, *Breviario de historia romana*
155 Pedro Ordóñez de Ceballos, *Viaje del mundo*
154 Flavio Josefo, *Contra Apión. Sobre la antigüedad del pueblo judío*
153 José Cadalso, *Cartas marruecas*
152 Luis Astrana Marín, *Gobernará Lerroux*
151 Francisco López de Gómara, *Hispania victrix (Historia de las Indias y conquista de México)*
150 Rafael Altamira, *Filosofía de la historia y teoría de la civilización*
149 Zacarías García Villada, *El destino de España en la historia universal*
148 José María Blanco White, *Autobiografía*
147 *Las sublevaciones de Jaca y Cuatro Vientos en el diario ABC*
146 Juan de Palafox y Mendoza, *De la naturaleza del indio*
145 Muhammad Al-Jusaní, *Historia de los jueces de Córdoba*
144 Jonathan Swift, *Una modesta proposición*
143 *Textos reales persas de Darío I y de sus sucesores*
142 Joaquín Maurín, *Hacia la segunda revolución y otros textos*
141 Zacarías García Villada, *Metodología y crítica históricas*
140 Enrique Flórez, *De la Crónica de los reyes visigodos*
139 Cayo Salustio Crispo, *La guerra de Yugurta*
138 Bernal Díaz del Castillo, *Verdadera historia de... la conquista de la Nueva España*
137 *Medio siglo de legislación autoritaria en España (1923-1976)*
136 Sexto Aurelio Víctor, *Sobre los varones ilustres de la ciudad de Roma*
135 *Códigos de Mesopotamia*
134 Josep Pijoan, *Pancatalanismo*
133 Voltaire, *Tratado sobre la tolerancia*

132 Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses*
131 Braulio de Zaragoza, *Vida de san Millán*
130 Jerónimo de San José, *Genio de la Historia*
129 Amiano Marcelino, *Historia del Imperio Romano del 350 al 378*
128 Jacques Bénigne Bossuet, *Discurso sobre la historia universal*
127 Apiano de Alejandría, *Las guerras ibéricas*
126 Pedro Rodríguez Campomanes, *El Periplo de Hannón ilustrado*
125 Voltaire, *La filosofía de la historia*
124 Quinto Curcio Rufo, *Historia de Alejandro Magno*
123 Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de las cosas de España.* Versión de Hinojosa
122 Jerónimo Borao, *Historia del alzamiento de Zaragoza en 1854*
121 Fénelon, *Carta a Luis XIV y otros textos políticos*
120 Josefa Amar y Borbón, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*
119 Jerónimo de Pasamonte, *Vida y trabajos*
118 Jerónimo Borao, *La imprenta en Zaragoza*
117 Hesíodo, *Teogonía-Los trabajos y los días*
116 Ambrosio de Morales, *Crónica General de España* (3 tomos)
115 Antonio Cánovas del Castillo, *Discursos del Ateneo*
114 *Crónica de San Juan de la Peña*
113 Cayo Julio César, *La guerra de las Galias*
112 Montesquieu, *El espíritu de las leyes*
111 Catalina de Erauso, *Historia de la monja alférez*
110 Charles Darwin, *El origen del hombre*
109 Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*
108 Bartolomé José Gallardo, *Diccionario crítico-burlesco del... Diccionario razonado manual*
107 Justo Pérez Pastor, *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores*
106 Hildegarda de Bingen, *Causas y remedios. Libro de medicina compleja.*
105 Charles Darwin, *El origen de las especies*
104 Luitprando de Cremona, *Informe de su embajada a Constantinopla*
103 Paulo Álvaro, *Vida y pasión del glorioso mártir Eulogio*
102 Isidoro de Antillón, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros*
101 Antonio Alcalá Galiano, *Memorias*
100 *Sagrada Biblia* (3 tomos)
99 James George Frazer, *La rama dorada. Magia y religión*
98 Martín de Braga, *Sobre la corrección de las supersticiones rústicas*
97 Ahmad Ibn-Fath Ibn-Abirrabía, *De la descripción del modo de visitar el templo de Meca*
96 Iósif Stalin y otros, *Historia del Partido Comunista (bolchevique) de la U.R.S.S.*
95 Adolf Hitler, *Mi lucha*
94 Cayo Salustio Crispo, *La conjuración de Catilina*
93 Jean-Jacques Rousseau, *El contrato social*
92 Cayo Cornelio Tácito, *La Germania*
91 John Maynard Keynes, *Las consecuencias económicas de la paz*
90 Ernest Renan, *¿Qué es una nación?*
89 Hernán Cortés, *Cartas de relación sobre el descubrimiento y conquista de la Nueva España*
88 *Las sagas de los Groenlandeses y de Eirik el Rojo*
87 Cayo Cornelio Tácito, *Historias*
86 Pierre-Joseph Proudhon, *El principio federativo*
85 Juan de Mariana, *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*
84 Andrés Giménez Soler, *La Edad Media en la Corona de Aragón*
83 Marx y Engels, *Manifiesto del partido comunista*

82 Pomponio Mela, *Corografía*
81 *Crónica de Turpín (Codex Calixtinus, libro IV)*
80 Adolphe Thiers, *Historia de la Revolución Francesa* (3 tomos)
79 Procopio de Cesárea, *Historia secreta*
78 Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios para las ciencias*
77 Ramiro de Maeztu, *Defensa de la Hispanidad*
76 Enrich Prat de la Riba, *La nacionalidad catalana*
75 John de Mandeville, *Libro de las maravillas del mundo*
74 Egeria, *Itinerario*
73 Francisco Pi y Margall, *La reacción y la revolución. Estudios políticos y sociales*
72 Sebastián Fernández de Medrano, *Breve descripción del Mundo*
71 Roque Barcia, *La Federación Española*
70 Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas acaecidas en Roma*
69 Ibn Idari Al Marrakusi, *Historias de Al-Ándalus* (de *Al-Bayan al-Mughrib*)
68 Octavio César Augusto, *Hechos del divino Augusto*
67 José de Acosta, *Peregrinación de Bartolomé Lorenzo*
66 Diógenes Laercio, *Vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres*
65 Julián Juderías, *La leyenda negra y la verdad histórica*
64 Rafael Altamira, *Historia de España y de la civilización española* (2 tomos)
63 Sebastián Miñano, *Diccionario biográfico de la Revolución Francesa y su época*
62 Conde de Romanones, *Notas de una vida (1868-1912)*
61 Agustín Alcaide Ibieca, *Historia de los dos sitios de Zaragoza*
60 Flavio Josefo, *Las guerras de los judíos.*
59 Lupercio Leonardo de Argensola, *Información de los sucesos de Aragón en 1590 y 1591*
58 Cayo Cornelio Tácito, *Anales*
57 Diego Hurtado de Mendoza, *Guerra de Granada*
56 Valera, Borrego y Pirala, *Continuación de la Historia de España de Lafuente* (3 tomos)
55 Geoffrey de Monmouth, *Historia de los reyes de Britania*
54 Juan de Mariana, *Del rey y de la institución de la dignidad real*
53 Francisco Manuel de Melo, *Historia de los movimientos y separación de Cataluña*
52 Paulo Orosio, *Historias contra los paganos*
51 *Historia Silense, también llamada legionense*
50 Francisco Javier Simonet, *Historia de los mozárabes de España*
49 Anton Makarenko, *Poema pedagógico*
48 *Anales Toledanos*
47 Piotr Kropotkin, *Memorias de un revolucionario*
46 George Borrow, *La Biblia en España*
45 Alonso de Contreras, *Discurso de mi vida*
44 Charles Fourier, *El falansterio*
43 José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*
42 Ahmad Ibn Muhammad Al-Razi, *Crónica del moro Rasis*
41 José Godoy Alcántara, *Historia crítica de los falsos cronicones*
40 Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* (3 tomos)
39 Alexis de Tocqueville, *Sobre la democracia en América*
38 Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación* (3 tomos)
37 John Reed, *Diez días que estremecieron al mundo*
36 *Guía del Peregrino (Codex Calixtinus)*
35 Jenofonte de Atenas, *Anábasis, la expedición de los diez mil*
34 Ignacio del Asso, *Historia de la Economía Política de Aragón*
33 Carlos V, *Memorias*

32 Jusepe Martínez, *Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura*
31 Polibio, *Historia Universal bajo la República Romana*
30 Jordanes, *Origen y gestas de los godos*
29 Plutarco, *Vidas paralelas*
28 Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*
27 Francisco de Moncada, *Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos*
26 Rufus Festus Avienus, *Ora Marítima*
25 Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*
24 Pedro Antonio de Alarcón, *Diario de un testigo de la guerra de África*
23 Motolinia, *Historia de los indios de la Nueva España*
22 Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*
21 *Crónica Cesaraugustana*
20 Isidoro de Sevilla, *Crónica Universal*
19 Estrabón, *Iberia (Geografía, libro III)*
18 Juan de Biclaro, *Crónica*
17 *Crónica de Sampiro*
16 *Crónica de Alfonso III*
15 Bartolomé de Las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*
14 *Crónicas mozárabes del siglo VIII*
13 *Crónica Albeldense*
12 *Genealogías pirenaicas del Códice de Roda*
11 Heródoto de Halicarnaso, *Los nueve libros de Historia*
10 Cristóbal Colón, *Los cuatro viajes del almirante*
9 Howard Carter, *La tumba de Tutankhamon*
8 Sánchez-Albornoz, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*
7 Eginardo, *Vida del emperador Carlomagno*
6 Idacio, *Cronicón*
5 Modesto Lafuente, *Historia General de España* (9 tomos)
4 *Ajbar Machmuâ*
3 *Liber Regum*
2 Suetonio, *Vidas de los doce Césares*
1 Juan de Mariana, *Historia General de España* (3 tomos)